

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRIA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA  
SUPERIOR**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:  
INNOVACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN  
POLICIAL**

**PRESENTADO POR:  
DAVID AMÍLCAR CÁCERES MARTÍNEZ  
JOSÉ FRANCISCO NAVARRETE GARCÍA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:  
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA  
SUPERIOR**

**DOCENTE DIRECTOR:  
MASTER WALDEMAR SANDOVAL**

**SANTA ANA. EL SALVADOR. CENTROAMERICA  
2017**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**AUTORIDADES**



**RECTOR**

**MSc. ROGER ARMANDO ARIAS**

**VICE RECTOR ACADÉMICO**

**DR. MANUEL DE JESÚS JOYA ABREGO**

**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**

**ING. AGR. NELSON BERNABÉ GRANADOS ALVARADO**

**SECRETARIO GENERAL**

**LICDO. CRISTOBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ**

**FISCAL GENERAL**

**LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**

**AUTORIDADES**



**DECANO**

**DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ**

**VICE DECANO**

**ING. Y MED. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS**

**SECRETARIO**

**LICDO. Y MSc. DAVID ALFONSO MATA ALDANA**

**DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO**

**LICDA. Y MED. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA**

**COORDINADOR GENERAL PROCESOS DE GRADO**

**ING. Y MED. MAURICIO ERNESTO GARCÍA EGUIZÁBAL**

## AGRADECIMIENTOS PERSONALES

Es difícil enumerar a tantas personas que intervinieron a lo largo de este proceso académico para agradecerles; por lo que menciono a quienes de modo relevante han impulsado mi trayectoria en estos tres años de esfuerzo académico que hicieron posible concluirlo.

Primero, expresar que comencé esta maestría algo así como por inercia, pues la fuerza de la ausencia de quien fuera mi amada esposa, **Marta Silvia Ruano de Cáceres**, me impulsó a buscar formas positivas de invertir mi tiempo. Agradezco a Silvia desde lo más profundo de mi corazón por los casi treinta años de amistad, noviazgo y matrimonio que juntos disfrutamos hasta su fallecimiento, procreamos dos hijos que completaron nuestra alegría. Viví con ella una experiencia singular, pues era una mujer extraordinaria que marcó un antes y un después en mi existencia, llenando satisfactoriamente cada parte de mi vida dándome verdadero significado y propósito de vivir, ¡GRACIAS SILVIA!

También agradezco a mis hijos **Amílcar Gamaliel Cáceres Ruano y David Ariel Cáceres Ruano**, quienes han sido los mejores hijos que un padre pueda aspirar a tener, ellos han buscado superar la ausencia de su madre siguiendo su ejemplo en cada aspecto de la vida y guardando en lo profundo el recuerdo de quien les mostró tanto amor y dedicación, siendo un gran ejemplo en mi lucha por superar el vacío de su ausencia.

Al compañero de tesis, **Francisco Navarrete**, por superar los desafíos que implica este trabajo y alcanzar las metas propuestas.

Finalmente, también agradezco al Supremo Creador por permitirme alcanzar este nuevo título académico, proveyendo los recursos necesarios para concluir esta investigación.

**David Amílcar Cáceres Martínez**

A mi esposa **Roxana**, que soportó circunstancias difíciles como esposa y madre; algunas veces con ayuda de amigos y familiares y con particular resignación; mi más sincero agradecimiento a ella, mujer que Dios preparó y permitió conformar equipo desde hace casi dos décadas, tiempo en que me hizo padre de tres hermosas hijas, que junto a ella, son la razón de mi vida; sin duda, es esa mujer especial descrita en el Libro de Proverbios Capítulo 31:10.

A mis amadas hijas **Claribel, Maribel y Rosibel**. A Claribel por haberse esforzado en sus estudios sin mi apoyo, y por haberse convertido en un gran apoyo de mi esposa en las actividades que hasta la fecha sigue desempeñando como una señorita responsable y en crecimiento; así como a mis demás hijas; por el esfuerzo y paciencia que tuvieron ante mi ausencia por atender actividades académicas. Que este esfuerzo sirva de ejemplo.

A mi madre **María Francisca**, mujer abnegada que junto a mi padre fallecido me forjaron carácter, al igual que a mis hermanas, Hortensia y Carlota, por su amor y hospitalidad en sus hogares del que no soy digno de gozar por ausentarme largos periodos sin visitarlas por atender este proceso.

A **los compañeros** de maestría por su ánimo, especialmente a Humberto por motivarme a continuar, a Amílcar por haber soportado mis discusiones y a Christian por sus orientaciones informáticas.

A los miembros de **Iglesia Bautista Gran Rey**, por su amor y paciencia para con su pastor, calidad de la que no soy digno. Finalmente, al **Señor Jesucristo**; por haberme fortalecido en muchos momentos que sentí creí desmayar, por haberme sanado de fuerte dolor de cabeza que sofocó mi salud al grado de casi renunciar al proyecto académico, y desde luego, por su provisión económica, proveyendo lo necesario para solventar los gastos en general y la valentía que imprimió en el corazón de mi bella esposa e hijas en estos tres años de Maestría.

**José Francisco Navarrete García**

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	ix
CAPÍTULO I .....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1 Delimitación del problema .....	1
1.2 Preguntas de investigación .....	2
1.3 Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos .....	3
1.4 Justificación .....	4
1.5 Límites y Alcances .....	4
1.5.1 Límites .....	4
1.5.2 Alcances.....	5
CAPÍTULO II .....	6
2. MARCO TEÓRICO .....	6
2.1 Marco histórico.....	6
2.1.1 Antecedentes históricos de la seguridad pública en El Salvador.....	6
2.1.1.1 La seguridad pública anterior a la firma de los Acuerdos de Paz.....	11
2.1.1.2 Diseño de la seguridad pública según los Acuerdos de Paz. ....	12
2.1.2 La seguridad pública posterior a los Acuerdos de Paz. ....	14
2.1.2.1 Creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública .....	16
2.1.2.2 Funcionamiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública.....	17
2.1.2.3 Componentes filosóficos en la educación policial .....	20
2.1.2.3.1 Misión.....	20
2.1.2.3.2 Visión .....	20
2.1.2.3.3 Valores institucionales.....	20
2.1.3 La educación policial en la Academia Nacional de Seguridad Pública.....	22

2.1.3.1 Naturaleza educativa policial.....	24
2.1.3.2 Sistemas pedagógicos aplicados .....	24
2.1.3.3 Tipos de personal académico responsable de la formación policial.....	26
2.1.4 Políticas académicas de actualización docente.....	27
2.1.5 Evolución académica institucional .....	27
2.1.6 Marco Filosófico .....	28
2.1.6.1 Pensamiento estratégico .....	28
2.1.6.2 Misión.....	29
2.1.6.3 Visión .....	30
2.1.6.4 Principios .....	30
2.1.6.5 Valores.....	31
2.1.6.6 Políticas .....	31
2.1.7 Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior .....	31
2.1.7.1 Antecedentes.....	32
2.1.7.2 Modalidad Extramural.....	35
2.1.7.3 Primera generación de la modalidad extramural .....	35
2.2 Marco legal.....	36
2.2.1 Antecedentes constitucionales de la educación policial en El Salvador.....	36
2.2.2 El enfoque constitucional de la educación policial. ....	38
2.2.3 Leyes secundarias relativas a la formación policial en la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).....	45
2.2.3.1 Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública. ....	46
2.2.3.2 Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil .....	46
2.2.3.3 Ley de la Carrera Policial .....	48
2.2.3.4 Reglamento de los cursos de ascensos para los miembros de la Policía Nacional Civil. ....	50
2.2.3.5 La Ley Orgánica de Inspectoría General de la Seguridad Pública .....	51
2.2.3.6 Reglamento de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de la Seguridad Pública. ....	52

2.2.4 Normativa del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP).....	53
2.2.4.1 Decreto Ejecutivo de Creación del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP).....	53
2.2.4.2 Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP).....	55
2.2.4.3 Reglamentos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, relativos al proceso educativo (IES-ANSP).....	58
2.2.4.3.1 Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” 001/ 216 (IES-ANSP). ....	58
2.2.4.3.2 Reglamento del Personal Académico .....	63
2.2.5 Leyes secundarias de educación superior relativas al Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”. ....	66
2.2.5.1 Ley General de Educación.....	66
2.2.5.2 Ley de Educacion Superior.....	68
2.2.5.3 Reglamento de la Ley General de Educación.....	72
2.3 Marco conceptual .....	74
2.3.1 La educación policial.....	75
2.3.1.1 Definiciones.....	76
2.3.1.2 Propósitos y alcances.....	77
2.3.1.3 Calidad educativa policial .....	78
2.3.1.4 Criterios de calidad.....	80
2.3.2 Innovaciones pedagógicas .....	81
2.3.2.1 Características de las innovaciones .....	86
2.3.2.2 Importancia de las innovaciones en los procesos educativos.....	88
2.3.3 Sujetos que intervienen en la innovación .....	90
2.3.3.1 Institucional .....	90
2.3.3.2 Personal docente, administrativo y otros.....	90
2.3.4 Factores que favorecen u obstaculizan la innovación .....	91
2.3.4.1 Personal .....	91

2.3.4.1.1 La resistencia al cambio .....	91
2.3.4.1.2 La desmotivación profesional.....	92
2.3.4.2 Institucional .....	93
2.3.4.2.1 Inflexibilidad institucional.....	93
2.3.4.2.2 Liderazgos sin compromiso innovador.....	93
2.3.4.2.3 Presupuesto.....	94
2.3.4.3 Social .....	94
2.3.4.3.1 Políticas de gobierno .....	94
2.3.5 Apoyo de la tecnología en los procesos de innovación educativa.....	95
CAPÍTULO III .....	100
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	100
3.1 Enfoque de la investigación.....	100
3.2 Método.....	100
3.3 Tipo de estudio .....	102
3.4 Población y muestra .....	105
3.4.1 Población .....	105
3.4.2 Universo / Muestra .....	106
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información .....	107
3.5.1 Encuesta cualitativa .....	108
3.5.2 Entrevista estructurada .....	109
3.5.3 Grupo Focal .....	110
3.6 Plan de análisis de datos .....	111
CAPÍTULO IV .....	112
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .....	112
4.1 Preguntas cualitativas .....	112
4.2. Análisis e interpretación de resultados de encuestas .....	113
4.3 Análisis general de la población encuestada .....	115
4.3.1 Interpretación.....	115

4.3.2 Análisis e interpretación de las preguntas contenidas en la encuesta .....	116
4.3.3 Matriz de entrevistas estructuradas.....	136
4.3.4 Matriz de Grupo Focal .....	145
4.3.5 Matriz comparativa: Entrevistas/Grupo Focal.....	149
CAPÍTULO V .....	153
5. PROPUESTAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA .....	153
5.1 Introducción.....	153
5.2 Objetivos.....	154
5.2.1 Objetivo General.....	154
5.2.2 Objetivos específicos.....	154
5.3 Propuestas de innovación pedagógicas para la formación policial .....	155
5.3.1 De aplicación institucional. ....	155
5.3.1.1 Diseñar institucionalmente políticas de actualización docente para incrementar sus competencias y viabilizar la implementación de procesos de innovación educativa y pedagógica. ....	155
5.3.1.2 Definir e implementar criterios de calidad en el diseño y planificación curricular del proceso educativo, instalando en puestos de dirección y coordinación, personal con suficiencia académica y científica para garantizar la conducción de los procesos educativos. ....	157
5.3.2 De aplicación docente.....	158
5.3.2.1 Los docentes del IES/ANSP han de flexibilizar su posición e integrarse proactivamente a los procesos de innovación educativa y asumir con motivación y responsabilidad la aplicación en el acto pedagógico de metodologías innovadoras. ....	158
5.3.2.2 Desarrollo docente para mostrar un perfil de alto desempeño y compromiso con el acto pedagógico, con capacidad de diseñar y aplicar metodologías novedosas para transformar la calidad del proceso educativo. ....	159
5.3.3 De aplicación pedagógica.....	160
5.3.3.1 Diseño de modelo educativo así como de un procesos pedagógico innovador con el propósito de orientar y dar identidad al sistema educativo de formación policial. ....	160

5.3.3.2 Abrir los espacios para que los estudiante accesen a recursos tecnológicos para potenciar su capacidad de aprendizaje académico facilitando la aplicación de innovaciones pedagógicas virtuales.....	161
--	-----

## ANEXOS

1.- GUÍA DE ESCALA DE VALORES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS GRÁFICOS EN LA TABULACIÓN DE LA ENCUESTA. ....	168
2.- ENCUESTA SOBRE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS.....	169
3.- PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA...	171
4.- PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO FOCAL.....	172
5.- PRESUPUESTO FINANCIERO .....	173

## **Introducción**

La innovación pedagógica es una constante en materia educativa, por ser altamente indispensable para la evolución de todas las áreas del conocimiento, por lo tanto; la educación debe avanzar a la par del desarrollo de los pueblos para que cumpla sus propósitos y su verdadero significado en la realización de la persona humana.

En términos de formación en seguridad pública sucede igual, la realidad de hoy no es la misma que se expresaba anterior a la firma de los Acuerdos de Paz (1992), magno evento nacional en el que surge la Academia Nacional de Seguridad Pública (Academia o ANSP), diseñada para la formación de una nueva realidad policial, consecuente con los cambios sociales surgidos en esa época; proyectando su currículo académico para solucionar las necesidades de seguridad pública en El Salvador.

Debido a la amplitud del tema se ha indagado sobre la sensibilidad al cambio que ha mostrado la institución en su desempeño, verificando entre otras cosas, aspectos curriculares, metodología, contenidos, procedimientos, sistema educativo y la presencia o ausencia de cambios experimentados al interior de su marco académica.

También se planteó el rumbo e impacto de las innovaciones educativas que deberían aplicarse en perspectiva del presente y futuro en el proceso formativo en la ANSP, en particular la calidad de sus procesos, planificación, planta docente, políticas institucionales, etc.

En la investigación, la reflexión se orienta en cómo convertir la innovación educativa y pedagógica en algo más que el interés y esfuerzo aislado de unos, para llegar a convertirse en una creciente cultura general de innovación; en este punto se plantean propuestas concretas que permitan a la institución mantener una marcada cultura de innovación, ubicándola como una institución comprometida con la calidad académica.

Este estudio denominado “Innovaciones Pedagógicas para la Formación Policial”, se ha desarrollado según la siguiente estructura: Planteamiento del problema tratado en el Capítulo I; el sustrato teórico o marco teórico que constituye la base bibliográfica de la investigación e incluye el marco histórico, legal y conceptual, se ha consignado en el Capítulo II; el proceso metodológico, describe los instrumentos utilizados para la recolección de datos y su definición, importancia e idoneidad según autores metodológicos contemporáneos, contenido en el capítulo III; el énfasis sobresaliente es el análisis e interpretación de los datos, vinculados con la información tomada de la bibliografía y de los instrumentos de investigación para deducir e inferir de ellos, elementos que revelan el estado, la proyección y dirección del tema en estudio, en el Capítulo IV. Finalmente, en el Capítulo V, se hacen propuestas sustanciales producto del desarrollo de la investigación, con la intención que sean considerados institucionalmente, a efecto de realizar un mejor recorrido por el horizonte de la calidad e innovación educativa y en particular la innovación pedagógica.

## **CAPÍTULO I**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Delimitación del problema**

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) es una institución que surge posterior a la guerra civil, producto de graves y constantes violaciones a los derechos de la colectividad. Ese pasado oscuro, concluye con la firma de los Acuerdos de Paz en Chapultepec, México en 1992.

Es en este contexto se crea la ANSP y se le asigna el trascendental rol de formar académicamente las futuras generaciones de agentes de seguridad pública; con una nueva filosofía, formación civil y adscrita a un ministerio distinto al militar, con marcado componente ético, ajena a toda actividad política y sobre todo enfatizando el respeto irrestricto de los derechos humanos de todos los salvadoreños.

Desde esta perspectiva es la única institución policial educativa en El Salvador, obligada a innovar para responder al complejo fenómeno de crisis social en seguridad pública, esto es posible, actualizando e innovando el sistema educativo policial y contextualizando permanentemente la función policial.

Según el enfoque, se analizó la existencia o ausencia de cambios educativos-pedagógicos y su relación con la calidad académica experimentada en los procesos formativos; consecuentemente, el impacto que lo uno o lo otro ha tenido en la preparación de policías profesionales con altos estándares éticos y comprometidos con la comunidad. A este ideal corresponde la aspiración filosófica inicial de los acuerdos contenidos en el instrumento político-social antes señalado.

Por lo tanto, la investigación se dirigió a determinar los tipos de cambio y los resultados institucionales experimentados en los últimos cinco años, verificando el compromiso de

formar profesionales en seguridad pública, expresado en la filosofía de los Acuerdos, que proyectó la construcción de una nueva realidad policial en El Salvador.

En resumen, el planteamiento del problema de este producto académico, se enuncia de la siguiente manera: Determinar si los procesos educativos servidos en la ANSP han experimentado presencia o ausencia de innovación educativa y como éste fenómeno ha incidido al alcance de los propósitos de creación de ésta entidad, formando a sus estudiantes con calidad, profesionalismo y ejercicio democrático, para responder eficientemente al trabajo de seguridad pública.

## **1.2 Preguntas de investigación**

Para efectos de investigación se plantean en este estudio las siguientes preguntas relacionadas al período 2011 al 2016.

1. ¿Existe disposición institucional al cambio en mejora integral de la calidad?
2. ¿Genera la institución políticas de innovación educativa y pedagógica que mejoren la calidad de la enseñanza-aprendizaje?
3. ¿Se promueve la construcción y consolidación de una cultura generalizada de innovación que garantice mantenerse en una línea constante de calidad y mejora continua?
4. ¿Qué consecuencias ha producido la aplicación o inaplicación de innovaciones educativas en el desempeño docente?
5. ¿Qué consecuencias se han observado en los procesos educativos por la aplicación o inaplicación de innovaciones?
6. ¿Reflejan los docentes e instructores interés por las innovaciones pedagógicas; actualizando sus contenidos, aplicando nuevas tecnologías y metodologías educativas en los procesos de enseñanza-aprendizaje?

7. Consecuencias institucionales mediatas e inmediatas de no asumir los compromisos de innovar y desarrollar una cultura de actualización y mejora.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar el estado de recursos, metodologías y procesos de innovaciones pedagógicas existentes en la formación policial, para determinar el nivel de disposición e interés de las autoridades institucionales y personal académico del Instituto Especializado de Educación Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, en relación al desarrollo y conducción de procesos de innovación pedagógica.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Explorar la sensibilidad o disposición del personal académico y autoridades institucionales vinculados con la actividad académica, hacia los cambios educativos durante el periodo en estudio.
- b) Identificar cambios innovadores existentes en la Academia durante el ejercicio académico y administrativo, con el objeto de implementar, desarrollar y ajustar los procesos académicos que den como resultado la excelencia académica.
- c) Presentar propuestas orientadas al diseño, implementación y evaluación de procesos de innovación educativa y pedagógica, promoviendo una cultura institucional generalizada, en pro de cambios cualitativos y cuantitativos que transformen el modo de enseñar y aprender.

## **1.4 Justificación**

La innovación pedagógica se analizó desde perspectivas significativas para las instituciones educativas de nivel superior; éste análisis crítico se efectuó desde los ámbitos: filosófico, académico, laboral y experimental.

La evolución del conocimiento requiere la implementación permanente de innovaciones de orden educativo y pedagógico; sin ello, no es viable que el sistema de enseñanza-aprendizaje en la Academia experimente crecimiento y consecuentemente atrofia la resolución de situaciones prácticas durante el desempeño cotidiano policial en un ámbito de realidad multifacético.

El contexto educativo frecuentemente responde a perspectivas político-económicas y no a necesidades sociales, requiere de sistemas educativos integrales que formen competencias, habilidades y destrezas que contribuyan con soluciones a fenómenos de inseguridad social.

En esta investigación se identificarán elementos que impiden cambios en la educación policial y como construir hábitos innovadores que se traduzcan en cambios cualitativos en la formación de agentes de autoridad y consecuentemente en el servicio que prestan.

## **1.5 Límites y Alcances**

### **1.5.1 Límites**

En el desarrollo de esta investigación fueron encontradas situaciones adversas para impedir el cumplimiento de los objetivos de investigación, entre ellas tenemos: Aplicación virtual para recolección de datos. Aquí se señalan dos momentos, el primero relacionado con el manejo de destrezas por parte de los investigadores para el diseño de reactivos de investigación en un ámbito no usual y el segundo vinculado a las fuentes de información por su falta de habitualidad en el uso de tecnología virtual, junto a la falta de cultura en atender solicitudes y

contestar instrumentos de captación de datos útiles para la investigación; agregado a las dificultades propias del servidor de internet que motiva al informante a desistir al contestar los datos solicitados.

Escasa información institucional sistematizada. Banco de datos incompletos o inexistentes sobre innovaciones pedagógicas aplicadas a procesos académicos que institucionalmente no se han sistematizado, posiblemente por aspectos coyunturales, presupuestarios o por no juzgarse administrativamente prioritario.

Apoyo administrativo institucional. Una limitante observada en la recolección de información de campo es la carga laboral de las autoridades institucionales que dificultó la inmediata entrega de información solicitada y que atrasó el análisis, procesamiento y articulación de los datos requeridos para el diseño del marco teórico.

Jornadas de Asesoría. Aquí se señala la inconsistencia e irregularidad de los encuentros para asesorías con el especialista, producto de: comunicaciones inestables, distancia para mejorar la periodicidad de las consultas personales, carga laboral del asesor asignado que interrumpía sesiones agendadas.

### **1.5.2 Alcances**

La investigación teórica, es de naturaleza bibliográfica, consistiendo en la consulta de libros, artículos y sitios web, etc., que abordan en forma académica el tema en estudio.

La investigación de campo, se enfoca en el proceso educativo desarrollado en la ANSP, periodo 2011 al 2016, para conocer la aplicación o inaplicación de innovaciones pedagógicas y sus repercusiones en la calidad académica. Incluye la consulta directa al personal académico y autoridades administrativas vinculadas al proceso educativo que conocen sobre el fenómeno en estudio.

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Marco histórico**

El contexto periférico de la investigación se enmarcó especialmente dentro de la delimitación temporal del quinquenio 2011-2016, aunque panorámicamente, se plantean sucesos históricos relevantes que motivaron los cambios o innovaciones pedagógicas experimentados en la seguridad pública y en particular, el proceso educativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), desde su creación, lo que ha permitido un mayor acercamiento y tratamiento del tema.

Se incluye una verificación del tipo de formación académica implementada en el desarrollo de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior servida por la Universidad de El Salvador, impartida por la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en la Modalidad Extramural, en la cual participó personal docente, administrativo y personal policial en Comisión de Servicios en la ANSP. También incluye el nivel de innovación pedagógica efectuado y su incidencia en la actividad áulica de los maestrandos con funciones docentes.

##### **2.1.1 Antecedentes históricos de la seguridad pública en El Salvador**

Desde sus inicios, la historia de El Salvador estuvo caracterizada por un pasado de gobiernos de corte marcial, situación que marcó una importante influencia en la vida nacional, y estos en muchos casos fueron negativos, por ejemplo; el tratamiento dado a los levantamientos sociales; la primera sucedida entre los pueblos nonualcos y lugares vecinales de gran parte de la zona paracentral, en 1833; la siguiente sucedida en la zona de los izalcos en 1932, en la región occidental de El Salvador. Ambos concluyeron con hechos sangrientos que determinaron la vida social, económica y política del país. y sobre todo definió el monopolio de los militares en materias de seguridad nacional y seguridad pública con respecto a la población, situación que se mantuvo inalterable hasta la firma de los Acuerdos de Paz que

concluyó con la guerra civil de 1980 a 1992, la cual cubrió prácticamente el territorio nacional.

Es imposible determinar los costos sociales y sus consecuencias producidas por prácticas violentas generalizadas por cuerpos militares en su afán de lograr seguridad pública, y establecer dominio político, “los militares salvadoreños no solo cumplían una función de árbitros del sistema político, sino en realidad, habían gobernado casi sin interrupción desde la independencia y entre 1932 y 1979”. (Costa, (1999), citado por Fundación Henrich Böll-Mexico Centroamérica y El Caribe (2016, p. 62).

En este contexto no había para el indígena ningún tipo de seguridad, por el contrario, facilitó a la clase en el poder la expoliación y el despojo de propiedades sin ningún impedimento, respecto a estas condiciones, Browing (1975) describe:

El Alcalde de San Miguel informó, en 1698, que había ordenado la devolución de la tierra a las “comunidades de Chinameca y Lolotique”, tierra que se había apropiado un hacendado local español y había traspasado más tarde a un cultivador ladino. Prohibiciones detalladas contra el desplazamiento de indios de sus pueblos como tributo, y la confiscación de cabañas y tierras de los deudores, se publicaron en 1706. En 1717, un informe de los alcaldes de San Salvador y San Miguel afirmaba que estaban revisando los linderos de las tierras ocupadas por los españoles que, “con violencia, intrigas y astucia, las toman de los pueblos indios (...) (p.169).

Esta condición se mantuvo mediante el uso de violencia y demagogia, obligando a amplios sectores de la población a una economía de sobrevivencia, pobreza y desamparo; que eventualmente producía descontentos sociales y levantamientos de la población que concluyeron generalmente con exterminio.

Durante este período histórico la seguridad pública estuvo adscrita al Ministerio de Defensa y con una clara obediencia a los intereses de la oligarquía ladina, era una seguridad

militarizada donde tenían participación cuerpos militares como la Guardia Nacional, que ya operaba a inicios del Siglo XX, Miguel Marmol (1982) testimonia:

Con ocasión de la Gran Guerra Mundial se vendían las cajetillas de cigarrillos con unas tarjetitas impresas representando escenas de las grandes batallas que se iban sucediendo. Yo las coleccionaba y por eso estaba siempre listo para ir a comprarles cigarrillos a los Guardias. Por medio de esas tarjetitas resulté volviéndome pro-alemán. El Comandante del Puesto tomó la costumbre de ponerme a leer el diario por las mañanas, cargado siempre con las noticias de la guerra (p.51).

Mármol también testimonia del cuadro de pobreza y violación constante de derechos a la que era sometida la sociedad salvadoreña, Marmol (1982) señala:

Las actividades de policía común de la Guardia Nacional no se interrumpieron y sus resultados se me pusieron frente a los ojos en una forma que yo ni siquiera había imaginado: cada día ingresaban al cuartel nutridos contingentes de presos por distintas faltas y delitos: ladrones, ebrios, campesinos que había participado en riñas y lesionado a otros, supuestos contrabandistas, fabricantes de aguardiente clandestino, jugadores de chivo y baraja, muchachos que se negaban a casarse, denunciados por mil y una causa. Ahí me tocó presenciar una etapa del proceso policial y judicial salvadoreño que nunca había tenido la oportunidad de conocer directamente en Ilopango: la tortura. Como en la labor de transportar la munición yo me metía por todos los rincones del edificio pude darme cuenta de que en unos cuartos interiores, oscuros y húmedos, los Guardias flagelaban bárbaramente a los reos para que estos confesaran los delitos de que les acusaban. Vi que a varios los colgaban del techo, por los dedos pulgares, con las manos atadas a la espalda y en esas condiciones los azotaban con bergas de toro, el látigo que más duele. También les daban con las culatas de los rifles, hasta romperles la carne y hacerlos sangrar. En una de esas

les tocó el turno a tres paisanos míos, muchachos muy honrados de Ilopango a quienes acusaban de haber robado ganado. Los colgaron por los brazos colocados a la espalda y un, Guardia se colgaba de cada uno de ellos para aumentar el dolor con el peso de su cuerpo. Todavía me acuerdo de los alaridos que daban mis paisanos. Todos aquellos actos bárbaros y criminales me indignaron de una manera violenta y más al tratarse de gente que yo conocía como honrada (p. 66-67).

La seguridad pública en El Salvador desde los tiempos del dominio español estuvo caracterizada por graves y constantes violaciones a los derechos humanos, actuando bajo el supuesto que todo acto de expresión de inconformidad debía considerarse como acto subversivo, por lo que era necesario eliminarlo “para no poner en riesgo al Estado” todo apegado a una doctrina de seguridad nacional.

En este contexto la seguridad pública se construye con filosofía militar, adscrita en sus inicios al ramo de Seguridad Pública y posteriormente trasladada al Ministerio de Defensa, la Academia de Historia Militar de El Salvador (2012) registró en sus páginas:

La Guardia Nacional, a pesar de ser un cuerpo esencialmente militar que formaba parte del Ejército, según lo habían establecido los decretos Ejecutivos del 20 de agosto de 1914 y el del 30 de marzo de 1935, estaba adscrita al Ramo de Seguridad Pública, razón por la cual el General Salvador Castaneda Castro, Presidente de la República, por medio del Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 1946 ordenó que se pasara al Ramo de Defensa (p. 4-5).

Estos cuerpos de formación militar fueron creados para defender la seguridad interna de la nación, que en todo caso, actuaban de manera represiva, con énfasis en el “honor” personal como autoridad y no enfocados en la población; de tal manera que la seguridad pública como tal, estaba lejos de ser un servicio estatal democrático, justo y humano, observando y tratando

a los ciudadanos como enemigos por considerar que sus protestas y reclamos desestabilizaban al Estado.

La formación, el enfoque y la disciplina determinaron la militarización de la seguridad pública, esta condición se hacían sentir en cada acción beligerante contra los habitantes. La Guardia Nacional fue creada como una Policía Especial de Seguridad Pública que se encargaba de los hechos criminales producidos en la zona rural. Soto C. A (2015) opina:

El mes de Noviembre de 1910, El Salvador estaba en plena época electoral. En las elecciones participaba el Dr. Manuel Enrique Araujo, quien a sus 46 años fue electo Presidente de la República y tomó posesión de su cargo el 1 de Marzo de 1911. (...)

Fue en esta época, en donde se evidenció, la necesidad de crear un Cuerpo Especial de Seguridad Pública que velara por los ciudadanos y sus bienes, principalmente en el campo, debido al aumento de la delincuencia en el área rural, ya que los esfuerzos de las patrullas cantonales y de los cuerpos de expedicionarios, no habían dado buenos resultados, y los esfuerzos por detener la alta ola de criminalidad eran insuficientes.

La Guardia Nacional a pesar que era una institución formada en sus inicios por expertos españoles, fue en realidad un cuerpo de policía militar que no evidenció en la tarea diaria el modelo de la Guardia Civil Española, Soto C. A (2015) señala: “(...) El Gral. Peralta Lagos, graduado de una de las Academias Militares de España en 1897, recomendó como modelo, la Guardia Civil Española, y tomando como referente esa prestigiosa institución, el 3 de febrero de 1912, se creó la Guardia Nacional (...)”. En resumen, la Guardia Nacional como policía militar, al igual que los demás cuerpos de seguridad no correspondieron a la población en lo concerniente a otorgarle una verdadera seguridad pública; sino por el contrario, alimentaron en sus miembros una falaz concepción de superioridad sobre el resto de los ciudadanos.

Al revisar la Cartilla del Guardia Nacional, el Artículo 1, declara: “el honor ha de ser la principal divisa del guardia nacional; debo, por consiguiente, conservarlo sin mancha porque una vez perdido, no se recupera nunca.” y el Artículo 7, en el mismo orden señala: “(...) En este caso dejará siempre bien puesto el honor de las armas”.

Como se puede notar, se justificaba el uso irracional de la fuerza, anteponiendo su honor, ante todo, como medio para resguardar el orden y soslayando la labor policial democrática basada en principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, transparencia. etc., es decir, se estimuló el honor y el respeto a la figura de autoridad y no como un débito hacia la ciudadanía.

#### **2.1.1.1 La seguridad pública anterior a la firma de los Acuerdos de Paz.**

El vehículo utilizado para mantener la “tranquilidad ciudadana” ante la permanente injusticia, marginación y explotación fueron precisamente los cuerpos de seguridad, estos sometían a la población manteniendo una rutina de menosprecio hacia los derechos de la ciudadanía. Mediante el miedo y la violencia acallaban la inconformidad popular persiguiendo y reprimiendo a la clase trabajadora; negándole sus aspiraciones básicas para beneficio de la clase dominante, la que siempre mostraban oposición a cualquier decisión política que beneficiara a la población, por ejemplo, después del golpe del General Romero, la Junta de Gobierno hace la proclama, entre otras cosas, de adoptar medidas que conduzcan a la distribución de la riqueza nacional y en junio de 1975 se concibe la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Ellacuría (2005) respecto a esta ley declaró:

(...) Solo cuando apareció su primera aplicación, esto es, cuando se vio que la ley tenía verdadera vocación de ley, surgió la lucha contra ella. Han bastado tres meses y medio para que los tres poderes del Estado se vuelvan atrás y deshagan en reuniones precipitadas lo que pública y oficialmente se había sostenido como esencial para el desarrollo económico y social del país (p. 649).

Esta ley se aprobó seguidamente al Primer proyecto de Transformación Agraria de fecha 29 de junio de 1976, que la ANEP rechazó rotundamente, bloqueando su aplicación por considerarla atentatoria contra sus intereses económicos.

La Guardia Nacional juntamente con la Policía de Hacienda, Costa (1999), fueron cesadas de forma simbólica según consenso legislativo, el 25 de junio de 1992, fecha en que por fin la Asamblea Legislativa decidió abolir estas instituciones y promulgaba por unanimidad la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, cerrando así, un ciclo de violencia estatal y de graves violaciones al derecho de los derechos humanos, ocasionado por estos cuerpos de seguridad desde su origen.

#### **2.1.1.2 Diseño de la seguridad pública según los Acuerdos de Paz.**

Posterior a más de una década de cruentos enfrentamientos y combates entre la Fuerza Armada de El Salvador (F.A.E.S) y las fuerzas insurrectas aglutinadas en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (F.M.L.N), antes de la firma de acuerdos definitivos se hicieron varios intentos o niveles de negociación (Rivera, 1994) refiere:

Este primer nivel pronto adquirió mayor complejidad, pues la política de negociación se veía impulsada a ser también un instrumento de la *política de alianzas*, tanto en el sentido de procurar aislar al adversario, atrayéndose o neutralizando a sus amigos y aliados, como en el sentido de ampliar el círculo de los amigos y aliados propios. Casi desde el principio esta dinámica se extendió a la arena internacional, pasando la política de negociación a ser un componente muy central y decisivo de la *lucha diplomática* o política internacional de las partes en conflicto (p. 90).

La negociación llega al momento culminante con la firma de los Acuerdos de Paz firmados en Chapultepec, Mexico, el 16 de enero de 1992. Este contiene diversos acuerdos políticos entre los que se destacan en este trabajo es el diseño de lo que sería la nueva Policía Nacional

Civil, como una nueva institución democrática y profesional encargada de la seguridad pública en todo el territorio salvadoreño.

Los Acuerdos de Paz, buscaban un ideal que nunca fue alcanzado, propusieron cambiar la vieja y represiva seguridad pública con enfoque en la seguridad nacional; por una con verdadero enfoque en seguridad pública, una institución nueva, adscrita al Ministerio de Seguridad y Justicia, bajo un diseño de compromiso comunitario, apolítica, altamente respetuosa de los derechos humanos para atender efectivamente las necesidades de seguridad de la población salvadoreña. La doctrina de la Policía Nacional Civil quedó diseñada en el Capítulo II de los Acuerdos de Paz, (Tratados, etc, 1992) acordaron:

(...) se enmarcarán dentro de los principios democráticos; de la noción de la seguridad pública como un servicio del Estado a la ciudadanía, ajeno a toda consideración política, ideológica o de posición social o a cualquier otra discriminación; del respeto a los derechos humanos; del esfuerzo en prevenir el delito; y de la subordinación del cuerpo a las autoridades constitucionales. El ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos no podrá verse menoscabado por la actuación policial..." y en el literal B: "La Policía Nacional Civil será un cuerpo profesional, independiente de la fuerza armada y ajeno a toda actividad partidista (...) (p.13).

De este modo quedó plasmada la nueva filosofía de seguridad pública aplicada a todos los habitantes del país, en el ámbito urbano como rural; con principios democráticos, como un servicio de parte del Estado hacia las personas, sin distinción alguna y en igualdad de condiciones, es decir, sin distinciones de ninguna naturaleza, como un ideal opuesto al de los extintos cuerpos de seguridad, los que al desmovilizarse en un gran porcentaje también fueron incorporados a la nueva policía.

La prevención del delito fue otro ideal definido a la nueva Policía Nacional Civil, pero claro está, sus agentes impusieron casi desde los inicios una práctica principalmente represiva

y violadora de derechos humanos, a la usanza de los antiguos cuerpos de seguridad, probablemente la razón de este particular sea que a la nueva institución ingresaron estamentos de los extintos cuerpos de seguridad, como lo relata, Heinrich Böhl Stiltfus, (2016).

El Presidente Alfredo Cristiani, oponía resistencia a la supresión de los cuerpos de seguridad, tratando de postergar la disolución, especialmente la disolución de la Policía Nacional, pero a raíz de esfuerzos internacionales, la disolución se llevó a cabo, pero dicho presidente negoció con el FMLN, que personal de este cuerpo y de la guerrilla (FMLN) fueran transferidos a la Policía Nacional Civil.

### **2.1.2 La seguridad pública posterior a los Acuerdos de Paz.**

La sociedad salvadoreña ha recibido a lo largo de muchas décadas una seguridad pública contaminada por graves padecimientos que heredó del pasado y evidentes al momento de la disolución de los cuerpos militares; posterior a la firma de los acuerdos de paz sobre la seguridad pública: “ante la omnipresente permanencia de violencia y corrupción, autoritarismo y arbitrariedad, imposición y confrontación, debe concluirse que, lamentablemente en El Salvador el pasado sigue estando presente”(…) (Ribera, 1994, p.134).

Al parecer las condiciones del pasado siguen siendo las del presente; este pensamiento se desprende del actual funcionamiento de la Policía Nacional Civil, en lo que respecta a la seguridad pública; desde los primeros años se caracterizó por violaciones a los derechos humanos, corrupción desde el más alto nivel, etc., amparada en el monopolio del ejercicio de la fuerza, la existencia de débiles mecanismos contralores, poca práctica de rendición de cuenta y ausencia de cultura ciudadana en cuanto a denunciar arbitrariedades, entre otros.

Hablar de seguridad pública es proveer a la comunidad del ambiente idóneo de tranquilidad y estabilidad para que pueda ejercer con entera libertad sus derechos humanos y buscar de ese modo el desarrollo y realización de su existencia. En los Acuerdos de Paz se acordó esa filosofía, como ya se ha señalado anteriormente, y para dejarlo muy claro se realiza una reforma que subraya la obligación de tomar en cuenta los derechos ciudadanos como

responsabilidad básica de la policía, Artículo 159, Constitución de la República (1983) establece: “(...) y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos. (2) (9)”. (p.34). La descripción anterior suponía una verdadera seguridad pública, donde el temor ciudadano sería cosa del pasado y la confianza y estabilidad del presente.

En la práctica, los criterios anteriores todavía son una deuda policial a los ciudadanos, dado que la corrupción, irresponsabilidad y arbitrariedad ha carcomido a la institución policial y generado una creciente desconfianza en los ciudadanos, al enterarse a través de los medios de comunicación, los hechos ilegales cometidos por policías. Héctor Silva Ávalos, sistematiza en su obra “Infiltrados” los niveles de corrupción que alcanzó la corporación policial en la primera década de funcionamiento, sobre esto (Silva Ávalos, 2014) señaló:

El pacto entre el crimen organizado salvadoreño y la PNC (...) son derivación de esa cultura de asocio criminal que ya percibían con claridad los observadores internacionales que trabajaban en el país a principios de la década de los noventa; (...) (p. 21).

(Silva Ávalos, 2014) señala el Acuerdo Ejecutivo 221 de fecha 12 de mayo de 1994, pero publicado en el Diario Oficial de El Salvador, hasta el 11 de octubre de 1995; mediante el cual, el ministerio de Defensa transfirió un total de 25 oficiales en situación activa a la de reserva, que era el requisito para ingresar a la PNC.

Estos oficiales del más alto nivel, han ocupado cargos de dirección y a esta fecha, un cuarto de siglo después de creación, siguen estando en los ojos de los salvadoreños, por los nombramientos que siguen recibiendo, como es el caso del nombramiento de los Comisionados Luís Ernesto Núñez Cárcamo, como asesor de la Subdirección General de la PNC, Daniel de Jesús Martínez Hernández, desempeñando la Jefatura de la Secretaría de Responsabilidad Profesional, Miguel Angel Guerrero Vallecíos en el Centro de Información y Control Operativo Policial, Luis Ernesto Núñez Cárcamo como Asesor de la Subdirección General, y otros; cambios efectuados recientemente por el Director General de la Policía

Nacional Civil, Cmdo. Howard Coto, (Calderon, Membreño, & Rivas, 2017) que Ávalos, (2014) llamó: “La élite policial” (p.26).

Personajes que en la actualidad perfectamente podrían llamárseles “Los intocables”, militares en condición de retiro, que como civiles ocupan puestos privilegiados con capacidad para influir en la toma de decisiones desde la perspectiva de una doctrina de seguridad nacional convierte la seguridad pública en una actividad cada vez más militarizada, violentando de ese modo el énfasis civil establecido en los Acuerdos de Paz y en la Constitución salvadoreña.

De manera que la seguridad pública dirigida por policías de antigua formación y con antiguos métodos han sido responsables de implementar métodos lesivos y corruptos junto a una variedad de delitos que han afectado la confianza inicialmente depositada por la ciudadanía desde su fundación; elemento indispensable para el efectivo establecimiento del orden, tranquilidad, prevención y persecución del delito.

En la actualidad, ese efecto se sigue experimentando, ya que según (Luna, 2016), entre la variedad de delitos cometidos se encuentran extorsiones, hurto y agrupaciones ilícitas. Solo en el año 2016, hasta el 15 de marzo, fueron capturados 60 policías, efectuadas en todo el territorio nacional.

#### **2.1.2.1 Creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública**

Al referirse a la creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública, (ANSP) es necesario analizar de cerca el magno documento que contiene los acuerdos alcanzados entre el gobierno de la República de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), firmado en enero de 1992, denominados “Acuerdos de Paz”, el cual sentó las bases para las reformas constitucionales y mediante éstas consolidar la aplicación del proyecto de ley de la creación de la Academia Nacional Seguridad Pública y Policía Nacional

Civil, documentos que fueron parte de los anexos de los acuerdos, y que se como se verá en el siguiente apartado.

### **2.1.2.2 Funcionamiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública.**

La base del funcionamiento de esta institución es la ley, que surge como fruto del diálogo entre las partes que finalmente suscribieron entendimientos con la participación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas (ONUSAL), quienes contribuyeron para la creación y funcionamiento tanto de la Academia Nacional de Seguridad Pública como de la Policía Nacional Civil, mediante propuestas de ley, (Naciones Unidas, 1993) declaró:

La Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública serán reguladas por sendas leyes especiales. A tal efecto, las Partes expresan su conformidad general con las propuestas de anteproyectos legislativos que se incluyen como anexos del presente Acuerdo (ANEXOS: I, II), en todo cuanto dichas propuestas no se aparten del mismo. Por consiguiente, en aplicación del Acuerdo de Nueva York, remiten dichas propuestas a COPAZ, junto con el presente Acuerdo, a los fines de la preparación de los correspondientes anteproyectos (p.72).

Es importante observar, que desde el Anexo III, a manera de propuesta se estableció el “Anteproyecto de Ley sobre la Academia Nacional de Seguridad Pública”, en los artículos 1 y 3 según (Naciones Unidas, 1993), la Academia Nacional de Seguridad Pública sería un ente autónomo que pertenecería al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública y en el segundo, que entre sus funciones le correspondería formar a los miembros de la Policía Nacional Civil, pero estas propuestas de anteproyecto de ley no se hubieran concretado sin el acuerdo de reforma constitucional alcanzado en la ciudad de México el 27 de abril de 1991, que urgían la aprobación de la Asamblea Legislativa por aproximarse el vencimiento del mandato dentro de los 3 días siguientes. Esto permitió la creación de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, ANSP (2016) estableció:

La existencia legal de la ANSP comienza el 11 de marzo de 1992, fecha en que entró en vigencia del Decreto Legislativo No. 95, del 27 de febrero de 1992, el cual fue publicado el 3 de marzo de 1992 en el Diario Oficial No. 42, Tomo 314.

La nueva institución encargada de la formación de los policías, había sido creada y lista para su cometido según la filosofía de los Acuerdos de Paz, es decir, contaba con legalidad para su funcionamiento, pero no bastaría su cuerpo normativo mediante el cual nacía a la vida jurídica, era necesario contar con presupuesto que le permitiera alcanzar los proyectos de formación, al respecto Naciones Unidas, (1993) señaló:

c. Dentro de los dos primeros años de formación del nuevo cuerpo, se deberá alcanzar la meta de cinco mil setecientos efectivos del nivel básico y doscientos cuarenta en los nivel ejecutivo y superior. Dentro de los cinco años siguientes se alcanzarán las cifras definitivas de la Policía Nacional Civil, que se estiman tentativamente en unos diez mil efectivos en el nivel básico y de unos quinientos en el nivel ejecutivo y superior (p.73).

Según Naciones Unidas, (1993), se seleccionarían grandes cantidades de personas, trescientos reclutas por mes, formándoles de manera masiva, con un curso que alcanzaría los 6 meses; este panorama acelerado de formación se haría mediante los dos primeros años, pero la institución requeriría de un presupuesto que en ese momento no existía, sería funcional la asignación de bienes inmuebles destinados anteriormente para el uso de los disueltos cuerpos de seguridad, así como sus partidas presupuestarias que estarían a la mitad de su ejecución, por haber sido disueltos a mediados del año presupuestario.

De tal manera que las condiciones iniciales de funcionamiento de la ANSP, se vio nublada en lo financiero, Costa, (1999), enfatizó:

(...) No cabe duda, pues, de que esos saldos quedaron en defensa. De igual forma, como se vio en el capítulo 4, el incremento de efectivos de la Policía Nacional y la lentitud de su desmovilización justificaron el mantenimiento de un presupuesto comparativamente elevado, para dicha institución, lo cual restó recursos a la Academia Nacional de Seguridad Pública y a la Policía Nacional Civil (p.184 ).

A la luz de la historia escrita en la web, las condiciones con las que inició esta institución formadora fue angustiosa y criticable, la Academia Nacional de Seguridad Pública (2016) relata:

(...) sobre todo sin contar con recursos económicos de ninguna naturaleza más que el propio esfuerzo de las autoridades y de las comisiones nombradas, que sin local, personal, escritorios y equipo, se dedicaron a trabajar arduamente en un pequeño cuarto en el Hotel Camino Real pagado por PNUD y en la oficina del Director General Doctor Mario Bolaños (párr. 4).”

Respecto a los locales, Costa (1999), señaló:

(...) La misión Rodes había llamado la atención sobre la importancia de un local amplio y adecuado para la Academia Nacional de Seguridad Pública, sin el cual la nueva policía no se podría hacer realidad. Luego de descartar el local del Centro de Instrucción Técnica Policial (CETIPOL), porque “no llena los requisitos mínimos para una instalación de formación policial, la misión recomendó que “en las condiciones actuales podría preverse la devolución a la policía de las instalaciones originales de la Academia de Seguridad Pública, ahora ocupada por la Escuela Militar. Otra posibilidad sería la de instalar el Instituto de Policía en los inmuebles y terrenos ocupados contiguamente por la Primera Brigada y el Batallón Atlacatl (p.185).

Finalmente, la Academia Nacional de Seguridad Pública inicia sus actividades gracias a la cooperación internacional puesto que el Estado salvadoreño mostró negligencia en acelerar decisiones necesarias para su implementación.

### **2.1.2.3 Componentes filosóficos en la educación policial**

La Academia creó desde su fundación los elementos filosóficos que han servido para desarrollar el proceso de formación, tales como: la misión, visión y valores, los que son descritos por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, (2016) y se transcriben literalmente en los apartados siguientes:

#### **2.1.2.3.1 Misión**

Formar integralmente y con excelencia académica a policías capaces de garantizar la seguridad de la población, con respeto a los Derechos Humanos.

#### **2.1.2.3.2 Visión**

Ser una institución de alto prestigio nacional e internacional, reconocida por sus aportes en la investigación científica y por la excelencia de sus graduadas y graduados como policías, que gocen de la confianza de la población.

#### **2.1.2.3.3 Valores institucionales**

En el desarrollo de los procesos educativos, la Academia ha diseñado e implementado los valores siguientes:

#### **2.1.2.3.3.1 Respeto a la dignidad humana**

Reconocemos a la persona humana como un fin en sí mismo; por eso se le respeta de manera absoluta e incondicional su integridad física, moral y espiritual para que viva en libertad, en igualdad y con dignidad.

#### **2.1.2.3.3.2 Equidad**

Tratamos a todas las personas por igual, sin preferencias ni discriminación alguna, pero considerando las diferencias de condiciones y necesidades de los diferentes grupos sociales. Aseguramos una protección adicional a quienes por razones de género, edad, discapacidad física o mental, enfermedad u otra condición, estén en situación de desventaja o de vulnerabilidad.

#### **2.1.2.3.3.3 Solidaridad**

Asumimos la obligación de contribuir a garantizar los derechos y satisfacer las necesidades, espirituales y materiales, de las personas más vulnerables y excluidas socialmente, a efecto de lograr el bien común, respetando la dignidad humana y la igualdad entre los miembros de la comunidad.

#### **2.1.2.3.3.4 Integridad**

Actuamos siempre con absoluta honradez y rectitud, no realizamos, encubrimos o toleramos actos de corrupción, mentiras, abusos de poder, malos tratos, actos ilegales o ilícitos que desdican de la función pública.

#### **2.1.2.3.3.5 Tolerancia**

Es el respeto y consideración hacia las maneras de pensar, de actuar y de sentir de los demás, aunque estas sean diferentes a las nuestras. La tolerancia en el quehacer policial se basa en aceptar y contribuir a conciliar las diferencias legítimas entre las personas y grupos de personas que conviven en la sociedad donde la policía actúa y a la cual le presta servicio.

#### **2.1.2.3.3.6 Disciplina**

Actuamos con identidad y compromiso institucional. Observamos la legalidad y el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y órdenes inherentes al deber profesional.

Cumplimos nuestras obligaciones de manera consciente, con calidad y profesionalismo.

Los anteriores conceptos muestran el nivel de compromisos moral y académico asumidos en los que se destaca la formación con excelencia, conforme con la doctrina de los Acuerdos de Paz en lo concerniente a una formación integral con fuerte énfasis en derechos humanos.

Además, con proyección a ser reconocida por sus aportes en la investigación científica en el ámbito de la seguridad pública; lo que se ha materializado en el Centro de Investigación Científica, que da vida a la revista semestral distribuida regionalmente, denominada: “Policía y Seguridad Pública” cuya última edición y publicación ha sido el volumen Titulado: Educación Policial, que corresponde al Año 7 Vol. 1 Enero-Junio 2017.

### **2.1.3 La educación policial en la Academia Nacional de Seguridad Pública**

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) en sus inicios sirvió una educación no formal, básica y militarizada, con poco espacio para generar pensamiento crítico; debido a la aplicación de una doctrina de carácter militar imperante en ese momento unido a la falta de capacidad para diseñar una educación eminentemente civil, esto se acentuó debido a la escasez

de docentes especializados en formación civil para seguridad pública, aceptando por lo tanto, la colaboración de países amigos: “ (...) El cuerpo docente inicial fue conformado por integrantes de los cuerpos de seguridad de España, principalmente de Suecia, Noruega, Chile, Puerto Rico (Estados Unidos), Brasil, y otros países amigos (...)” en (Arévalo Herrera, 2011, p.147), para formar grupos heterogéneos conformados por personas que provenían de la sociedad civil, Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Como resultado, no había un enfoque único de formación, tampoco sistematización de contenidos, debido al tiempo apremiante para formar de manera masiva a quienes serían integrantes de la nueva policía.

Según José Párdos Cañabate (1994), citado por (Arévalo Herrera, 2011) señala:

(...) cada profesor impartía sus clases teóricas y realizaba las correspondientes prácticas bajo el reconocimiento de la libertad de cátedra... No obstante, puesto que no habían sido marcadas por la jefatura de estudios de la Academia, el tipo de práctica deseable y conveniente para los alumnos ni la carga horaria mínima obligatoria de clases prácticas para cada promoción ni un calendario para llevar a cabo las distintas prácticas, cada profesor realizaba las que consideraba conveniente con sus alumnos, siendo en muchos casos notoria la diferencia entre el tipo de prácticas y el número de horas dedicadas a ellas, realizadas por unos grupos y las efectuadas por otros, máxime cuando el grupo de profesores que imparte la asignatura es de diferente nacionalidad” (p.148).

Aún no se había definido un enfoque particular, eran clases impartidas por personas de diferentes nacionalidades porque había escases de docentes locales; para suplir ese vacío se empleó al personal extranjero, como lo señala Costa, “(...) algunos observadores policiales dieron clases en dicho centro de estudio, cuando el equipo de instructores internacionales aún no se habían completado (...)” (Costa, 1999. p.330); eran personas que formaban parte de la División de Policía de la Organización de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL). La

dinámica de la formación másiva produjo que la cantidad prevaleciera sobre la calidad (Baltazar Renderos, Padilla Oñate, Villalobos García, 2016).

Las condiciones de infraestructura con la que inició su primera fase lectiva, es descrita en un informe de los Estados Unidos, en septiembre de 1992, citado por Costa, (1999) informaba:

La nueva academia aún no cuenta con instalaciones adecuadas y permanentes. Provisionalmente está ubicada en lo que fue una escuela de formación de la Fuerza Armada Salvadoreña. Este local, sin embargo, es muy pequeño para alojar a todos los alumnos de la academia. Asimismo, antes de abandonarlo, los militares lo desvalijaron completamente, llevándose las camas, las chapas de las puertas, las ventanas e incluso los focos de luz. Está programado que la academia se mudará a otro local provisional, que felizmente no ha sido desvalijado por los militares salvadoreños, pero que no cuenta con salones de clase (p.186).

### **2.1.3.1 Naturaleza educativa policial**

La principal función de la Academia, por mandato de ley es la formación de policías, es decir, esta función proviene desde los Acuerdos de Paz, que indican la naturaleza civil del adiestramiento policial, contrario al recibido por los extintos integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública. “Los anteriores cuerpos eran de carácter autoritario y militar, funcionaron bajo la doctrina y paradigma de la seguridad nacional (...) (Baltazar Renderos, Padilla Oñate, Villalobos García, 2016) (p. 89). Es decir, eran formados de manera militarizada, haciendo honor a una disciplina rígida y sin capacidad de generar espíritu crítico.

### **2.1.3.2 Sistemas pedagógicos aplicados**

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) en sus inicios carecía de un sistema pedagógico que orientara las líneas formativas ideales para la nueva realidad social que

atendería la Policía Nacional Civil, debido en gran medida a la pluralidad de formas y estilos de enseñanza que los “profesionales” internacionales implementaban en los primeros años de formación policial.

Este proceso debía estar estructurado “con una doctrina afin a los principios democráticos y al respeto a los derechos humanos” (Baltazar, Padilla y Villalobos, 2016, p. 89) ideal que fue difícil sostener en el tiempo por la abundante filosofía militar de los primeros instructores internacionales que desempeñaron labores de “docencia” en los términos que ya se anotó.

Una fecha importante al hablar de la sistematización de procesos educacionales fue el año 2009, cuando el gobierno de entonces elige nuevos liderazgos en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública e instituciones afines que empiezan a crear las pautas para promover más la enseñanza, la planificación, y otras acciones encaminadas a cualificar más la función formadora; esto no significa que se cuente con un modelo educativo definido, pero se establece un pensamiento de planificación estratégica desarrollado que puede facilitar el diseño del modelo, según el Plan Estratégico Institucional, en Academia Nacional de Seguridad Pública, (2011-2012):

(...) las políticas institucionales que regirán las actuaciones de la Academia las cuales son: excelencia académica, fortalecimiento de valores, legalidad y transparencia, calidad y equidad de género.

Se ha organizado en cinco líneas estratégicas: 1. Formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad; 2. Investigación académica relativa a la policía y a la seguridad pública; 3. Direccionamiento estratégico garantiza efectiva coordinación entre ANSP y PNC; 4. Institucionalización de la equidad e igualdad de género; 5. Gestión efectiva y transparente de los recursos (...) (p.311).

Según (Baltazar, Padilla y Villalobos, 2016): “Es a partir de 2009 que se han vislumbrado mayores esfuerzos institucionales para consolidar a la ANSP como una instancia ajustada a la misión y compromisos definidos en los Acuerdos de Paz (...)” (p. 91), sin embargo, la ANSP ya cuenta con un Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), el cual ha sido un esfuerzo de la nueva dirección y de todas las personas involucradas en procesos educativos, y aportaciones de jefaturas de la PNC, ya que siempre ha sido a requerimiento de ésta las actividades de capacitación. Nota. Ver apartado 2.2.3.1, correspondiente al marco conceptual.

### **2.1.3.3 Tipos de personal académico responsable de la formación policial**

El personal que participa en procesos educativos, dispone de profesionales con experiencia en el ámbito educativo y un espectro de áreas de conocimiento profesional muy heterogéneo, como ciencias jurídicas, educación, psicología, odontología, agronomía, estudios teológicos y otros. También, la Academia dispone de personal con conocimientos técnicos, a través de los cuales sirvió contenidos como atención pre-hospitalaria, planimetría, criminalística, etc.

También existe personal policial en Comisión de Servicios, que funcionan como “Instructores policiales” autorizados por el Consejo Académico de la ANSP para impartir clases, asumen la responsabilidad de orientar en asuntos de disciplina policial, conocimientos prácticos y técnicos relacionados con la seguridad pública, desarrollan submódulos de Armamento y Tiro, Intervención Policial y Tránsito y Seguridad Vial, pero estos deberán acreditar al menos, el grado académico de educación superior de Técnico en Ciencias Policiales a otorgarse en el IES-ANSP, como requisito para seguir desempeñándose como tal.

Así también personal proveniente de la Policía Nacional Civil, graduados o con experiencia policial, quienes son contratados en la modalidad de “hora clase” para servir cursos que diseña la Escuela de Actualización y Especialidades como parte de la misión que asigna la normativa. Ocasionalmente participan profesionales del derecho provenientes de la Fiscalía General de la República u otras instituciones afines.

#### **2.1.4 Políticas académicas de actualización docente**

A nivel de educación superior, es crucial si se quiere proyectar calidad académica, impulsar políticas permanentes de formación continua del personal docente; haciendo énfasis en su profesionalización para el desarrollo académico y personal; esto debe estar claramente definido y ser del conocimiento general.

Responder a los grandes cambios sociales como la globalización, el avance tecnológico y en particular las tecnologías educativas, hacen que el docente como figura destacada del proceso educativo no se encuentre ausente de la realidad descrita, sino por el contrario, debe ser evidente su crecimiento en las competencias útiles que le faculten para generar, motivar, orientar y enseñar al estudiante a aprender, a darle significado a ese aprendizaje y al mismo tiempo a asumirlo de cara al compromiso con la sociedad.

#### **2.1.5 Evolución académica institucional**

A casi una década de su creación se experimenta un hito institucional en materia educativa, descrita en el Cuaderno de Estudios No. 5 titulado “Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), por (ANSP, s/f):

En el año 2001, aparece la iniciativa de convertir la Academia Nacional de Seguridad Pública en un Instituto Especializado de Nivel Superior, y debido a las exigencias y requerimientos del Ministerio de Educación (MINED), aunado a la persistencia de lo cuantitativo sobre lo cualitativo, no se le dio continuidad a la iniciativa hasta que se retoma en la actual gestión administrativa con una visión de calidad educativa (p.17).

La evolución académica del personal policial mediante la transformación de la modalidad y currículo en el IES-ANSP es conforme a los grandes propósitos constitucionales, expresados en la Asamblea Constituyente, 1983; señalando en el inc. 2º Art. 159 “ (...) La seguridad

pública estará a cargo de la Policía Nacional Civil, que será un **cuerpo profesional** (...)”; ésta aspiración se consolida al iniciar las actividades académicas el Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.

Este cambio cualitativo impone grandes responsabilidades respecto a su funcionamiento, el IES-ANSP, en su funcionamiento deberá integrar las funciones docencia, investigación y proyección social, obligaciones que cumplen por requisito de ley todas las instituciones de educación superior.

Un aspecto a superar es la adquisición de un local propio para el funcionamiento eficaz del IES-ANSP, pues, no obstante haber hecho inversión en infraestructura, éste pertenece a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

### **2.1.6 Marco Filosófico**

El marco filosófico de la ANSP, da pautas para ejecutar lo que por ley le corresponde; este marco incluye: Pensamiento estratégico, Misión, Visión, Principios, Valores y Políticas, el cual se cita a continuación de manera literal.

#### **2.1.6.1 Pensamiento estratégico**

Somos una institución nacida de los Acuerdos de Paz, de carácter civil, con la función principal de formar profesionalmente al personal policial, para que presten un servicio efectivo de seguridad pública a la comunidad en cumplimiento de la ley, respetando la dignidad y los derechos humanos, triada indisoluble del Estado Democrático de Derecho.

Creemos en el desarrollo integral de las capacidades del estudiantado, que les permita analizar y actuar en el contexto social con objetividad y pensamiento crítico, sin prejuicios ni estereotipos que lo condicionen; tolerantes y con capacidad de trabajo en equipo para atender las necesidades de la comunidad e interactuar con ella en la solución de los problemas y

desafíos que demanda la seguridad ciudadana en un Estado que debe promover la justicia social y la equidad como condición para la democracia efectiva y duradera.

Fortalecemos las capacidades del estudiantado y policías en servicio activo, a través de la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social, vinculados con la realidad de la sociedad salvadoreña.

Concebimos la educación como un proceso que inicia al ingresar a la ANSP y continúa durante todo el ejercicio de la carrera policial en donde interactúan: la Academia, la Policía y la sociedad salvadoreña.

#### **2.1.6.2 Misión**

“Formamos policías profesionales de manera integral para servir a la sociedad”.

**CONCEPTUALIZACIÓN:** La ANSP es una Institución con la misión de formar policías comprometidos con la comunidad. Desarrolla una formación integral y especializada en seguridad pública, que permite al policía desempeñar un servicio profesional de calidad, con respeto a los derechos humanos y con capacidad de garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia comunitaria.

Como Instituto Especializado de Nivel Superior, la ANSP, a través de la docencia, investigación científica y proyección social, contribuye a transformar la sociedad proporcionando a la Policía Nacional Civil integrantes de calidad, con capacidades profesionales y humanas, aportando y desarrollando sus habilidades y destrezas para un mejor desempeño en el servicio.

Las circunstancias de violencia, inseguridad y desconfianza que el país atraviesa requieren que nuestra institución ofrezca una formación policial integral que satisfaga las demandas cambiantes de seguridad ciudadana del país.

### **2.1.6.3 Visión**

“Ser una institución de educación superior que aporta a la innovación educativa e investigación científica en seguridad pública”

**CONCEPTUALIZACIÓN:** Nuestra visión se enfoca en la innovación educativa e investigación científica, las que permitirán incidir en la seguridad ciudadana y en las políticas públicas, convirtiéndonos en una institución de educación superior, distinguida por graduar policías profesionales, que respondan a las exigencias y desafíos cambiantes que la sociedad salvadoreña demande.

La ANSP proyecta ampliar el nivel de formación de sus graduados, mediante la implementación de un sistema educativo que integre las funciones docentes, la investigación científica y la proyección social, para contribuir a la solución de problemas de la seguridad, con incidencia nacional y regional.

El nuevo sistema educativo permitirá aplicar procesos formativos continuos y dinámicos, orientados a fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de nuestros egresados y egresadas; la educación que ofrece contribuirá a formar policías profesionales más comprometidos en servir y proporcionar seguridad ciudadana a El Salvador.

### **2.1.6.4 Principios**

Los principios son los pilares fundamentales para la ANSP que se convierten en el soporte de nuestro pensamiento estratégico y se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura organizacional; son las bases de nuestra misión y visión.

Democracia, Derechos Humanos, Formación civil y Estado de derecho.

### **2.1.6.5 Valores**

Integridad, Disciplina, Servicio, Solidaridad, Justicia y Equidad

### **2.1.6.6 Políticas**

Calidad Educativa, equidad e igualdad de Género y Optimización de recursos y transparencia”.

El anterior marco filosófico anterior ha sido extraído de la página web: <http://www.ansp.gob.sv/filosofia/>, mediante el cual el IES-ANSP proyecta desarrollar su actividad de formación policial en las Áreas de Ciencias Policiales y Seguridad Pública.

### **2.1.7 Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior**

No cabe duda que “quien invierte en educación invierte bien”, ese podría ser una frase célebre adoptada por cualquier académico, en ese sentido Nelson Mandela en (/invertir-educacion/1/, 2017) señaló: “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”; este pensamiento nos recuerda la importancia de invertir en la educación, en particular la destinada a la formación de los estudiantes en seguridad pública para generar bienestar comunitario.

Los desafíos nacionales son múltiples y la educación es la ventana que permite responder a los problemas y desafíos experimentados en el diario vivir, al respecto el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, en Delors, (1996) hablando de educación, titula: “La educación encierra un tesoro” como elemento esencial para el desarrollo de los pueblos.

Es en este contexto en que se encuadra la Maestría en profesionalización de la docencia superior, que constituye un hecho institucional relevante, pues viene a convertirse en una

herramienta para atender necesidades de formación educativa de un buen sector de la población que ha decidido hacer de la seguridad pública su profesión.

Los avances tecnológicos mundiales demandan al personal docente actualizarse constantemente en conocimientos y habilidades técnicas para la aplicación de teorías pedagógicas actualizadas para una mejor formación del recurso policial.

#### **2.1.7.1 Antecedentes**

La Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior tiene como antecedentes los esfuerzos de las autoridades por convertir a la Academia Nacional de Seguridad Pública en un Instituto Especializado de Nivel Superior, esfuerzos que hicieron ante el Ministerio de Educación que abarcó la administración del ex-Presidente Mauricio Funes y la del actual Presidente Salvador Sánchez Cerén.

Una vez autorizado el funcionamiento del Instituto de Educación Superior, se observó la necesidad de cualificar al personal docente y administrativos demás vinculados a aspectos formativos, que ejecutan la Malla Curricular aprobada por el Ministerio de Educación.

Una vez obtenida la acreditación como un IES-ANSP, se procedió a profesionalizar al cuerpo docente, iniciándose gestiones de coordinación con la Universidad de El Salvador (UES), el diseño y ejecución de un proyecto de formación docente en educación superior, dotándoles de competencias necesarias para impartir clases en una institución de nivel superior, suscribiendo para ello, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural, entre el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de dicha Universidad y , el Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura actuando en calidad de Director General y Representante Legal de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el día 2 de julio de 2013, en la ciudad de San Salvador.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural; está conformado por siete cláusulas, destacando el contenido de la primera, que trata sobre el objeto de dicho convenio, el cual será establecer relaciones de cooperación entre ambas instituciones fortaleciendo las funciones particulares de ambas instituciones entre ellas, la expansión de las actividades de formación académica, técnica y científica, y la segunda, que trata de las áreas de cooperación, en ella acuerdan promover las siguientes actividades: la búsqueda de mecanismos que fomenten e incrementen la cooperación mutua, realizar actividades conjuntas en las áreas de educación, investigación, artes, salud, deportes, ciencia y proyección social, entre otras; brindar o recibir capacitación al personal de las Unidades o Departamentos de seguridad respectivo, la gestión por parte de la UES-OCC, ante organismos de cooperación, con el objetivo de impulsar programas y proyectos encaminados a fortalecer la formación profesional de los trabajadores, así como los alumnos y alumnas de la ANSP, gestionar la exoneración de pagos de cuota de escolaridad a miembros de la ANSP que deseen realizar estudios de pregrado que demuestren altos niveles de rendimiento en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando cumplan con el trámite de ingreso, establecido de acuerdo a las Leyes y normativa de la UES, la ANSP por su parte, conforme a su capacidad instalada y recursos disponibles colaborará con la UES para que los estudiantes realicen su servicio social en sus instalaciones, cuando sea requerido por autoridades de la UES, la colaboración por parte de la UES de apoyar conforme a sus posibilidades, en el área de salud mental y asistencia técnica a la Unidad de Convocatoria y Selección de la ANSP y ésta institución colaborará con la UES poniendo a su disposición el Laboratorio de Criminalística cuando lo requiera en trabajos de investigación técnica científica.

Las seis cláusulas siguientes versan sobre áreas de cooperación, plan de trabajo, coordinación, vigencia, modificaciones y controversias, que no requieren mayor consideración por tratar aspectos administrativos.

Posterior a dicho Convenio, firman Carta de Compromiso para implementar el Proyecto de Intercambio Académico para la Formación con el Grado de Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, el Msc. Raúl Ernesto Azcúnaga López, actuando en su calidad de

Decano y Representante Legal de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador (FMO-UES) y el Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura, actuando en su calidad de Director General y Representante Legal de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el día 22 de agosto de 2014 en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

En esta Carta de Compromiso, ambas autoridades, establecen compromisos articulados en trece cláusulas, las cuales tratan sobre el objeto del compromiso, plazo, forma y trámite de pago, relación entre FMO-UES-MAESTRANDOS/AS, responsabilidad de la “FMO-UES” y de los/as maestrandos/as, coordinación de la ejecución de la Carta Compromiso, responsabilidades de la coordinación para la verificación del cumplimiento de la Carta de Compromiso suscrita entre ambas instituciones, responsabilidades contraídas entre dichas instituciones, respecto a la modificación de la Carta Compromiso, reuniones entre las partes, confidencialidad acordada, y por último, lo concerniente a la terminación de la Carta Compromiso.

La cláusula primera, trata sobre el objeto que persigue la Carta Compromiso, a través de la cual, busca que los maestrandos docentes de la Academia, tengan la oportunidad de combinar sus conocimientos teóricos con los de contenido práctico en el campo de la educación superior en el ejercicio de la docencia, es decir, los docentes del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, así también, establece la responsabilidad de todos los involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje respecto a la buena marcha o cumplimiento de dicha Carta Compromiso.

Así también la cláusula segunda establece el plazo de 3 años para cursar el programa de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior; la siguiente trata de la forma y trámite de pago que la Academia hará por cada maestrando; las demás cláusulas tratan aspectos de naturaleza moral y administrativo entre ambas instituciones y para con los maestrandos y viceversa.

Los demás documentos no se describen por su impertinencia, sin embargo se citan a continuación:

- ✓ Anexo 1. Requisitos Generales para aspirantes.
- ✓ Plan de implementación primera generación extramural Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior.
- ✓ Carta Compromiso de empleado de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Carta de Compromiso de personal policial.
- ✓ Hoja de Instrucciones de la Dirección General.
- ✓ Memorándum MUFI 336-62014.

#### **2.1.7.2 Modalidad Extramural**

La Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, se llevó a cabo fuera del campus universitario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador (FMO-UES), específicamente en las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, ubicada en la ciudad de Santa Tecla, departamento de San Salvador, en los horarios de viernes de 5 a 8 p.m. en la modalidad virtual, utilizando la plataforma virtual de la UES y sábados en modalidad presencial de 7:00 a.m. a 1200 m.d.

#### **2.1.7.3 Primera generación de la modalidad extramural**

La institución cuenta con presupuesto para los empleados que desean profesionalizarse, según lo determina el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de la Academia Nacional de Seguridad Pública (SITANSP) y el Director General de la academia Nacional de Seguridad Pública, en la actualidad, Rector del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”; se aprovecha

este rubro para seleccionar y especializar a docentes de diversas disciplinas académicas para conformar la primera generación de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, modalidad extra-mural.

Esta situación constituye un hito en la historia reciente en el tema de la formación académica para contribuir a una formación policial de calidad, representado por los docentes en formación que han sido testigos y beneficiarios durante las actividades de enseñanza-aprendizaje a que fueron expuestos, para la obtención del título que corresponda al nivel de postgrado.

El personal de la Universidad de El Salvador, desarrolló previamente un proceso de pre selección de candidatos, mediante entrevistas, al concluir este procedimiento las autoridades académicas de la ANSP, comprometieron a los futuros maestrandos mediante una “Carta Compromiso” que firmaron a título individual, que los comprometió a seguir empleado en la institución por un determinado tiempo con el fin de aplicar el aprendizaje en el contexto del IES ANSP y si acaso cambiaban de empleo, cancelarían el valor que la institución invirtió en cada beneficiario.

## **2.2 Marco legal**

Para una mejor comprensión y análisis del referente histórico legal de la educación policial se presentan datos que verifican la creación y desarrollo de esta entidad.

### **2.2.1 Antecedentes constitucionales de la educación policial en El Salvador**

La historia constitucional salvadoreña es muy amplia, posterior a la proclama de independencia se han publicado una cantidad bastante considerable de instrumentos jurídicos de orden constitucional, esto reflejan la inestabilidad de nuestro sistema político y consecuentemente de su seguridad jurídica, entendida esta como certeza y confianza en el

ciudadano sobre las normas que en cada momento se promulgan y certeza de aplicación de futuro, implica también lograr cierta garantía de estabilidad en el ordenamiento jurídico.

Se puede agrupar las distintas constituciones, según (Quintanilla Martínez) en su trabajo monográfico señala:

- De 1821 a 1930: La conformación del Estado Salvadoreño
- De 1930 a 1944: El Cambio de Régimen
- De 1944 a 1969: Los intentos de modernización
- De 1970 a 1983: La Crisis Histórica
- De 1821 a 1930: La conformación del Estado Salvadoreño
- De 1980 a 1992: De la guerra a la paz

De 1821 a 1930, instrumentos que buscan delinear el ordenamiento y funcionamiento del nuevo estado salvadoreño. De 1930 a 1944, representan la toma del poder político por parte del estamento militar y la visión marcial de la administración del Estado. De 1944 a 1969, reflejan los primeros esfuerzos por crear un gobierno democrático que tenga a su base el reconocimiento y garantía de los derechos ciudadanos como una de las principales responsabilidades del gobierno estatal.

De 1970 a 1983, periodo de graves presiones sociales motivada por las diferentes formas de organización social (partidos políticos de oposición, sindicatos de obreros, los movimientos de estudiantes y de maestros, de organizaciones campesinas y la concientización social de amplios sectores sociales) quienes de modo constante presionaban al gobierno militar por cambios políticos, económicos y sociales, que terminaran con las profundas desigualdades sociales, quienes respondieron incrementando la represión y aumentando el descontento popular.

De 1980 a 1992, es el instrumento jurídico que con sus reformas se encuentra vigente, aquí se encuentran las reformas que se introducen desde 1992 (posterior a la firma de los

Acuerdos de Paz), en las que se regula de forma fehaciente la nueva realidad policial en El Salvador, la cual es fruto de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno salvadoreño y el FMLN.

Como se apreciará a continuación, las diversas constituciones salvadoreñas desde su origen, no registran directamente datos sobre la naturaleza, propósitos y fines de la educación policial.

### **2.2.2 El enfoque constitucional de la educación policial.**

Desde la fundación de la república y al verificar las constituciones que se han promulgado desde entonces, - con la excepción de la Constitución de 1983 y sus reformas, se encuentra que el enfoque regulatorio hace referencia única a la existencia, rol y desempeño de la fuerza armada, este hecho probablemente se fundamente en la influencia militar en la fundación de la república y también porque desde sus inicios la seguridad en términos generales quedó tácitamente adscrita a la instancia castrense, incluyendo la seguridad pública, de tal modo que solo de manera preliminar se menciona lo relacionado con la seguridad, por ejemplo, la Constitución de 1824, (que es la primera constitución federada) en el Título II, denominado De los Salvadoreños, en el artículo 9º numeral 3º impone a los ciudadanos, según la (Legislativa, 1824) declaró: “Contribuir con proporción de sus haberes a los gastos del Estado y federación para mantener la integridad, independencia y seguridad” (p.11). Y se le atribuye al congreso del Estado en el capítulo IV, artículo 29, numeral 7º, (Legislativa, 1824) lo siguiente: “Levantar la fuerza armada en tiempo de guerra correspondiente al cupo que el Congreso federal designe”(p.13).

En la Constitución de 1841 (que es la primera constitución unitaria) expresa en el Título 9, denominado De las atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 45, numeral 15a, (Legislativa, 1841) lo siguiente: “Todos los objetos de policía y de orden, los establecimientos públicos de ciencia y artes, las cárceles y presidios están bajo su suprema inspección con

arreglo á las leyes y estatutos que los rijan; lo mismo que la formación de censos y estadística” (33).

El Título 16, denominado Declaración de los Derechos y Garantías del pueblo y de los Salvadoreños en particular, artículo 88, (Legislativa,1841) expresa, “La policía de seguridad no podrá ser confiada sino á las autoridades civiles en la forma que la ley establezca”(40).

Lo anterior indica que en sus inicios constitucionales la labor policial y el orden, es decir, lo que hoy se entiende como seguridad pública, estaba diseñada como una competencia de la figura presidencial, el cual podía delegar por mandato constitucional esta importante y delicada función, solo a autoridades de naturaleza civil, este se concibió como una actividad reservada a instancias civiles, como una delegación de las funciones ejecutivas o presidenciales.

La siguiente constitución, la de 1864, establece de modo más fehaciente la obligación constitucional del órgano ejecutivo, ordenando como una de sus funciones y responsabilidades, velar por la paz y la tranquilidad de todos los salvadoreños, estipulada en el Título 10, Atribuciones del Poder Ejecutivo, Artículo 35, numeral 2º (Constituyente, 1864) declaró: “Conservar la paz y tranquilidad interior” y en el numeral 16º del mismo artículo, vuelve a regular que todos los objetos de policía y de orden (...) están bajo su dirección y suprema inspección, conforme á sus leyes y estatutos (...) (p.7).

En esta constitución se introduce también un apartado que en adelante regirá lo relacionado a la seguridad interna y en particular a la seguridad pública, se encuentra ubicado en el título 16, denominado La Fuerza Pública, (Constituyente, 1864) declara en:

Artículo 58.- La fuerza pública se compone de la milicia nacional y del ejército de tierra y mar: es instituida para defender al Estado contra los enemigos exteriores y para asegurar en el interior el mantenimiento del orden y la ejecución de las leyes (p.13).

Es a partir de esta decisión constitucional, que la labor de seguridad interior, conocida después como seguridad pública a la que se refiere al ejército o fuerza armada, la que entre sus funciones como puede observarse un binomio de funciones relativas a la seguridad, comprendidas en la defensa nacional y la seguridad interior o mantenimiento del orden, atribuidos al estamento militar, se sostendrá en el tiempo gracias a la injerencia creciente de lo militar en las actividades civiles que registra la historia salvadoreña. (Knut & Philip, 2011), expresan:

Durante décadas, el ejército salvadoreño llenó las filas de su infantería con campesinos que recibían el entrenamiento mínimo para poder operar. Las tareas específicas de policía las llevaban a cabo los cuerpos de seguridad, los cuales, hasta los años cincuenta, incluían la Guardia Nacional y la Policía Nacional. Ambos estaban bajo el control directo de la Fuerza Armada y sus efectivos eran voluntarios que permanecían en sus filas por períodos más largos que el soldado regular de infantería. Por lo tanto, tradicionalmente, la Fuerza Armada manejaba tanto la defensa convencional del interés nacional de cara a posibles enemigos externos como la conservación de un orden social y político interno aceptable y las garantías constitucionales, necesarias para el funcionamiento de todo el modelo de desarrollo agroexportador (p.72).

La nota regulatoria que intenta equilibrar lo dispuesto en la constitución de 1864 en que se instituye la inmersión del estamento militar en asegurar en el interior el mantenimiento del orden, se encuentra en el artículo 62, del mismo Título 16, “La fuerza pública empleada para mantener el orden en el interior, no obra sino por la requisición de las autoridades constituídas, según las reglas determinadas por la ley”. Es decir, la fuerza militar con esta disposición se entiende subordinada a la voluntad civil, incluso en el ámbito del mantenimiento del orden interior, lo que hoy se conoce como seguridad pública, y que busca evitar los excesos y actuaciones arbitrarias de los entes marciales.

En el mismo contexto, se establece en el Título 19, denominado Derechos y deberes garantizados por la Constitución, artículo 93 “La policía de seguridad no podrá ser confiada sino a las autoridades civiles en forma que la ley establezca”. Lo que indica que el constituyente ha tenido claro lo vulnerable que pueden volverse los derechos de las personas ante una arremetida descontrolada de las instancias militares y por ello previene la importancia de subordinar el poder militar al poder civil, todo dentro del ordenamiento jurídico correspondiente.

Hoy se conoce, gracias a los antecedentes históricos que estas disposiciones no fueron suficientes para garantizar a la población salvadoreña el control de las actuaciones militares arbitrarias y que la mezcla de estas dos funciones (defensa nacional y seguridad pública) no fue la idea más feliz, consecuentemente, los costos sociales fueron demasiado altos y contraproducentes para el propósito de garantizar el ordenamiento interno, aplicando la doctrina de seguridad nacional.

Se puede deducir entonces de lo antes descrito, que la tarea de seguridad interna y lógicamente de educación policial era abordada desde la concepción eminentemente militar y desde esta concepción se interpretaba todo lo relacionado con la seguridad pública; por lo que no es extraño el énfasis en la doctrina de seguridad nacional de los cuerpos de seguridad, que se traducía en la práctica operativa de ubicar y eliminar al enemigo que ponía en riesgo la seguridad del estado, lo que llevó a los cuerpos de seguridad a un constante y total desconocimiento de los derechos ciudadanos.

Las constituciones siguientes 1871, 1872, 1880, 1883, 1886, 1939, 1945, 1950, 1962, repiten invariablemente las mismas disposiciones hasta llegar a la Constitución emitida según Decreto Constitucional N° 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el D.O. N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983, que al introducir las reformas provenientes de la firma de los Acuerdos de Paz, introducen una nueva filosofía de comprender la función policial.

Precisamente, uno de los grandes cambios que señala la Constitución de 1983, lo encontramos en la marcada distinción entre la defensa nacional y la seguridad pública al adscribirlas a Ministerios diferentes y al definir la total independencia de la seguridad pública de la fuerza armada. El capítulo II, denominado Órgano Ejecutivo, artículo 159, inciso 2° y 3° (Constituyente A. , 1983) de manera clara e inequívoca:

La Defensa Nacional y La Seguridad Pública estarán adscritas a Ministerios diferentes. La Seguridad Pública estará a cargo a la Policía Nacional Civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la Fuerza Armada y ajeno a toda actividad partidista.

La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos (34).

En el mismo contexto se le encomienda al señor Presidente de la República la organización, conducción y mantenimiento de la nueva institución policial, enfatizando la dirección de sus actuaciones bajo autoridades civiles. Estipulado en el Capítulo II Órgano Ejecutivo, (Constituyente A., 1983) señala:

Art. 168. Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, numeral 17° Organizar, conducir y mantener la Policía Nacional Civil para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego al respeto a los Derechos Humanos y bajo la dirección de autoridades civiles (p.37).

Como puede advertirse, los Acuerdos de Paz lograron definir una nueva dimensión para la función policial que incluye su marcada naturaleza civil, el marco filosófico y la nueva concepción doctrinal; es a partir de lo anterior, que debe enfocarse a futuro la seguridad pública en El Salvador.

También en el Capítulo VIII, denominado Fuerza Armada, artículo 211 y 212, inciso 1 y 2 se redefine la naturaleza y misión principal de la fuerza armada y deja abierta la posibilidad a disposición del Presidente de la República para disponer excepcionalmente de ella para el mantenimiento de la paz interna de conformidad con la Constitución. (Constituyente A. , 1983) estableció:

Art. 211.- La Fuerza Armada es una Institución permanente al Servicio de la Nación. Es obediente, Profesional, apolítica y no deliberante.

Art. 212.- La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución (p.48).

Los anteriores contenidos constitucionales proceden de los Acuerdos de Chapultepec, firmados en México, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos, que son uno de los antecedentes que posibilitaron el término definitivo al conflicto armado en El Salvador, en el Capítulo 1, denominado Fuerza Armada, en el numeral 1º denominado Principios doctrinarios de la Fuerza Armada, literal f, quedó expresado de la siguiente manera:

El mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, del orden y de la seguridad publica esta fuera de la misión ordinaria de la Fuerza Armada como institución responsable de la defensa nacional. En ese ámbito, el eventual papel de la Fuerza Armada es del todo excepcional, cuando se hayan agotado los medios ordinarios para ello, en los términos establecidos por la Reforma Constitucional aprobada en abril de 1991.

En el Capítulo II, denominado Policía Nacional Civil, numeral 1 Creación de la Policía Nacional Civil, se expresa: “Se creará la Policía Nacional Civil de conformidad con la Reforma Constitucional emanada de los Acuerdos de México. La Policía Nacional Civil será un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina”.

A. La Policía Nacional será el único cuerpo policial armado con competencia nacional. Será su misión la de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, la de prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

B. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Nueva York, la organización de la Policía Civil, así como las líneas generales del perfil de su personal, serán definidas, en los términos previstos por el presente Acuerdo, con estrecha cooperación y supervisión internacionales, coordinadas por las Naciones Unidas”.

También se describe en el capítulo II, numeral 2, denominado, Doctrina, literal A:

El régimen legal, la formación del personal, las líneas organizativas, las directrices operativas y, en general, la definición institucional y la actuación de la Policía Nacional Civil se enmarcarán dentro de los principios democráticos; de la noción de la seguridad pública como un servicio del Estado a la ciudadanía, ajeno a toda consideración política, ideológica o de posición social y a cualquier otra discriminación; del respeto a los derechos humanos; del esfuerzo en prevenir el delito; y de la subordinación del cuerpo a las autoridades constitucionales. El ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos no podrá verse menoscabado por la actuación policial.

Del mismo modo la Academia Nacional de Seguridad Pública nace durante el proceso de las negociaciones de paz entre el Gobierno de El Salvador (GOES) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y que concluye con la firma del acuerdo de paz el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México, aquí se describe de modo general a la institución educativa que en adelante será la responsable de la formación de los futuros profesionales de la seguridad pública, en el numeral 5, del mismo instrumento, denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, se hace la descripción de la misión de esta entidad pública, (Tratados, etc, 1992) del modo siguiente:

- A. La Academia Nacional de Seguridad Pública tiene por misión:
  - a. La formación básica, la formación de los cuadros intermedios y superiores y la formación especializada de la Policía Civil.
  - b. Seleccionar el personal de la Policía Nacional Civil.
  - c. Investigar, estudiar y divulgar materias relativas a la Policía Nacional Civil y la seguridad pública.
  - d. Evaluar anualmente a todo el personal de la Policía Civil” (p.22).

La existencia legal de la ANSP comienza el 11 de marzo de 1992, fecha en que entró en vigencia el Decreto Legislativo No. 95, del 27 de febrero de 1992, publicado el 3 de marzo de 1992 en el Diario Oficial No. 42, Tomo 314.

### **2.2.3 Leyes secundarias relativas a la formación policial en la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).**

Se presentan a continuación un conjunto de normas de carácter secundario vinculados al quehacer de la ANSP; esta regulación es relevante en torno a la formación policial que la institución ofrece.

### **2.2.3.1 Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública.**

Este instrumento jurídico consta de cuatro capítulos, constituye la normativa a través de la cual llega a existir jurídicamente la Academia, ésta es descrita en el Capítulo I, como una institución autónoma de derecho público adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, contará con su propio presupuesto, cuyo ejercicio fiscal será anual y aprobado por el Órgano Legislativo, la sede será determinado por el Órgano Ejecutivo, en el ramo correspondiente.

El segundo capítulo relaciona el objeto de la institución refiriéndose a sus atribuciones, entre las cuales destaca la de formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil, según requerimientos que ella exija y conforme lo establece la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; en este ámbito la Academia proporcionará el apoyo correspondiente a los ciclos de formación que se organicen para la Policía Nacional Civil, de acuerdo con los planes de estudio que se establezcan.

El tercer capítulo que aborda la organización, administración y patrimonio, establece que los organismos de dirección y administración de la Academia son el Director General y el Consejo Académico, a este último se le encomienda entre otras cosas: Aprobar los planes de estudio de la Academia; nombrar, remover y aceptar renunciaciones del cuerpo docente garantizando una composición pluralista del mismo, sin predominio de una tendencia política; finalmente, el capítulo cuatro se refiere a Disposiciones transitorias y vigencias.

### **2.2.3.2 Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil**

El Decreto Legislativo 653, publicado en el Diario Oficial No. 240 Tomo 353 publicado el 19 de diciembre de 2001. En esta regulación se establece la naturaleza, objeto y domicilio, el capítulo uno, señala la creación de la Policía Nacional Civil de El Salvador como una institución de derecho público, con personalidad jurídica, que dependerá de la Secretaría de Estado que determine el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, pero en todo caso será diferente a la que esté adscrita la Fuerza Armada.

Se asigna el objeto que consiste en proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la colaboración en el procedimiento para la investigación de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos. La Policía Nacional Civil (PNC) tendrá a su cargo en forma exclusiva las funciones de policía urbana y policía rural; también indica su domicilio principal en la ciudad de San Salvador, pudiendo tener oficinas en el resto de la República. En el segundo capítulo describe sus funciones.

El tercero, su organización, que es de naturaleza jerárquica, bajo la conducción del Presidente de la República, por intermedio del titular del Ministerio, el cuarto se refiere al Código de Conducta, donde se establecen ciertos parámetros a los cuales se encuentra sometido el personal policial y luego abarca las disposiciones en torno al uso de la fuerza y las armas de fuego.

El quinto instruye sobre los deberes y derechos de los miembros de la policía los que se determinarán y regularán en el reglamento respectivo; el siguiente trata del régimen disciplinario, derogado por la Ley Disciplinaria Policial; el séptimo instituye la Inspectoría General de la Policía que estará bajo la autoridad del Director General, la que se encargada de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos del cuerpo, esta disposición ha sido reformada en la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, la cual la crea y ubica como un órgano contralor y de fiscalización de las instituciones de la seguridad pública y ejercerá sus funciones bajo la autoridad del Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

El octavo, se hace referencia a la Ley de la Carrera Policial la que se desarrollará en el siguiente apartado, regula también lo relativo a promociones y ascensos del personal policial, administrativo, técnico y de servicio, así como lo referente a la terminación de la Carrera Policial.

El noveno se relaciona con el presupuesto, dispone en este apartado que la PNC contará con su propio presupuesto dentro del Ramo al que se le asigne la Seguridad Pública y finalmente el capítulo décimo indica las Disposiciones finales, derogatorias y vigencias.

### **2.2.3.3 Ley de la Carrera Policial**

Por Decreto Legislativo No. 773 de fecha 18 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo 332, de fecha 7 de agosto de ese mismo año, se emite la Ley de la Carrera Policial, se crea a partir de esta normativa la Carrera Policial y el Escalafón de la Policía Nacional Civil, y tiene por objeto regular todo lo concerniente al ingreso de aspirantes a la Policía Nacional Civil, así como lo relativo a los ascensos y la terminación de dicha Carrera Policial. Es aplicable únicamente al personal policial de la Policía Nacional Civil, todo lo anterior, estipulado en el Título I, Capítulo único, denominado Creación, objeto y campo de aplicación de la ley: de las abreviaturas y definiciones.

En el Título II, Capítulo primero, denominado: Créase el Registro del Personal Policial, el cual estará a cargo del Departamento de Registro e Historial Policial de la PNC, seguido por el Capítulo segundo en el que se establece el escalafón policial en el que se demarca la estructura y organización policial así como la ordenación jerárquica de sus miembros, por niveles y categorías.

El Título II, desarrolla los capítulos primero, segundo, tercero, y en el orden regula el ingreso; los ascensos, procedimientos y disposiciones especiales para ascensos; disposiciones sobre el tribunal de ingresos y ascensos; en el capítulo cuarto continúa con la regulación específica de la formación permanente y especialización, el cual se transcribe literalmente por su relevancia del tema en estudio:

Art. 43.- Es deber de la Dirección General de la PNC y de los mandos de la misma, mantener permanentemente adiestrado y capacitado al personal policial. Art. 44.- La PNC y la

ANSP planificarán y organizarán cursos, seminarios y conferencias; y editarán publicaciones, que tengan por objeto la actualización del personal policial.

Art. 45. La Academia Nacional de Seguridad Pública evaluará anualmente a los miembros de la PNC en todas sus actividades profesionales y, de acuerdo a los resultados, diseñará, en coordinación con ésta los correspondientes programas y cursos de actualización. De la evaluación y recomendaciones se dará cuenta al Ministro de Seguridad Pública y al Director General de la Policía Nacional Civil.

Art. 46.- Los Programas y curso de actualización irán dirigidos fundamentalmente a mantener e incrementar los conocimientos y la capacidad del personal policial en todos los niveles y categorías, especialmente en aquellas materias que hayan experimentado modificaciones o evoluciones substanciales.

Art. 47.- La PNC, de acuerdo a las necesidades del servicio, determinará y solicitará a la ANSP los cursos de especialización que se requieran en las distintas áreas de la actividad policial. La ANSP, de acuerdo a tales necesidades, planificará, programará e impartirá, los cursos de especialización.

Art. 48.- La PNC, colaborará con el desarrollo de los cursos de especialización, facilitando las correspondientes prácticas de campo.

Art. 49.- La formación especializada tendrá básicamente por objeto la capacitación de expertos en áreas y funciones policiales concretas y la profundización en determinadas materias. Los que asistan a dichos cursos serán seleccionados por el Director General de la PNC, en base a sus aptitudes y a las necesidades del servicio. Preferentemente serán designados para ocupar cargos que requieran tal especialización.

Art. 50.- La PNC o la ANSP podrán solicitar la colaboración de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a efecto de especializar al personal de la primera.

Art. 51.- La PNC procurará y fomentará el intercambio de experiencias profesionales de sus miembros con colegas de otros países.

El capítulo quinto se relaciona con las causas por las que concluye la carrera policial que puede ser por muerte, jubilación, renuncia, incapacidad física o mental y destitución.

En el Título IV, denominado, Situaciones administrativas, los capítulos uno, dos, tres, cuatro, se refieren en ese orden a disposiciones generales, sobre el servicio activo, sobre la suspensión y la disponibilidad.

En el Título V, denominado Régimen laboral, los capítulos del uno al siete; en el orden encontramos lo dispuesto sobre la provisión de puestos de trabajo, obligaciones y provisiones, de los salarios y otras retribuciones, de las jornadas y horarios, del descanso semanal, asuetos y vacaciones, de licencias y permisos y del régimen de seguridad y del fondo de protección.

Finalmente, el Título VI regula las disposiciones finales transitorias y vigencias.

#### **2.2.3.4 Reglamento de los cursos de ascensos para los miembros de la Policía Nacional Civil.**

Se crea según Decreto Ejecutivo No. 88, del 17 de octubre de 2000, publicado en el D.O. No. 205, tomo 349, del 1 de noviembre de 2000.

En el Título I, denominado, De la educación policial, Capítulo I, indica que este instrumento desarrollará con carácter general y obligatorio los principios y conceptos establecidos en la Ley de la Carrera Policial, a efecto de facilitar y asegurar su aplicación, en lo relativo al desarrollo de los diferentes cursos de ascensos, los que organizará e implementará la Academia Nacional de Seguridad Pública, para el personal policial en servicio activo de la Policía Nacional Civil, para lo cual habrá de tenerse en cuenta los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

El capítulo II, denominado, De la Ejecución. Asigna a la Academia y a su Consejo Académico elaborar y aprobar los instructivos correspondientes que regularán el contenido, diseño, sistema de evaluación, método y la correspondiente duración; así como lo demás relativo a la estructura y funcionamiento de cada uno de los diferentes cursos de ascensos, en sus distintos niveles y categorías. El capítulo III, denominado, Evaluación del Aprendizaje y describe los tipos de evaluación en el proceso formativo de los diferentes niveles educativos.

El Título II, denominado Procedimientos Administrativos, desarrolla el Capítulo I con sus secciones primera y segunda, los que en orden regulan: la interrupción de los estudios, separación de los estudios, en el Capítulo II encontramos los deberes académicos de los cursantes; el Capítulo III define la evaluación permanente de los cursos, a efecto de determinarse la efectividad de la instrucción y el grado de asimilación del aprendizaje, tarea que corresponde llevarla a cabo al Consejo Académico de la ANSP, en atención a sus respectivas atribuciones; el Capítulo IV, trata sobre las equivalencias por estudios en el extranjero.

En el Título III Disposiciones Transitorias, Capítulos I al III, regula los Cursos de ascensos a cabos y sargentos, Cursos de Ascenso a Inspector y los Cursos de Ascensos a Comisionados. Finalmente el Título IV, Capítulo único, regula la vigencia de la normativa.

#### **2.2.3.5 La Ley Orgánica de Inspectoría General de la Seguridad Pública**

Este instrumento jurídico establece en el Título I, denominado Disposiciones generales, Capítulo I, Objeto. Plantea a la Inspectoría General como un órgano contralor y de fiscalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Título II, denominado, De la Inspectoría General, Capítulo I, Creación y competencia. Señala que la Inspectoría, tendrá por competencia el control y fiscalización de las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil o PNC y de la Academia

Nacional de Seguridad Pública o ANSP, con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

También se describen las funciones de la Inspectoría las que están muy ligadas a la verificación de las actuaciones de la PNC y la ANSP, de esta última se pueden mencionar entre otras, supervisar el cumplimiento de los objetivos de la ANSP; Vigilar y controlar el funcionamiento de todos los órganos, dependencias, unidades, y servicios operativos y de gestión de la Academia; Supervisar el cumplimiento al respeto de los derechos humanos en las actuaciones de los miembros de la ANSP; Supervisar la conducta de los servidores públicos de la ANSP y de los alumnos de acuerdo a los principios éticos que rigen la función pública y el cumplimiento curricular previamente aprobado por el Consejo Académico de la ANSP, de acuerdo como se estipula en su Ley Orgánica.

El Capítulo II y III, señala la Organización del Inspector General y del Inspector General Adjunto; Del personal, la estructura interna y las dependencias de control interno son reguladas en el Capítulo IV. Los Títulos III al VI en su orden, regulan lo relacionado a la potestad de control y supervisión, los informes, el régimen financiero y patrimonial y de las disposiciones finales, transitorias, derogatoria y vigencia.

#### **2.2.3.6 Reglamento de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de la Seguridad Pública.**

Este es un instrumento que como lo establece el Título I, Capítulo Único, denominado, Disposiciones Generales; tiene por objeto desarrollar la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública y regular el funcionamiento de dicha institución como órgano contralor y fiscalizador de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

En el Título II, denominado, De la Inspectoría General de la República, Capítulo I y II, desarrollan lo relacionado a la Organización y a la Dependencias de la Inspectoría General de Seguridad Pública.

El Título III, denominado, Procedimientos, Capítulo I al III, regulan los Procedimiento de supervisión de Servicios Operativos, Procedimientos de verificación en los servicios de Gestión y el Régimen Disciplinario. Finalmente el Título IV tiene un Capítulo único y estipula las Disposiciones finales.

#### **2.2.4 Normativa del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP).**

A partir de 2013, la Academia Nacional de Seguridad Pública es autorizada por el Ministerio de Educación (MINED) para funcionar como un Instituto Especializado de Nivel Superior y ofrecer carreras profesionales en la rama de seguridad pública. El IES-ANSP impartirá las carreras de Técnico, Tecnólogo, Licenciatura y Doctorado en Ciencias Policiales, el objeto que se persigue es elevar la formación académica de los miembros de la PNC por medio de transformaciones curriculares que mejoren el proceso de formación lo que se traducirá en mejorar la calidad de los servicios de seguridad pública que se ofrece a la población.

##### **2.2.4.1 Decreto Ejecutivo de Creación del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP)**

El instrumento jurídico a través del cual llega a existir el IES-ANSP es el Decreto Ejecutivo No. 151 del 23 de agosto de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 158, Tomo No. 400 del 29 de agosto de 2013, que determina la creación del Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado “Academia Nacional de Seguridad Pública”.

Este decreto en su Considerando I, menciona que en la Constitución de la República en sus Artículos 54 y 61, establece que el Estado organizará el sistema educativo creando las instituciones y servicios que fueren necesarios, determinando que la educación superior se regirá por una Ley Especial, la cual regulará entre otros aspectos, la creación y el funcionamiento de los Institutos Tecnológicos Oficiales y Privados. En su contenido que consta de 4 artículos, encontramos lo siguiente:

Artículo 1.- Créase el Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado "Academia Nacional de Seguridad Pública", como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se regirá por sus Estatutos, en los que se establecerán las disposiciones relativas a su organización y funcionamiento, así como por las leyes que rigen la educación superior del país.

Artículo 2.- De conformidad a su naturaleza, el "Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública", únicamente podrá impartir carreras dentro del área de la Seguridad Pública y las Ciencias Policiales.

Artículo 3.- De conformidad con la Ley de Educación Superior y en especial a lo dispuesto en los Artículos 22, 26 y 27 de la citada ley, dicho Instituto estará sujeto a la dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por lo que el presupuesto anual que le corresponde, estará consignado dentro del presupuesto asignado a dicha Secretaría de Estado.

Según el Decreto Ejecutivo No.76 del 3 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 209, Tomo 405 del 10 de noviembre de 2014, introduce la reforma del Decreto 151, denominado: Créase el Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado "Academia Nacional de Seguridad Pública", el cual en el Artículo 3 establece: De conformidad con la Ley de Educación Superior y en especial a lo dispuesto en los Artículos 22, 26 y 27 de misma, dicho instituto estará sujeto a la dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Academia Nacional de Seguridad Pública, por lo que el

presupuesto anual que le corresponde, estará consignado dentro de las asignaciones de la referida Academia.

En resumen, se comprende legalmente que con el IES no surge una nueva institución, sino que este se crea a partir de la ANSP, es parte de ella y funciona con recursos que oficialmente se le transfieren a la Academia.

#### **2.2.4.2 Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP)**

Este instrumento es de vital importancia para el IES-ANSP; aprobado según Acuerdo Ejecutivo No 15-0287 de fecha 22 de febrero de 2016, y publicado en el Diario Oficial. Tomo 411, No. 112 de jueves 16 de junio de 2016; establece en el capítulo uno la denominación, naturaleza y objetivos del Instituto, trazando el objetivo general de: formar íntegramente a profesionales en ciencias policiales y seguridad pública, en los grados de Técnico, Tecnólogo, Licenciado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, Maestría en Seguridad Pública y Doctorado en Seguridad Pública. En términos de objetivos específicos son planteados así: a) Impartir estudios formales superiores en ciencias policiales y seguridad pública. b) Organizar diplomados, cursos de actualización, especialización y otros relacionados con las ciencias policiales y seguridad pública. c) Promover la investigación científica en diferentes áreas de las ciencias policiales y seguridad pública. d) Prestar servicios sociales. e) Crear en los alumnos una conciencia cívica acorde con las funciones a desempeñar con la sociedad, especialmente en el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad en la seguridad pública. f) las demás que determine la Ley.

El capítulo II, denominado De la Formación, en el Artículo 6, establece que el IES-ANSP se dedicará a la formación integral de profesionales en las ciencias policiales y seguridad pública, para tal fin propiciara el estudio y análisis de métodos y técnicas científicas que abonen a la disminución de los fenómenos de inseguridad, violencia y delincuencia, otorgando títulos de acuerdo a los grados académicos que la Ley de Educación Superior establece.

También el Artículo 8, señala que el IES-ANSP propiciará el conocimiento de los avances científicos que contribuyan al desarrollo del pensamiento humano, respetando la libertad de cátedra dentro del marco de los principios, valores y objetivos institucionales.

A nivel de organización el artículo nueve determina tres órganos, uno de Dirección, otro de Gestión y otro de Asesoría; el Consejo Académico como autoridad normativa del Instituto, entre otras atribuciones ejerce las atribuciones vinculadas al acto educativo, descritas en el Artículo 10: Aprobar, reformar y derogar los Reglamentos administrativos y académicos, aprobar los planes de estudio del Instituto y Nombrar, sancionar, remover y aceptar renunciaciones del cuerpo académico del Instituto.

Entre los órganos de gestión que se encuentran en el Artículo 15, El Decanato de Estudios, que será la autoridad ejecutiva en el ámbito educativo y entre sus funciones se encuentran las de dirigir y supervisar el funcionamiento académico-administrativo de las carreras bajo su responsabilidad, promover la revisión continua de los planes de estudio de las carreras y postgrados, a fin de conseguir una formación integral que responda a las necesidades reales de aprendizaje del personal policial y que el país demanda, proponer al Consejo Académico la aprobación de los planes, programas y proyectos académicos que garanticen la calidad y la excelencia en el desarrollo de las actividades formativas y dirigir las unidades académicas y administrativas bajo su responsabilidad.

Según el Artículo 16, El Decanato de Estudios está conformado por Departamentos, entre los tres más vinculados al quehacer académico se encuentran: El Departamento de Desarrollo Académico que es la instancia encargada de coordinar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del proceso educativo, la aplicación del modelo educativo en el desarrollo de los planes y programas de estudio, el permanente desarrollo y renovación de la oferta académica del IES-ANSP conforme al Sistema Educativo Policial Integral (SEPI) y el correspondiente desarrollo curricular, además de elaborar las estadísticas institucionales. El Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública es el responsable de dirigir el desarrollo de los procesos educativos de las carreras de pregrado, grado y posgrado, el logro de los objetivos y

el cumplimiento de los calendarios académicos, así como de la ejecución del programa de prácticas supervisadas, de tutorías y atención psicosocial de los estudiantes y el Departamento de Formación Continua que es el responsable de dirigir, organizar, impartir y supervisar los procesos educativos para actualización permanente y una formación integral del personal de la Policía Nacional Civil de acuerdo con los perfiles profesionales.

Otro aspecto que describe el Artículo 17 es lo relacionado a la Dirección de Investigación y Proyección Social del cual depende el Departamento de Investigación y el Departamento de Proyección Social, las que forman parte de las grandes funciones de una institución de educación superior como es el IES-ANSP.

Los Artículos 23 y 24 regulan lo relacionado con el Personal Académico del IES-ANSP y se refiere a docentes, investigadores y los dedicados a la proyección social que deben ser profesionales en los diferentes grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior, que tanto nacionales y extranjeros que sirvan las distintas cátedras deberán poseer como mínimo el grado académico que se ofrece y el conocimiento específico de la materia que imparten, debe ser competente científica y pedagógicamente, observar un correcto comportamiento ético profesional y cumplir con las normativas institucionales, además de poseer el requisito académico debe tener conocimiento específico de las materias que imparte, de la función policial democrática, de los derechos humanos y de los ejes transversales en la formación policial definidos en el proyecto educativo del Instituto. Agrega además, que el Instituto establecerá los mecanismos que estimulen y permitan a los docentes a participar en la toma de decisiones académicas y a todo aquello en que los académicos puedan participar en apoyo a la misión y objetivos del Instituto.

Como puede observarse la labor académica se encuentra claramente definida en los instrumentos legales que para tal fin se han diseñado, constituyendo estos, la base para el desempeño de la calidad de los procesos educativos.

### **2.2.4.3 Reglamentos del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, relativos al proceso educativo (IES-ANSP).**

El Artículo 37 de los Estatutos, establece que el Consejo Académico aprobará los Reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento del IES-ANSP. Se presentan en esta investigación los reglamentos que se vinculan de modo directo con la actividad pedagógica.

#### **2.2.4.3.1 Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” 001/ 216 (IES-ANSP).**

Este instrumento fue aprobado por el Consejo Académico del IES-ANSP el 4 de noviembre de 2016 y registrado el 1 de marzo de 2017; en el Ministerio de Educación bajo el No. 11 del Folio 279 del Tomo 1 del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

El Artículo 1, establece el objeto de este instrumento que consiste en establecer la estructura organizativa y el funcionamiento del IES-ANSP, con la finalidad de asegurar los mecanismos de aplicabilidad de los Estatutos del IES-ANSP, para complementar y desarrollar las disposiciones de los Estatutos, según el Artículo 2.

Los objetivos del IES-ANSP son definidos en el Artículo 4 del siguiente modo: Proporcionar un servicio de formación integral a profesionales en Ciencias Policiales y Seguridad Pública; Promover, realizar, fomentar y difundir la investigación científica; Prestar servicio social a la comunidad y Crear en las y los estudiantes una conciencia cívica acorde con las funciones a desempeñar con la sociedad, especialmente en el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad en la seguridad pública.

También, el Artículo 10 define al Consejo Académico como un ente colegiado por ocho miembros civiles, quienes fungirán por un periodo de tres años, constituyéndolo como el organismo de máxima autoridad en el ámbito normativo, de administración general,

académico, de evaluación y control y tiene la responsabilidad de dirigir la institución hacia el logro de los objetivos, fines y estrategias institucionales para el desarrollo educativo y administrativo.

Además se encuentran funciones mayormente relacionadas con el que hacer educativo, como estas: Aprobar, reformar y derogar los reglamentos administrativos y académicos; Aprobar los Planes de Estudio de la Institución; Nombrar, sancionar, remover y aceptar renunciaciones del cuerpo académico de la Institución.

Otra figura importante es la del Rector, introducida en el Artículo 8, y es quien asume la representación legal del IES-ANSP y es la mayor autoridad ejecutiva, será nombrado por el Presidente de la República, los requisitos para optar al cargo de Rector serán los mismos exigibles a los demás miembros del Consejo Académico y se encarga de ubicar al personal académico en la categoría correspondiente del escalafón docente.

La autoridad más cercana a la actividad pedagógica es la figura del Decano, regulado en el Artículo 11, será designado por el Consejo Académico a propuesta del Rector, quienes tendrán facultades para removerlo; será la autoridad responsable en materia de educación superior, prestará servicios de asesoría, consultoría, coordinación y supervisión a los funcionarios y personal académico, respecto al diseño y desarrollo curricular en el cumplimiento de las funciones académicas de la institución.

La o el Decano es responsable de las actividades académicas de su competencia, según las directrices definidas por el Consejo Académico, tendrá a su cargo el desarrollo, la gestión, y el seguimiento de las políticas académicas institucionales, controla la gestión académica, administrativa y presupuestaria del Decanato, y asesora a la Dirección General en la adopción de políticas o decisiones en el ámbito académico.

Entre las funciones que se le asignan, de acuerdo al Artículo 12, se encuentran: dirigir y supervisar el funcionamiento académico y administrativo a fin de alcanzar una formación integral que responda a las necesidades reales de aprendizaje del personal policial; y además le

corresponderá las funciones previstas en la Ley de la Carrera Policial para la Jefatura de Estudios de la ANSP, también será responsable de promover la revisión continua de los planes y programas de estudio de las carreras y posgrados, a fin de conseguir una formación integral que responda a las necesidades reales de aprendizaje del personal policial y que el país demanda; proponer al Consejo Académico la aprobación de los planes, programas y proyectos académicos que garanticen la calidad y la excelencia en el desarrollo de las actividades formativas; dirigir las unidades académicas y administrativas bajo su responsabilidad; promover y coordinar la colaboración de docentes extranjeros o de otras instituciones educativas del nivel superior y la formación o actualización de los docentes de la Institución.

Seguidamente el Artículo 13, establece que para la administración de la actividad académica de la Institución, el decanato tiene bajo su dependencia 2 unidades y 4 departamentos, entre estos últimos destaca por su desempeño directo en lo académico, el Departamento de Desarrollo Académico y el Artículo 16, señala que será la instancia encargada de coordinar la planeación, seguimiento y evaluación del proceso educativo, la aplicación del modelo educativo en el desarrollo de los planes y programas de estudio, el permanente desarrollo y renovación de la oferta académica del IES-ANSP conforme al Sistema Educativo Policial Integral (SEPI) y el correspondiente desarrollo curricular. El Departamento de Desarrollo Académico, estará conformada por las Unidades de: Diseño Curricular, Seguimiento y Evaluación, y de Apoyo Tecnológico e Innovación Educativa.

Entre sus atribuciones, el Artículo 17 define las siguientes: Organizar, controlar y evaluar los Planes y Programas de Estudio de las diferentes carreras; coordinar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del proceso educativo; coordinar la evaluación del desempeño profesional docente; proponer el desarrollo de nuevas carreras, programas o modalidades adicionales conforme al Sistema Educativo Policial Integral (SEPI); administrar el desarrollo curricular de cada carrera.

Este departamento con dos unidades, una enfocada a fomentar la innovación educativa, denominado Unidad de Apoyo Tecnológico e Innovación Educativa y el Artículo 20 describe

entre sus responsabilidades, el diseño, planificación y coordinación en las modalidades de enseñanza a través del desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) y Tecnología del Aprendizaje y Conocimiento (TAC's). Se definen sus funciones del siguiente modo: Planificar, desarrollar y administrar el campus virtual para el apoyo a la educación; coordinar la profesionalización del personal docente en la administración y diseño de cursos en línea, estrategias de aprendizaje y evaluación en los cursos asistidos por Tecnologías de la Información y Comunicación; gestionar recursos para el desarrollo e implementación del campus virtual; asegurar que se brinde soporte tecnológico de acuerdo a los requerimientos de los programas educativos y supervisar el uso que se haga de ellos; desarrollar aplicaciones informáticas que apoyen la gestión académica; mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el servicio de las aulas virtuales; otra relacionada directamente con el proceso de enseñanza aprendizaje es definido en el Artículo 21, denominado: Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública, y le corresponde dirigir el desarrollo de los procesos educativos de las carreras de pregrado, grado y posgrado. Estará integrada por las Unidades de: Carreras, Postgrados, Tutores Académicos, Coordinación de Docentes y Formación Inicial.

Se describen las funciones específicas siguientes: Procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, de conformidad con los planes y programas de estudio, políticas y normas institucionales; coordinar con las instancias correspondientes la ejecución de plan de estudios de carrera o posgrado para solventar las necesidades de docencia; gestionar los recursos necesarios para el desarrollo y operación del plan y programas de estudio bajo su responsabilidad; presentar al Decanato de Estudios el programa de calendario académico al inicio de cada ciclo lectivo; apoyar los procesos de desarrollo profesional docente.

El Artículo 24, describe a la Unidad de Tutores Académicos, la que es responsable de garantizar el orden, el seguimiento a las prácticas conductuales, implementar técnicas de estudio y observar que las prácticas profesionales de los estudiantes sean las adecuadas al desarrollo académico de los estudiantes; algunas de las funciones principales son: Orientar a los estudiantes en el orden y disciplina en la institución; orientar a los estudiantes en la idiosincrasia y cultura policial; la estructura próxima al trabajo académico en el IES "ANSP" es la Unidad de Coordinación de Docentes y de acuerdo al Artículo 25, les corresponde

coordinar y dar seguimiento a la asignación de docentes para la ejecución de la planificación académica. Sus funciones específicas son: Participar en la planificación académica con los Departamentos del Decanato de Estudios; Coordinar el desarrollo y ejecución de cursos que solicita los Departamentos del Decanato de Estudios y Dirección de Investigación y Proyección Social; Garantizar el cumplimiento de la planificación académica a través del seguimiento docente; Supervisar el desarrollo de las guías didácticas en relación a los criterios de metodología, evaluación, contenidos y bibliografía; Supervisar la elaboración y desarrollo de los exámenes en coordinación con la Unidad de Seguimiento Académico; Coordinar la participación docente en actividades de investigación y proyección social a requerimiento de la jefatura del Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública.

Para los estudiantes que aplican en categoría básica el IES-ANSP cuenta con la Unidad de Formación Inicial, a la que según el Artículo 26, le corresponde la gestión académica para la aplicación del currículo del proceso de formación policial en el grado de agente. Sus funciones específicas son: Planificar y coordinar la efectiva implementación y gestión del currículo en el grado de agente y la aplicación del proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Administrar, garantizar y responsabilizar el trabajo de los docentes, instructores y tutores asignados a que cumplan con las funciones y deberes que les corresponde según el programa y los horarios establecidos.

También el Artículo 27, establece el Departamento de Formación Continua, el cual será responsable de administrar los cursos de actualización, especialidades y ascenso procurando una formación integral del personal de la Policía Nacional Civil de acuerdo con los perfiles profesionales; entre las funciones específicas del Departamento de Formación Continua, se menciona la de dirigir la planificación y ejecución de cursos de Actualización, especialización y ascensos; teniendo para ese propósito bajo su responsabilidad a la Unidad de Actualización será la responsable de administrar y ejecutar los cursos de Actualización requeridos para el desempeño adecuado a sus funciones y actividades. Entre las funciones asignadas tenemos: Coordinar con el Centro de Formación y Capacitación Institucional de la Policía Nacional

Civil el desarrollo de los curso; Coordinar la asignación de recursos docentes y materiales para la ejecución de los cursos.

Para el personal docente el Capítulo IV, denominado Personal Académico, el Artículo 64, regula que el personal docente y de investigación del IES-ANSP, lo conforman: docentes de carrera académica, instructores policiales, tutores policiales (monitor), auxiliares docentes y docentes hora clase; tendrán los derechos, funciones, obligaciones y prohibiciones, señalados en los Estatutos y sus reglamentos; y estarán bajo la tutela del Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública, su autoridad directa será la jefatura de la Unidad de Coordinación de Docentes.

Así mismo en el Artículo 66, se reconoce a dicho personal, la libertad de cátedra, entendida como la acción de exponer, comentar, analizar y criticar doctrinas, teorías, conocimientos e ideas relacionadas con el contenido de la materia a su cargo, con propósitos exclusivos de enseñanza e investigación y siempre dentro del marco filosófico de los objetivos del IES-ANSP.

#### **2.2.4.3.2 Reglamento del Personal Académico**

Aprobado a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis y entró en vigencia el 1 de marzo de 2017 al ser registrado en el Ministerio de Educación bajo el No. 17 del Folio 279 del Tomo 1 del Libro de Registro de Reglamentos Internos, según art. 43 de la Ley de Educación Superior.

Este Reglamento tiene por objeto según el Artículo 1, establecer los derechos y deberes provenientes de las relaciones de trabajo de carácter académico entre el Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” y el personal docente que se encuentra a su servicio.

Se define el vocablo genérico de docente en el Artículo 4 y expresa que se entenderá que comprende a los docentes de carrera académica, instructores policiales, tutores policiales, auxiliares docentes y docente hora clase.

El Artículo 5, establece también que la docencia, proyección social y la investigación de cátedras programadas y desarrolladas en las diferentes unidades, constituyen las funciones básicas del personal académico.

También se definen en el Artículo 6, se define como miembro del personal académico, a la persona que preste sus servicios de docencia, de investigación y de proyección social, conforme a los planes y programas aprobados y que han ingresado mediante los procedimientos contemplados en este Reglamento. Y las diferentes categorías se establecen del siguiente modo: Docentes de Carrera Académica, son profesionales que se acreditan con un título universitario, poseen capacitación pedagógica en materia de seguridad pública y ciencias policiales; Instructor policial, que acrediten título universitario de preferencia, además cursos o diplomados en actualización o formación pedagógica; también deberá acreditar como mínimo tres años de experiencia policial; Tutor Policial (monitor), deberá acreditar formación pedagógica, con o sin título universitario; comprobada experiencia y destacada actuación como profesional policial; su participación en las actividades del IES-ANSP, estará condicionada a las necesidades institucionales; Auxiliares Docentes, serán aquellos que sin poseer título universitario posean la experiencia pericial, constituyendo, por tanto, un aporte valioso para las actividades académicas de la Institución. Se comprenden en esta categoría a los miembros de la Policía Nacional Civil con experiencia comprobada y destacada actuación profesional, así como entrenadores en técnicas específicas necesarias para las actividades de formación; Docente hora clase, son Docentes de carrera académica cuyo tiempo contratado sea menor de 40 horas por semana, de acuerdo a los intereses y necesidades del IES-ANSP.

Entre las funciones específicas de los tutores policiales se establece en el Artículo 7, que serán estos los guías y acompañantes del estudiantado durante todo su proceso formativo;

serán los responsables de supervisar la disciplina, y el buen desarrollo del proceso académico de los estudiantes.

Además, el Artículo 8 establece los derechos del personal docente, entre ellos: Recibir constantemente bajo programaciones cursos de formación, capacitación y actualización en áreas relacionadas con la función que desempeña; recibir por parte de la institución los recursos educativos necesarios para el buen desempeño de su labor; efectuar sus funciones bajo el principio de libertad de cátedra e investigación.

Como deberes del personal docente, aparecen en el Artículo 9: Cumplir con sus tareas de docencia, investigación y proyección social, según el caso, dentro de los horarios y periodos que fijen las autoridades de la Institución; dedicando especial atención a la adscripción en los programas de intervención comunitaria; Asistir a los cursos, seminarios y cualquier otro tipo de actividad de capacitación en la que se le incluya; y en especial a los referidos a la equidad e igualdad de género; Cumplir con las exigencias de actualización permanente que le fije la carrera académica, en especial lo referido a los ejes transversales demandados en la Ley de Educación Superior y establecidos en el IES-ANSP; Tener dominio del diseño y los materiales de la o las asignaturas a impartir; Asegurar la calidad de sus actividades docentes, cumpliendo a cabalidad el programa y las actividades planificadas; Participar en la planificación de las unidades curriculares, evaluaciones, revisión de los programas y otras designadas por su jefatura; Cumplir puntualmente sus clases según el horario asignado, registrando la asistencia mediante los sistemas de control establecidos por la unidad respectiva.

Incluye este instrumento en el Artículo 19, la evaluación del desempeño docente la que constituirá un proceso formativo y valorativo de las prácticas pedagógicas en la que se encuentran inmersos todos los docentes. Esta evaluación permitirá reflexionar sobre el accionar de los docentes, en correspondencia con el modelo educativo asumido por el Instituto, cuyo fin último responde al compromiso de desarrollar una formación policial integral.

Son finalidades de la evaluación docente: Impulsar y valorar la articulación entre las prácticas docentes, la producción y creación de saberes y las necesidades de la comunidad en materia de seguridad. Generar procesos de reflexión crítica que favorezcan y promuevan los cambios en las prácticas docentes para consolidar el modelo educativo del Instituto y la participación ciudadana en una nueva cultura democrática en seguridad.

### **2.2.5 Leyes secundarias de educación superior relativas al Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.**

El marco jurídico siguiente establece directrices que el IES-ANSP estará sujeto a aplicar por significar un vínculo con la actividad educativa correspondiente.

#### **2.2.5.1 Ley General de Educación**

Surge mediante Decreto Legislativo No. 917 del 12 de diciembre de 1996 y publicado en el Diario Oficial N° 242; Tomo No. 333 el 21 de diciembre de 1996, modificada el 11 de febrero de 2016.

Este instrumento en el capítulo uno, titulado Objeto y alcance de la ley, Artículo 1, define la educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores, de sus derechos y de sus deberes.

Los fines de la Educación Nacional Nacional, según el Artículo 2, deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República: Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; Contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; Combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña.

Encontramos en el Artículo 3, los siguientes objetivos generales de la educación nacional: Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños, evitando poner límites a quienes puedan alcanzar una mayor excelencia; Equilibrar los planes y programas de estudio sobre la base de la unidad de la ciencia, a fin de lograr una imagen apropiada de la persona humana, en el contexto del desarrollo económico social del país; Sistematizar el dominio de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, los hábitos y las actitudes del educando, en función de la eficiencia para el trabajo, como base para elevar la calidad de vida de los salvadoreños; Propiciar las relaciones individuales y sociales en equitativo equilibrio entre los derechos y deberes humanos, cultivando las lealtades cívicas, es de la natural relación interfamiliar del ciudadano con la patria y de la persona humana con la cultura; Cultivar relaciones que desarrollen sentimientos de solidaridad, justicia, ayuda mutua, libertad y paz, en el contexto del orden democrático que reconoce la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado.

Este instrumento constituye en los Artículos 9 y 10, las distintas modalidades del Sistema Educativo Nacional, siendo estas: La Educación Formal es la que se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos y La Educación No Formal, que es la que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados de la Educación Formal. Es sistemática y responde a necesidades de corto plazo de las personas y la sociedad.

Los Artículos 44 al 46 amplian sobre lo relacionado a la Educación no formal, que la ubica en todas aquellas actividades educativas tendiente a habilitar a corto plazo, en aquellos campos de inmediato interés y necesidades de las personas y de la sociedad. Tales acciones podrán estar a cargo de entidades estatales o privadas y se enmarcan dentro del más amplio concepto de educación permanente.

La Educación no formal no exige más requisitos que la capacidad de aprendizaje de las personas. No estará sujeta a controles estatales pero deberá enmarcarse dentro de los principios de beneficio, de orden público y de respeto a los intereses de los usuarios.

La Educación no formal debe ser oportuna, ajustada a las condiciones individuales, locales y temporales y fundamentadas en la real participación comunitaria.

Es importante señalar que esta última, es decir, la educación no formal, es el tipo de educación que se ha implementado en la ANSP desde su creación hasta la aprobación del Ministerio de Educación del Instituto Superior IES-ANSP, que significa un cambio educativo y pedagógico en el ámbito académico institucional.

Este tipo de educación superior es regulado a partir del Artículo 27 de esta normativa, la cual estipula que la Educación Superior se regirá por una Ley Especial y tiene los objetivos siguientes: formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; promover la investigación en todas sus formas; prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

#### **2.2.5.2 Ley de Educación Superior**

Aprobada mediante Decreto Legislativo No. 468 el 14 de octubre de 2004 y publicada en el Diario Oficial No. 216, Tomo No, 365 el 10 de noviembre de 2004: modificado el 18 de diciembre de 2013.

El objeto de esta ley expresado en el Artículo 1, es regular de manera especial la educación superior, así como la creación y funcionamiento de las instituciones estatales y privadas que la impartan.

Entre los objetivos que persigue la Educación Superior, encontramos en el Artículo 2 los siguientes: Formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos

principios éticos; Promover la investigación en todas sus formas; Prestar un servicio social a la comunidad; y, Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

Se destacan en el Artículo 3, las tres importantes funciones de la educación superior: La docencia, la investigación científica y la proyección social.

La docencia busca enseñar a aprender, orientar la adquisición de conocimientos, cultivar valores y desarrollar en los estudiantes habilidades para la investigación e interpretación, para su formación integral como profesionales.

La investigación es la búsqueda sistemática y análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica, social y ambiental, así como para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.

La proyección social es la interacción entre el quehacer académico con la realidad natural, social, ambiental y cultural del país.

También se describe en el Artículo 4, la estructura de la Educación Superior que consiste en todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria.

La educación tecnológica, tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas.

La educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científicamente y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios.

El IES-ANSP inició sus esfuerzos académicos con un Técnico en Ciencias Policiales, este grado, como lo señala el Artículo 8 se otorga al estudiante que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales para la práctica del conocimiento y las destrezas en un área científica o humanística, arte o técnica específica.

El plan de estudios académicos para la obtención del grado de Técnico, tendrá una duración no menor de dos años, y una exigencia mínima de sesenta y cuatro unidades valorativas.

Los Artículos 10 al 13 describen los tipos de grado que el IES-ANSP también tendrá facultades de otorgar, entre ellos: grado de tecnólogo, licenciatura, maestría y doctorado.

Entre las instituciones de educación superior que el Ministerio de Educación reconoce, según el Artículo 22, están: Institutos tecnológicos; Institutos especializados de nivel superior; y Universidades.

Son institutos tecnológicos los dedicados a la formación de técnicos y tecnólogos en las distintas especialidades científicas, artísticas y humanísticas.

Son institutos especializados de nivel superior, los dedicados a formar profesionales en un área de las ciencias, la técnica o el arte.

Son universidades, las dedicadas a la formación académica en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en las ciencias, artes y técnicas.

Siendo la naturaleza de la formación que imparte el IES ANSP, la de un Instituto Especializado de Nivel Superior dedicado a formar profesionales en seguridad pública.

El Artículo 24, describe la libertad de cátedra que se le reconoce a las instituciones de educación superior a sus docentes e investigadores, gozan de libertad de cátedra.

Las autoridades estatales y los particulares que coartaren dicha libertad, responderán de sus actos de conformidad a las leyes.

Respecto al personal académico de las instituciones de educación superior, como es el caso del IES-ANSP, según el Artículo 38, estará formado por las personas encargadas de la docencia, la investigación y la proyección social.

Los docentes nacionales o extranjeros de educación superior, deben poseer como mínimo el grado que se ofrece y el conocimiento específico de la materia que impartan.

Otro aspecto de singular importancia en la educación superior es la evaluación y acreditación de la calidad de su servicio educativo, al respecto señala el Artículo 45, el Ministerio de Educación, con el fin de comprobar la calidad académica de las instituciones de educación superior o de sus carreras, desarrollará procesos de evaluación de las mismas, por lo menos una vez cada tres años, para lo cual podrá contratar los servicios de expertos independientes. Los procesos de evaluación contarán con la opinión del Consejo de Educación Superior y los resultados serán divulgados ampliamente.

Para eso el Artículo 46, crea la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, como ente adscrito al Ministerio de Educación con la función de aplicar el sistema de acreditación.

La Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, estará conformada por académicos de notoria capacidad y honradez, quienes no representarán a institución alguna y serán nombrados de mutuo acuerdo, entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Educación Superior, para un período de cuatro años. La integración y funcionamiento de la Comisión y las normas de acreditación estarán reguladas en el Reglamento Especial de Acreditación.

El Artículo 47, describe la acreditación de la calidad al establecer que es el reconocimiento de la calidad académica de una institución de educación superior y de sus diferentes carreras,

realizado por la Comisión de Acreditación. Serán acreditadas las instituciones de educación superior o las carreras que lo solicitaren, se sometan al proceso de evaluación y cumplan los requisitos establecidos.

Esta declaración de calidad, tendrá una validez mínima de cinco años, prorrogables mediante procesos de evaluación continua que verifique la referida Comisión; todo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Especial de Acreditación.

También al respecto el Artículo 49 establece que será el Ministerio de Educación, con la opinión favorable del Consejo de Educación Superior, podrá establecer un sistema de calidad que integre los procesos de evaluación y acreditación, según lo determine el Reglamento Especial de Acreditación.

Sobre la disolución y liquidación de las instituciones superiores, el artículo 65 sostiene que las instituciones de educación superior se disolverán por Decreto Legislativo o Ejecutivo, según hayan sido creadas.

La disolución de las instituciones privadas de educación superior procederá voluntariamente por acuerdo tomado por sus autoridades de conformidad a sus estatutos; o forzosa, por Acuerdo Ejecutivo, cuando sea ordenado por el Ministerio de Educación, por el incumplimiento de las normas legales y reglamentarias a que esté sujeta o por la pérdida manifiesta de la calidad académica, de la investigación científica, de la proyección social, dictaminada por el Ministerio de Educación, con base a los resultados de las evaluaciones institucionales.

### **2.2.5.3 Reglamento de la Ley General de Educación**

Aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 77 del 9 de agosto de 1996; publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo 332, del 26 de agosto de 1996.

El Artículo 1 describe el objeto de esta normativa que es facilitar y asegurar la aplicación de la Ley de Educación Superior, que en adelante se denominará "la Ley".

En cuanto a las normas relativas a las entidades estatales de educación superior, el Artículo 13 y 14, establecen que las entidades estatales de educación superior aprobarán la creación de sus propias dependencias académicas, elaborarán y aprobarán sus propios planes y programas de estudio, pero deberán hacer publicar los acuerdos de aprobación de los mismos en el Diario Oficial, de conformidad al Artículo 59 de la Ley y los comunicarán a la Dirección Nacional de Educación Superior para efectos de registro.

Las instalaciones de las instituciones estatales y privadas de educación superior, deberán cumplir con las normas establecidas en las leyes sobre construcción, los requisitos de seguridad y salubridad establecidos por el Código de Salud y las normas físicas, de espacio y pedagógicas del Ramo de Educación.

La Unidad de Infraestructura del Ministerio de Educación evaluará las instalaciones de educación superior.

El Artículo 15, regula el tipo de biblioteca que requiere una institución de educación superior, expresando que en cumplimiento de las disposiciones del literal "e" del Artículo 34 de la Ley, las instituciones de educación superior deberán contar con bibliotecas debidamente equipadas y catalogadas según normas bibliotecológicas internacionalmente aceptadas, conteniendo material bibliográfico y otros recursos de aprendizaje actualizados. El material deberá estar de acuerdo con las asignaturas objeto de estudio y su cantidad en relación al número de estudiantes.

Los catálogos bibliotecológicos deberán estar a disposición de los usuarios, en lugar público y en forma de fichas o base de datos electrónica.

Las bibliotecas deberán contar con las instalaciones físicas adecuadas y atendidas por personal con título profesional en la materia.

El MINED tiene facultades de inspección y evaluación continua de las instituciones de Educación Superior, al respecto los Artículos 22 y 23, establecen que la Dirección Nacional de Educación Superior organizará un Departamento de Inspección y Evaluación de las Instituciones de Educación Superior, a fin de llevar a cabo una labor permanente de vigilancia del cumplimiento de los requisitos legales y académicos por parte de las mismas.

Corresponderá a ese Departamento la realización de las inspecciones necesarias para constatar la veracidad de las denuncias que se hicieren contra las instituciones de educación superior por el incumplimiento de normas legales, reglamentarias o académicas. El Departamento velará especialmente por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 32 de la ley.

El Departamento de Inspección y Evaluación de las Instituciones de Educación Superior, coordinará con el Consejo de Educación Superior, un plan anual de evaluación de las instituciones de educación superior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley.

Así mismo las inspecciones y evaluaciones realizadas por el MINED sirven de base para calificar a las instituciones de educación superior, establecido este criterio en el Artículo 26, del siguiente modo: Los resultados de las inspecciones hechas por los delegados del Departamento de Inspección y Evaluación de las Instituciones de Educación Superior o los expertos independientes, se utilizará en la calificación de las instituciones.

### **2.3 Marco conceptual**

Se puede decir que la educación dispone de una naturaleza utilitaria puesto que el sujeto educado es habilitado para el servicio a la sociedad, dispone de la capacidad de ayudar a transformar objetiva y subjetivamente al individuo y en tanto eso es posible, también la educación ha sido reconocida como una actividad elemental para el desarrollo de los pueblos y en particular para el manejo de competencias para la vida (León, 2007), establece:

Educar es formar sujetos y no objetos, tiene el propósito de completar la condición humana del hombre, no tal y como la naturaleza la ha iniciado, la ha dado a luz; sino como la cultura desea que sea. En este sentido la cultura y la educación, su gran aliada, son tremendamente conservadoras. Es una manera, es un esfuerzo, de adaptar el hombre al medio. Porque la educación es construcción de algo que la cultura considera que es digno mantener. Se educa entonces para satisfacer las expectativas y deseos de la cultura, el diseño implícito o explícito de un tipo, de una categoría. Pero el hombre es energía y siempre genera una insatisfacción, una incomodidad, y busca ser distinto de alguna manera, fuera del estereotipo. La educación forma al sujeto individual, subjetivo, responsable ante el mundo y del mundo que le han mostrado, enseñado. Si no es libre no es responsable, no puede decidir, no se ha educado (p. 598).

### **2.3.1 La educación policial**

En el IES-ANSP, la parte educativa supone una cantidad de conocimientos teóricos y empíricos que sustenten la competencia del agente de seguridad pública y se traduzcan en niveles de calidad en el servicio. El binomio competencia y calidad son valores que han de apuntalarse a lo largo del proceso de formación, puesto que del desempeño profesional y exitoso de los agentes de seguridad, depende la oportunidad de la población para desarrollar sus funciones en un ambiente de estabilidad y tranquilidad, alcanzando la satisfacción de sus necesidades y proyectos; lo que aunados a otros objetivos permiten la realización del individuo y la sociedad.

Esto pasa por la actualización y mejora constante del programa y currículo de enseñanza; los que deben estar diseñados para responder al perfil policial que la realidad social exige, hasta lograr un modelo policial transparente, de compromiso comunitario, ético y sensible con los principios y valores que plantean los derechos humanos. Actualmente, la apuesta de ese

modelo se centra en una formación policial impregnada de filosofía comunitaria con la que se espera trascender de una policía entregada a la persecución del delito y delincuente a una policía implicada en la solución de problemas de la comunidad, que son en gran medida los causales de la diversa expresión de inseguridad y violencia en El Salvador; (Arévalo Herrera, 2011) expresa:

Es una filosofía porque se traduce en la forma de ser y pensar de cada uno de los integrantes de la fuerza policial que les habilita para facilitar, compartir el poder, comunicarse bien y abrir las puertas a las alianzas comunitarias. La Policía Comunitaria, significa poner a la democracia en acción, al permitir la participación de todos en la solución de los problemas. Es una filosofía que estipula que la Policía está al servicio de la comunidad, es un servicio público, que se manifiesta en cada uno de los integrantes de la corporación. Pues, piensa y actúa de una forma diferente a como lo ha venido haciendo, para que la población vea, sienta, piense y viva que la Policía es “su policía”; que trasciende a la persecución del delito para convertirse en el servicio público que les acompaña en la solución de los problemas actuales de violencia y delincuencia (p. 151).

### **2.3.1.1 Definiciones**

La educación policial ha de entenderse como una extensión de la expresión “educación” en general, puesto que como se ha señalado, la educación policial entraña las bases de la educación genérica, la que al adquirir el componente policial no hace otra cosa más que conducir ese conocimiento genérico hacia el ámbito aplicativo a efecto de mejorar y actualizar los procesos que generen seguridad, tranquilidad o estabilidad de todas las personas, de modo que, el dominio de conocimientos, de alguna ciencia, técnica o arte a la que se le adite el elemento policial se vuelve la base de su función profesional, elevando sus competencias para enfrentar la realidad inmediata en su función y compromiso de proveer a la sociedad de un

panorama o ambiente libre de riesgos que se traduzca en seguridad ciudadana. La formación profesional debe entender según (Fernández Pérez, 2002) así:

(...) conjunto de procesos sociales de preparación y conformación del sujeto, con el fin de su posterior desempeño en el ámbito laboral. Además, la formación profesional es el proceso educativo que tiene lugar en las instituciones de educación superior, orientado a la apropiación por parte de los alumnos de los conocimientos, habilidades, actitudes, valores culturales y éticos, contenidos en un perfil profesional y que corresponda a los requerimientos para el determinado ejercicio de una profesión (p. 71).

### **2.3.1.2 Propósitos y alcances**

El propósito de la educación policial es el desempeño laboral de modo profesional que debe traducirse en la eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad pública de los que la población en su conjunto son receptores. Al respecto (Arce Navarro, 2008) establece:

El ejercicio de la actividad policial constituye una profesión, teniendo en cuenta que se trata de una tarea permanente, de dedicación exclusiva, por lo que quienes la desempeñan, deben prepararse adecuadamente hasta conseguir plena idoneidad. La verdadera función policial debe poseer formación técnica y académica en forma integral, que le permita en los distintos niveles y jerarquías desenvolverse de manera profesional, ética con liderazgo y vocación de servicio a la comunidad (p.32).

Los propósitos y alcances que se persiguen con la formación profesional de los agentes de seguridad han quedado claramente definidos, según la (ANSP, s/f) lo ha concebido, transcritos literalmente:

Concepción. El Sistema Educativo Policial Integral (SEPI) se concibe como el conjunto de actores, medios, procedimientos y actos pedagógicos, que explican, orientan y fundamentan el proceso educativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Finalidad. Fortalecer la calidad de la formación de profesionales de Seguridad Pública para desarrollar capacidades frente a los desafíos y cambios, presentes y futuros, que caracterizan a la sociedad salvadoreña, a la región centroamericana y al mundo actual.

Objetivo general. Formar integralmente a profesionales en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, comprometidos con los principios, valores democráticos y el respeto a la dignidad humana, mediante la implementación de un modelo educativo que integre las funciones de la docencia, la investigación científica y la proyección social, contribuyendo a la solución de problemas relativos a la seguridad de los habitantes del país (p. 21, 22).

Se deduce de lo anterior, la trascendencia asignada a la formación policial en tanto se estima que esta función exige una formación integral e integradora para la conformación de recursos humanos comprometidos con la solución de problemas relacionados con la seguridad pública.

### **2.3.1.3 Calidad educativa policial**

La calidad en la formación policial es una necesidad no una opción, de cara a la realidad de violencia que experimenta el país, socialmente se requiere de un sujeto policial que se encuentre consiente de la responsabilidad que su misión implica, también es necesario el enfoque, la creatividad, ser socialmente afable, propositivo, manejar principios y valores, respetuoso de la ley, ético, etc.; es decir, lo que aparentemente es una aspiración de la sociedad respecto a la institución policial es algo que debe construirse y por ello se vuelve importante

entonces, dotarlo de todos los recursos que le permitan aproximarse a ese perfil y responder consecuentemente de forma esperada y apropiadamente en su función y propósito, es cual es a saber, servir y proteger ante todo. Por eso no puede dejar de ser necesaria la implementación de un currículo de calidad que abarque todos los contenidos que como recursos le sean útiles para su aplicación en la diaria y desafiante labor. (CESC-CIDE, 2008) establece:

La necesidad de mejorar los estándares en la formación de los policías es transversal en los países latinoamericanos, para cada uno de sus cuerpos policiales. Tanto la evolución histórica de estos países como el desarrollo teórico sobre cómo entender la función policial, han determinado que la formación deba ser revisada y cuestionada, para reformularse y reorganizarse con miras a dotar a nuestros países de organizaciones policiales más eficientes y eficaces, y agentes idóneos para cumplir con ese desafío (p.6).

La Academia ha de caminar al paso de las exigencias sociales respondiendo con los cambios curriculares, metodológicos y de praxis en la formación policial en todos los niveles y tomando en consideración la aprobación para funcionar como Instituto de Educación Superior, la exigencia se formaliza, puesto que debe modificar sus procesos educativos para ajustarlos a las formalidades, exigencias y criterios que el MINED enfatizará en los procesos permanentes de evaluación. (UNESCO-OIE, 2008) señala:

La comprensión de que es lo que constituye una educación de calidad va evolucionando. La definición convencional sigue siendo importante para comprender la calidad educativa. Incluye en la alfabetización, en lengua y matemática, las destrezas para la vida, y se vincula directamente a componentes críticos como son los maestros, el contenido, las metodologías, el currículum, los sistemas de evaluación, las políticas, el planeamiento, la administración y la gestión. Estos términos académicos básicos siguen siendo esenciales. Sin embargo, existe una demanda de que la educación reflexione sobre su relevancia en relación con el mundo moderno. Mientras que en el pasado buena

parte del énfasis sobre la educación tenía que ver con la comprensión y el desarrollo cognitivos, ahora existe además la necesidad de atender a la dimensión social y otras dimensiones del aprendizaje. Se espera que la educación contribuya a promover el desarrollo humano sustentable, la paz y la seguridad, los valores universales, la toma de decisiones informada, y la calidad de vida a nivel de los individuos, de las familias, de la sociedad y del mundo entero (p.3).

El IES-ANSP ha de construir desde lo que actualmente es, su nueva realidad de educación superior, lo que será más viable con una elevada conciencia de sus autoridades para tomar las decisiones pertinentes que consoliden con criterios de calidad esa finalidad.

#### 2.3.1.4 Criterios de calidad

La educación para que reúna el nivel de calidad requiere de la aplicación de criterios definidos y estos deben ser los académicamente aceptables, no debe apostarse a sistemas educativos artesanales que soslayan todo tipo de regulación o parámetros por lo que no inspiran confiabilidad y lógicamente no trascienden la vida de sus estudiantes. El gran desafío del IES-ANSP es encontrar la ruta de la educación de calidad.

Estos criterios son enfocados a nivel sistémico en el Artículo titulado: Las 10 dimensiones de la calidad en educación, publicado por la UNESCO-OIE en el año 2008 y del cual se concibe de manera resumida la siguiente tabla.

**Tabla No. 1** Cinco dimensiones importantes de la calidad educativa a nivel sistémico.

DIMENSIONES	DESCRIPCION
Estructuras y procesos administrativos y de gestión.	Una educación de calidad requiere un sistema que sustente un aprendizaje efectivo. La educación tiene que estar estructurada y organizada de modo de hacer centro en el estudiante. Allí donde los estudiantes trabajen en situaciones laborales que no sean causa de peligro, Las reglas y las normas deben ser claras, las responsabilidades y los procedimientos vinculados han de estar bien articulados e implementados. Los docentes necesitan ver facilitado su trabajo por un sistema administrativo y de gestión diseñado como para promover la mejora de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, el sistema no puede separarse del elemento humano, de la gente que lo opera y que interpreta sus reglas cotidianamente.

Implementación de buenas políticas.	Un punto de partida favorable es aumentar el nivel de conciencia entre los administradores, docentes y estudiantes sobre las políticas y garantizar que existen mecanismos para su implementación y cumplimiento, ya que no tiene sentido contar con reglas y procedimientos si éstos no se cumplen. Todas las políticas escolares necesitan ser consistentes con las leyes y las legislaciones nacionales, las que asimismo deben ser revisadas y actualizadas regularmente para garantizar su relevancia.
Marco legal apropiado.	Debe existir un marco legislativo facilitador que haga más que incluir declaraciones acerca del derecho a la educación. La legislación debe facilitar los cambios necesarios del sistema educativo, tanto en el nivel macro como en el nivel micro. La legislación debe atender a las obligaciones de provisión educativa (definida esta en sentido amplio como la suma del acceso y la calidad), la asignación de recursos (humanos, de tiempo y financieros) y las expectativas generales del sistema.
Recursos.	Una educación de calidad necesita recursos, y debe reconocerse toda la amplitud del rango de recursos que pueden aportar a la educación. Los recursos no son solamente financieros, sino que también consisten en recursos humanos y de tiempo.
Medición de los resultados de aprendizaje.	La siguiente clasificación sencilla de los tipos principales de logros de aprendizaje puede resultar de utilidad al respecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• conocimiento: los logros cognitivos esenciales que todos los estudiantes deben alcanzar (incluyendo la alfabetización, el cálculo, y el conocimiento central de las asignaturas);</li> <li>• valores: solidaridad, equidad de género, tolerancia, comprensión mutua, respecto a los derechos humanos, no violencia, respecto a la vida y la dignidad humanas;</li> <li>• destrezas o competencias: un dominio seguro de la resolución de problemas, de la experimentación, del trabajo en equipos, capacidad para vivir juntos, para interactuar con otros que son diferentes, y para aprender a aprender de, y</li> <li>• Comportamientos: la predisposición a poner en práctica lo que se ha aprendido.</li> </ul>

**Fuente:** Tabla elaborada con datos tomados de la UNESCO-OIE Herramientas de Formación para el Desarrollo Curricular; Las 10 dimensiones de la calidad en educación.

### 2.3.2 Innovaciones pedagógicas

Etimológicamente, la palabra innovación, Significado Innovación (s/f) señala que:

es un **cambio que supone una novedad**. Esta palabra procede del latín *innovatō, -ōnis* que a su vez se deriva del término *innovo, -are* ("hacer nuevo", "renovar"), que se forma con *in-* ("hacia dentro") y *novus* ("nuevo"). Algunos términos que tienen un significado similar son: "reforma", "renovación" y "cambio novedoso".

Según (Salinas, 2004), las innovaciones no tienen una única interpretación, éstas pueden ser interpretadas desde las perspectivas funcional, es decir, una idea que afecta a todo un conjunto de partes que lo componen, y reduccionista, al considerar la innovación de manera creativa en cuanto al manejo de los recursos que contribuyan a lograr los objetivos propuestos.

Hoyle (1969 136) y Carbonell (2001) citados en (Margalef García & Arenas Martija, 2016) señalan:

“una innovación es una idea, una práctica o un objeto percibido como nuevo por un individuo”; y “la innovación como una serie de intervenciones, decisiones y procesos, con cierto grado de intencionalidad y sistematización que tratan de modificar actitudes, ideas, culturas, contenidos, modelos y prácticas pedagógicas.” (p.15).

Respecto a esto último “prácticas pedagógicas”, éstas son derivadas del conocimiento de la *pedagógica* llevada a la práctica, se infiere por lo tanto, que es aquello relativo a la pedagogía, de tal manera que las *innovaciones pedagógicas* serían los cambios novedosos dentro de los sistemas de enseñanza aprendizaje materializados principalmente en el aula, a pesar que la pedagogía como tal, trata de la enseñanza de niños; al hablar de un Instituto de Especializado de Nivel Superior, bien sería la culturización docente respecto a sustituir en el discurso académico “pedagogía” por “andragogía”.

En la actualidad, se creería que hay un “problema de delimitación conceptual” respecto a si es o no lo mismo hablar de *innovaciones pedagógicas* o *innovaciones educativas*, hablando de estas últimas, Blanco Guijarro & Messina Raimondi, (2000) sostienen:

Un primer problema detectado tiene que ver con el concepto mismo de innovación y con la falta de un marco teórico suficientemente desarrollado y compartido que permita identificar qué es o no innovador, y que proporcione un marco de referencia para el desarrollo de innovaciones en la región (p.43).

Reviste gran importancia analizar el uso indiscriminado que se hace al mencionar las expresiones *innovaciones educativas* e *innovaciones pedagógicas*, al considerar ambos conceptos como igual; por lo tanto, en este apartado se reflexiona en torno a esta conceptualización con el auxilio de teóricos relacionados a temáticas de educación.

Reflexiones relacionadas a esta conceptualización tenemos, lo que Blanco Guijarro, (2000), expone:

La conceptualización de la innovación ha ido variando a lo largo del tiempo, en función de diversos factores (políticos, sociales, culturales y epistemológicos), y de la concepción y posicionamiento ante el sentido y la finalidad de la educación misma. La categoría innovación llega al ámbito educativo en la década de los sesenta desde las ciencias de la administración, asociándose a modernización. Desde entonces, innovación y modernización han quedado vinculadas, como si la innovación fuera inherente a la modernidad y como si la innovación garantizara los procesos de modernización (p.41).

Como vemos, el concepto *innovación* surgió de las ciencias de la administración y está ligado desde dicha época al ámbito educativo; según el autor anteriormente citado, al tratar dicho concepto, Estebaranz, (1994, p. 484) citando en García, Muñoz, & Repiso, (2003), establece:

Desde esta perspectiva la innovación es un cambio planificado por la propia escuela que afecta tanto a las personas en su desarrollo profesional como a la organización y a la enseñanza. Tres campos de desarrollo están mutuamente implicados: el desarrollo profesional del profesor, el desarrollo organizativo de la escuela y el desarrollo curricular (p.43).

Ahora bien, retomando la expresión *innovaciones pedagógicas* se hace necesario profundizar e intentar aclarar el “problema de delimitación conceptual” planteado, a pesar de ya haber iniciado la reflexión, y la referencia es a la utilización indiscriminada de las expresiones *innovaciones educativas e innovaciones pedagógicas*; al respecto, creemos que las primeras están dirigidas a la parte general de la educación, a los procesos educativos en un determinado sistema, las segunda en cambio, se refieren entonces a lo concreto o específico, es decir, a la forma o metodología de enseñar; otra diferencia podría ser que la primera trata

por lo tanto de la educación como ciencia o fenómeno social que busca en la mayoría de casos, a través de la segunda, promover innovaciones en procesos educativos que se concreten en el acto de enseñar, como responsabilidad de los profesores del desarrollo del currículum, en tal sentido, Tedesco (2017) señala:

(...) sin dejar de reconocer la importancia tanto de las variables del contexto socio-económico como las de tipo institucional, adquiere mayor relevancia la hipótesis según la cual para que las reformas “lleguen al aula” y se modifiquen las relaciones y los resultados de aprendizaje, la variable clave es el docente, sus métodos, sus actitudes y sus representaciones. Desde este punto de vista, la nueva agenda coloca en un lugar central las preguntas acerca de quién y cómo se enseña (p.809).

Lo último señalado, quién y cómo enseña, correspondería a las *innovaciones pedagógicas* sustentadas en serios procesos de enseñanza-aprendizaje en que los docentes implementan un currículo innovador; y respecto a las primeras, las de tipo institucional, corresponderían a las *innovaciones educativas*, que igual a las anteriores innovaciones afectarán significativamente el currículum. De esta manera, a modo de propuesta, se puede ir delimitando el campo educativo de acción entre ellas; fundamentado además, en lo que (Bayardo, 1995), citado en (Pujol S/F) señala:

Los conceptos de (...) subyacen al de innovación educativa, el cual se define como “(...) el conjunto de cambios o transformaciones en el sistema educativo mediante los cuales una institución pretende alcanzar, de mejor manera, los objetivos educativos que se ha propuesto” (p.3).

Así también, Blanco Guijarro & Messina Raimondi, (2000) sostienen y llaman a la innovación educativa como una innovación educacional y a ella le refieren los cambios en objetivos, contenidos o métodos, iniciados generalmente a partir de una situación experimental, mientras que el concepto de innovación pedagógica alude a los métodos de enseñanza, (p.44). Para mayor claridad se menciona lo que algunos autores han utilizado en sus investigaciones, el relacionado aquí como un problema, sin ninguna dificultad al referirse

a ellos como igual, para ello se cita el trabajo titulado “Innovaciones pedagógicas en la educación de personas jóvenes y adultas” en (Asociación Alemana para la Educación de Adultos, 2013), el cual es una investigación denominada “Estudio de Innovaciones Pedagógicas en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas”, y contrastando con el Capítulo I titulado “Innovaciones Educativas: Marco Teórico” se puede notar el uso indiferente de ambos conceptos.

Es necesario destacar, que la implementación de innovaciones pedagógicas requiere del diseño de una propuesta institucional de un proceso de innovación, entendiendo que la innovación no es un programa que se aplica sino un proceso que mantiene a la institución con vida y con vocación de cambio en un ciclo continuo, la (UNESCO, 2016) establece:

La innovación es un proceso que lleva tiempo y que nunca está totalmente acabado, ya que la escuela es un sistema vivo y cambiante.

Los procesos de innovación también son por definición inconclusos. No se trata necesariamente de un producto acabado y completo, aunque lógicamente puede generar uno o varios productos (p.38).

La UNESCO también plantea los pasos del proceso para desarrollar y consolidar la innovación, reproducimos la figura publicada.

Figura 1



**Fuente:** UNESCO. Serie “Herramientas de apoyo para el trabajo docente” Texto 1: Innovación Educativa. 2016, p. 39.

### 2.3.2.1 Características de las innovaciones

Es importante que la reflexión académica busque una comprensión amplia del tema conociendo las características de las innovaciones, tarea que no se puede delimitar a unas ideas creyendo que con ello basta, (Ortega Cuenca, y otros, 2007) señala: “Estos criterios están basados en los de la Red Innovemos de la UNESCO y en los que proponen Blanco y Messina (2000) en su Estado del arte en América Latina, publicado por la UNESCO y el Convenio Andrés Bello.” (p.155); en dicho documento presentan la siguiente tabla de criterios y la descripción correspondiente de cada uno para identificar que es una innovación. (Tabla presentada de manera parcial).

**Tabla No. 2** Criterios que determinan una innovación

Criterio	Descripción
Novedad	Una innovación introduce algo nuevo en una situación dada, algo nuevo que propicia una mejora con respecto a una situación bien definida. No es necesario que sea una invención pero conlleva una manera diferente de configurar y vincular los elementos que son objeto de la innovación.
Intencionalidad	La innovación tiene un carácter intencional, es un cambio que deliberadamente se propone lograr una mejora. Una intención congruente con el marco institucional. Los cambios que ocurren sin una intención y una planeación explícitas no se pueden considerar como innovaciones.
Interiorización	La innovación implica una aceptación y apropiación del cambio por parte de las personas que han de llevarlo a cabo. Como punto de partida, es necesario un acuerdo entre los responsables de la innovación en cuanto a los objetivos que se persiguen. La mejora que representa la innovación ha de responder a los intereses de todos los involucrados para que su impacto sea significativo y los cambios que produzca tengan cierta permanencia.
Orientada a los resultados	La innovación no es un fin en sí misma, sino un medio para lograr mejor los fines de la educación. Los resultados de un sistema educativo son diversos pero se pueden destacar la formación, la generación de conocimiento y la vinculación con la sociedad.

Continuación Tabla No. 2

Creati- vidad	La creatividad se refleja en la capacidad para identificar mejoras, fijar metas y diseñar estrategias que aprovechen los recursos disponibles para lograrlas. El carácter complejo de las innovaciones educativas hace que, en ocasiones, en la realización de un proyecto de innovación surjan, en la práctica, innovaciones distintas dependiendo de las particularidades del contexto, que constituye un escenario único.
Sistema- tización	La innovación es una acción planeada y sistemática que involucra procesos de evaluación y reflexión crítica acerca de la práctica y la innovación misma. La sistematización del proceso de innovación permite generar información contextualizada que sirve de base para la toma de decisiones fundamentadas.
Profun- didad	La innovación genera cambios en las concepciones, las actitudes y las prácticas educativas. La innovación implica una auténtica transformación. Una ruptura de los equilibrios aceptados en las estructuras, que constituyen el funcionamiento rutinario, la situación que se quiere cambiar.
Perti- nencia	La innovación es pertinente al contexto socioeducativo. El contexto se reconoce como uno de los factores más importantes en el éxito de las innovaciones, por lo que se deben tomar en cuenta sus características, haciendo de la innovación una solución a una problemática bien definida.
Perma- nencia	Se ha mantenido durante el tiempo necesario para convertirse en la nueva normalidad. La complejidad de la innovación implica cambios en distintos niveles que requieren de tiempos diversos para que ocurran y se consoliden.
Anticipa- ción	En una innovación educativa se vislumbra claramente cuáles son las características de la situación que se quiere lograr. Sin embargo, hay que considerar que las innovaciones educativas, como resultado de un proceso interactivo en el que pueden surgir imprevistos, suelen seguir caminos diferentes en la práctica.
Cultura	La innovación produce cambios tanto en las concepciones como en la práctica. Estos cambios contribuyen a formar una actitud abierta a nuevos cambios, una actitud que no permita que la misma innovación se vuelva rígida. Las reformas no siempre logran transformar realmente la cultura de las escuelas. El discurso del cambio que aporta la reforma requiere del complemento de las acciones efectivas que aportan las innovaciones. Los cambios y la incertidumbre que conllevan son parte de la normalidad en un sistema complejo.
Diversidad de agentes	La diversidad de los agentes que participan en la red responsable de la innovación permite la articulación de los esfuerzos en las diversas dimensiones que atañen a la innovación. La colaboración de agentes diversos en la red responsable es compleja y tiene que resolver los conflictos que surgen por el contraste de perspectivas distintas, pero también potencia la capacidad de la red para enfrentar problemas multidimensionales que no se pueden reducir a las perspectivas particulares de los individuos.

Fuente: Ortega Cuenca, y otros, 2007)

### 2.3.2.2 Importancia de las innovaciones en los procesos educativos

Los entes educativos son lugares propicios para aplicar y fundamentar los procesos de innovación, éste propósito debe tener una proyección de naturaleza permanente y no de efímera proyección. Esto es señalado de modo fehaciente por (UNESCO, 2016):

La educación es central a la formación de una cultura de innovación, donde lo importante es hacer que esta actividad se convierta en una cultura y no solo una moda. Ello significa tener una actitud crítica que debe ser trabajada desde unos principios en los cuales se enmarca la innovación, con el fin de evitar caer en la trampa del cambio por el cambio y el rechazo al pasado sin su conocimiento. La innovación está fundamentada sobre el aprendizaje, en cuanto éste se encuentra ligado a la acción transformadora del mundo. Tiene un profundo sentido de cambio pues produce unas características que no se dan por generación espontánea. Estas deben ser organizadas y planificadas para que el espacio de innovación aprendizaje logre sus impactos en los múltiples ámbitos de la sociedad (p. 10).

Los temas de calidad, de formación continua, excelencia académica y otros, deben ser tomados en cuenta dentro de una política institucional para la construcción de una cultura de innovación educativa, esto tiene que ver con la formación permanente de los profesores y directores que participan en la ejecución de procesos educativos, buscando la calidad pedagógica del acto educativo que coadyuve a formar excelencia en los profesionales de la seguridad pública, esto pasa también por la formación consciente de los académicos como estrategia del desarrollo profesional; la formación profesional se entiende en su significado amplio y en el escenario europeo, según (CEDEFOP, 1996), como: “Cualquier acción de formación profesional seguida por un trabajador de la Comunidad Europea durante su vida profesional” (p.3); aplicado a la docencia significa elevar el compromiso en función del propio desarrollo profesional en conjunto con las políticas institucionales de formación continua.

Así, los procesos de formación policial se verán enriquecidos y se construirá una formación innovadora, creativa, atractiva, motivadora y consciente para desarrollar aprendizajes significativos. El tema de la evaluación de la calidad, está vinculado al de innovación y tiene que ver con indagar cómo se está llevando a cabo la ejecución de los procesos formativos, si son tradicionales, innovadores, con responsabilidad profesional e institucional, junto a otras categorías que sirvan como insumos para realizar los análisis correspondientes que lleven a la introducción de medidas de mejora y de actualización de procesos formativos.

Los procesos educativos dentro de una formación formal deben ir provistos de los aspectos básicos que exigen las instituciones rectoras de educación y deben buscar en todo momento la calidad educativa, esta encuentra su cauce en la innovación como paradigma educativo pedagógico, que genere cambios continuos de manera multidireccional. Para el caso de los procesos formativos ejecutados en el seno del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, deben orientarse a la transformación mediante innovaciones educativas y pedagógicas continuas, hasta construir sujetos policiales que respondan asertivamente a la realidad social en que ejerzan su función como profesional de la seguridad pública, según (ANSP y PNC, 2013, p.16), citado en (Landeros, Padilla Oñate, & Villalobos García, 2016) señala que:

(...) Una concepción del deber ser de una Policía en un país democrático, en la cual se genera una relación efectiva con la población, potenciando la participación de la comunidad en la identificación, priorización, prevención y resolución de problemas que le afectan, contribuyendo a mejorar su calidad de vida (p.85).

Además, se debe de evaluar la práctica docente como lo señala (Gómez Toro & Calvo Ólmos, 2014), “(...) evaluar la práctica pedagógica que ha ganado, así como gestionar la innovación y la creación de nuevas posturas didácticas y pedagógicas que propongan mejoramiento al proceso educativo (...) (p.3), esta actividad es punto medular de los procesos de formación para instalar procesos de innovación deben ser evaluados constantemente,

mediante equipos de especialistas que garanticen procesos de diseño y ejecución innovadores, también es funcional instruir a los responsables de los procesos académicos para aplicar la autoevaluación o autorregulación aplicando una “evaluación 360” que tome en cuenta la distintos recursos presentados.

### **2.3.3 Sujetos que intervienen en la innovación**

A continuación se detallan los actores de los procesos formativos responsables de las innovaciones.

#### **2.3.3.1 Institucional**

Las autoridades administrativas que dirigen la inversión en recursos vía presupuesto a los procesos de formación, especialmente aquellos necesarios para la innovación pedagógica; son los que toman las decisiones administrativas donde se gestiona e impulsan los procedimientos internos que desarrollan los docentes con los estudiantes y que tienen repercusión externa, es decir, de dimensión social en el desempeño cotidiano del personal policial en ejercicio en las distintas necesidades de seguridad pública.

Las autoridades académicas serán los responsables de tomar en cuenta los factores sociales, intereses económicos particulares y principalmente los de naturaleza legal relacionados a los procesos educativos como también factores propios de las políticas implementadas por el gobierno central que actuen en obediencia directa a los intereses de los bloques dominantes de naturaleza económica y política.

#### **2.3.3.2 Personal docente, administrativo y otros**

Los docentes son quienes intervienen en la innovación dentro del acto pedagógico de los procesos académicos; son aquellos que de una u otra manera se relacionan o tienen que ver con los procesos de enseñanza donde se ejecutan distintas metodologías, procesos y

procedimientos de enseñanza aprendizaje. Tienen participación directa en la actividad académica desarrollando los guiones de clase, dirigiendo, facilitando y ayudando a construir conocimiento, (Ballester Vallori, 2002) plantea: “aprender es construir” (p.20), paradigma que se materializa durante el fenómeno educativo, en particular, cuando el estudiante es desafiado mediante el estímulo a asumir un papel protagónico en la construcción de su propio aprendizaje y el docente está para guiarlo durante el proceso, facilitándole herramientas de aprendizaje y haciendo los ajustes necesarios.

### **2.3.4 Factores que favorecen u obstaculizan la innovación**

Existen múltiples situaciones o condiciones de tipo personal, institucional o social que pueden afectar positiva o negativamente los procesos innovadores, aquí se hace una aproximación a los que mayormente pudieran incidir en los esfuerzos innovadores.

#### **2.3.4.1 Personal**

En este apartado se analizan los aspectos relacionados con la planta docente y como estos definen o determinan la implementación o aplazamiento de los procesos de cambio institucionales.

##### **2.3.4.1.1 La resistencia al cambio**

Las actitudes o conductas que condicionan o afectan el desarrollo académico en dirección a la innovación de los procesos educativos y pedagógicos, pueden ser motivados por la “resistencia al cambio” el cual es un miedo a afrontar de manera voluntaria los retos promovidos por cambios institucionales planificados o intencionalmente producidos. “Una de las formas más dañinas de la resistencia es la falta de participación y de compromiso de los empleados con los cambios propuestos, hasta cuando tienen oportunidades de participar” (Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, 2017, p.252).

De tal manera, que la resistencia al cambio puede perjudicar las innovaciones debido a la falta de participación y de compromiso en actividades de índole académica. La (UNESCO, 2016) señala:

Cuando los docentes intentan probar nuevas ideas o desarrollar nuevas prácticas, existe un momento inicial de desequilibrio y de confusión debido a la confrontación entre lo nuevo y lo viejo. Incluso en algunos casos, el cambio puede ser doloroso porque supone abandonar viejas creencias y prácticas que se han realizado durante mucho tiempo. Al respecto, es importante que exista un clima de confianza y apoyo que permita atreverse a asumir riesgos y que no censure los errores, ya que éstos forman parte del proceso y también constituyen una fuente de aprendizaje (p.22).

#### **2.3.4.1.2 La desmotivación profesional**

Los especialistas en psicología tratan a la motivación como algo importante en el desarrollo personal y profesional, necesaria para alcanzar las metas o proyectos, en este sentido, (González Serra, 2008) afirma:

Por motivación se entiende la compleja integración de procesos psíquicos que efectúa la regulación inductora del comportamiento, pues determina la dirección (hacia el objeto-meta buscado o el objeto evitado), la intensidad y el sentido (de aproximación o evitación) del comportamiento (p. 52).

La motivación afecta el comportamiento de las personas en lo concerniente a crear o innovar durante los procesos de formación académica, y la parte reflexiva en sentido negativo, resignándose a una actuación anónima o de desinterés, motivado por diversas razones como la falta de incentivos, ambiente laboral pernicioso, acoso laboral, ausencia de liderazgos, remuneración salarial, entre otros.

### **2.3.4.2 Institucional**

Las autoridades institucionales en funciones, les corresponde hacer cambios categóricos en función de implementar innovaciones en la formación policial, procurando generar un clima de innovación institucional.

#### **2.3.4.2.1 Inflexibilidad institucional**

Otro factor que limita la innovación son las decisiones y condiciones que se toman de manera vertical en el ejercicio gerencial, tal situación, produce una rigidez o promueve actitudes negativas que sugieren desconocer la creatividad, proscribiendo cualquier posibilidad de iniciar procesos pedagógicos innovadores en los estudiantes. Estas prescripciones pueden actuar como un obstáculo para el desarrollo de las innovaciones. “(...) Sin embargo, las instituciones innovadoras no ven dichas prescripciones como una camisa de fuerza que les limita la creatividad y la libertad de acción (...)” (UNESCO, 2016, p.23).

Entre el personal académico, las figuras direccionales pueden afectar o eliminar toda posibilidad de innovar cuando imponen métodos y procedimientos caducados, al oponerse a cualquier tipo de cambio surgido entre docentes o por cualquier interés político o de otra índole.

#### **2.3.4.2.2 Liderazgos sin compromiso innovador**

Los esfuerzos por innovar o presentar propuestas innovadoras que evolucionen la actividad áulica se pueden ver disminuido e invisibilizado por la actividad de liderazgos no comprometidos con el fomento, implementación y sostenibilidad de mejoras continuas, en esta línea de pensamiento, Arias (2017) expone:

Debo señalar que un factor decisivo para el éxito de cualquier proyecto de innovación educativa es el apoyo del director o directora del centro y de la

comunidad educativa. Sin este soporte, los proyectos difícilmente podrán prosperar. De allí la necesidad de su participación comprometida (p.2).

Es crucial contar con un liderazgo comprometido con la educación, si se pretende cambiar procesos obsoletos por nuevos o diferentes, en razón de innovar y mejorar la enseñanza.

### **2.3.4.2.3 Presupuesto**

Otra condicionante de los procesos innovadores en las instituciones educativas autónomas de derecho público es la asignación presupuestaria, constituyendo una limitante para destinar fondos a las innovaciones, el problema se agudiza cuando al administrar el presupuesto asignado no se planifica la inversión para el fomento de innovaciones que mejoren de manera continua la educación y por el contrario se destinan gran parte de los recursos a mantener las estructuras administrativas, lo que deprime de modo determinante cualquier manifestación de cambios cualitativos; puesto que la implementación de éstos suelen ser onerosos.

### **2.3.4.3 Social**

Los cambios pueden surgir a partir de la responsabilidad del Estado por incentivar la motivación al cambio y promover en el ámbito pedagógico un efecto multiplicador.

#### **2.3.4.3.1 Políticas de gobierno**

Este es otro elemento que puede decidir el rumbo académico al dictar las políticas de educación que son aplicadas a todo el sistema educativo, puede incentivar los procesos educativos para actualizarlos mediante la creatividad e innovación o a través de continuos planes de mejora, pero también, de modo intencional puede conducirse el sistema educativo hacia la construcción o sostenibilidad del “status quo” favorable a la clase gobernante. Como (Baldrige, 1970: 26), en UNESCO (2016) refiere:

En las organizaciones tradicionales el cambio suele ser una imposición jerárquica, de arriba abajo, una estrategia política en sí. “Establecer una nueva imagen para la organización es, esencialmente, un proceso político por el cual las coaliciones dominantes imponen sus valores en la organización y se articulan planes a la luz de los compromisos que emergen del debate político” (p. 25).

Los obstáculos o situaciones con potencial para afectar negativamente los procesos de innovación pueden ser mejor comprendidos, según Carbonell (CAÑAL DE LEÓN, 2002) agrupa estos factores en (Rimari Arias, S/F) llamándoles: “Los siete pecados capitales de la innovación educativa” (p.16-17), los que potencialmente pueden obstaculizar los procesos y procedimientos de innovaciones pedagógicas. Ver la siguiente tabla a manera de resumen.

**Tabla No. 3** Resumen de los 7 pecados capitales de la innovación educativa.

#	7 pecados capital (Factores contrarios)	Resumen
1	La inercia institucional	Predisposición a continuar trabajando tal como se hace y se ha hecho toda la vida.
2	El individualismo	Su seña de identidad es la excusa de la autonomía o la independencia.
3	El corporativismo	Grupos de poner que buscan legitimidad y siempre dispuestos a los enfrentamientos.
4	La formación del profesorado	Lagunas en su formación inicial y permanente, enseñar no basta.
5	La falta de un clima de confianza y consenso	Poco consenso de docentes y comunidad respecto a objetivos y proyectos comunes.
6	La intensificación del trabajo docente y el control burocrático	Gran demanda y control a la escuela y ella no tiene la solución a todos los problemas.
7	La falta de apoyos de la administración educativa	Insensibilidad del Estado para asignar el presupuesto adecuado.

Fuente: Elaboración propia, contenido tomado de “Los siete pecados capitales de la innovación educativa”, Carbonell, 2002.

### 2.3.5 Apoyo de la tecnología en los procesos de innovación educativa

Tecnología. Hablar de educación actual, demanda reflexionar sobre una educación que incluya el componente tecnológico, como presupuesto de innovación educativa, por lo que es

necesario definir dicho término, al respecto, Definición.de, (2017), señala que es “la unión de dos palabras: Τεχνολόγος, que vendría a traducirse como arte, y λόγος, que es sinónimo de tratado” (...) “es la aplicación de un conjunto de conocimientos y habilidades con un claro objetivo: conseguir una solución que permita al ser humano desde resolver un problema determinado hasta el lograr satisfacer una necesidad en un ámbito concreto”.

Esta definición sugiere la concepción de un docente “tecnológico”, que hace uso de la tecnología para mejorar su labor docente, y es que el docente que usa de la tecnología, es un profesional que continuamente está cambiando, creando, mejorando, y reflexionando en cada oportunidad que se le presenta con sus estudiantes. El docente entonces es o debe ser un artista en la enseñanza que ayude a crecer, a cambiar en un determinado momento.

Por lo tanto, la tecnología no se reduce al uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) y TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación) en los procesos de enseñanza aprendizaje, es más que eso, pues constituye un reto a docentes y directivos de las instituciones educativas, los gobernantes de los países, regiones, etc., que de manera tradicional desarrollan los diferentes sistemas de enseñanza aprendizaje, a pesar que apliquen en ellos teorías de aprendizaje de vanguardia o pertinentes según los contextos particulares en que se desenvuelven, “la difusión extendida de la informática dan lugar a nuevas oportunidades de aprender. Al mismo tiempo, desafían puntos de vista y prácticas establecidos sobre la organización e implementación de la enseñanza y el aprendizaje” (OCDE, 2008, p.7).

Los recursos informáticos o multimedia apoyando los procesos de enseñanza aprendizaje no constituyen el todo, si se habla en términos de innovación pedagógica, ya que estos constituyen solo una parte importante, para volver una educación innovadora, es decir, tecnológica, orientada al uso o apoyo de recursos informáticos que abonen a una educación innovadora, no tradicional, que utilice los avances de la ciencia en el área de las comunicaciones, una educación con más alcance, abierta a la diversidad cultural, sin fronteras

que la obstaculicen, y que acerque aún más al profesor y estudiante, y estos al mundo. Se requiere por lo tanto que el docente sea un experto, Salinas (2004) señala que:

(...) el profesor acusará implicaciones en su preparación profesional, pues se le va a requerir, en su proceso de formación –inicial o de reciclaje–, ser usuario aventajado de recursos de información. Junto a ello, necesitará servicios de apoyo de guías y ayudas profesionales que le permitan participar enteramente en el ejercicio de su actividad. Los profesores constituyen un elemento esencial en cualquier sistema educativo y resultan imprescindibles a la hora de iniciar cualquier cambio. Sus conocimientos y destrezas son esenciales para el buen funcionamiento de un programa; por lo tanto, deben tener recursos técnicos y didácticos que les permitan cubrir sus necesidades (p.3).

Esto incluye ser un audaz comunicador con o sin usar recursos informáticos o multimedia al momento del acto de enseñar, de tal manera que la tecnología abarcará cualquier otra área del conocimiento, como didáctica, metodología, entre otras disciplinas o ciencias que hagan de la enseñanza una actividad creativa y creadora de conocimientos o aprendizajes construidos no de una manera tradicional, sino diferentes, eso requiere competencias que apunten al desarrollo de la creatividad docente que tengan como paradigma la formación continua.

La tecnología educativa, que en el pasado fue novedoso en comparación a clases tradicionales que consistían en el uso de la radio y posteriormente la televisión, que actualmente constituyen recursos obsoletos en comparación a los recursos tecnológicos modernos (laptops, equipos multimedia, herramientas proporcionadas desde la web de manera gratuita, etc.) ha estado presente en los procesos de formación, sin embargo no han sido utilizados de la mejor manera por los docentes, muchas veces por voluntad propia o desmotivación, otras por carecer de las competencias técnicas para la utilización de los mismos, aunado a ello la falta de mantenimiento institucional y cuidado estudiantil, ha provocado que sean mal aprovechados. Para proteger la información y los equipos

particulares, la institución debe invertir en equipo tecnológico con licencias legales, con mantenimiento permanente e idóneo para el mejor provecho de los recursos informáticos.

Para los alumnos, es necesario un esfuerzo institucional para construir espacios informáticos con internet en horarios extracurriculares para poder realizar investigaciones en mejora de la calidad educativa, de igual manera, el recurso tecnológico de la biblioteca puede contribuir a innovar los procesos pedagógicos al ser administrada con un horario flexible de atención en horas en que los estudiantes están fuera de las aulas, dicho espacio puede utilizarse a la vez como un centro integrado (biblioteca y computo), dada las facilidades, pueden contribuir a las innovaciones enfocadas en el acto de aprendizaje.

Actualmente, el IES-ANSP posee en su organización un Departamento de Innovaciones Educativas, en el cual funciona un minicentro de computo, como herramientas simbólicas para materializar la existencia del aula virtual, unidad que a la vez le corresponde administrar ésta y velar por dicha plataforma educativa; es un espacio en la actualidad con capacidad para desarrollar cursos en modalidad e-learning, vale decir, que ya cuenta con las primeras clausuras de cursos servidos. Esto puede decirse que es un apoyo innovador en cuanto al tradicional sistema presencial de enseñanza que ha caracterizado a esta institución. Al respecto, las instituciones de educación superior han de instalar recursos de apoyo tecnológico al servicio de la planta docente. “En resumen, las universidades necesitan implicarse en procesos de mejora de la calidad y esto, en nuestro terreno, se traduce en procesos de innovación docente apoyada en las TIC.” (Salinas, 2004, p.2).

Después de un cuarto de siglo de funcionar, la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) hoy día convertida en Instituto Especializado de Educación Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” (IES-ANSP), tiene instalada la capacidad tecnológica para ofertar servicios educativos en modalidad virtual, constituye una contribución esencial como parte de las innovaciones pedagógicas, sabedores que este tema no se reduce a espacios únicamente virtuales, por lo que sería conveniente revisar tal nominación; al respecto, Gros Salvat & Lara Navarra, (2017) mencionan que: “En la mayoría de los casos, la innovación se

asocia a cambios metodológicos muy relacionados con el EEES y con el soporte en el uso de las TIC en la formación” (p.235). El EEES significa Espacio Europeo de Educación Superior. Siguiendo a estos autores:

(...) es preciso tener una visión sistémica de la innovación. No podemos pensar que esta se produce solo a partir de la incorporación de la tecnología, concepto este muy arraigado en el ámbito educativo que ha conducido a enormes errores de apreciación y desarrollo. La tecnología ha sido contemplada, en sí misma, como un factor de innovación. Sin embargo, el verdadero cambio apenas se ha producido porque la tecnología se utiliza sobre las mismas orientaciones metodológicas que han sido útiles en la sociedad industrial pero que tienen poco que ver con la sociedad digital. El uso cada vez más generalizado de la red no necesariamente implica la modificación de prácticas ni la incorporación de nuevas dimensiones del aprendizaje (...) (p.235-236).

## CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Enfoque de la investigación

La investigación del tema “Innovaciones pedagógicas para la formación policial”, se ha realizado bajo un enfoque cualitativo con énfasis en el quinquenio 2011-2016, con el objeto de descubrir y describir situaciones o eventos relacionados con dicho tema, así como también explorar el nivel de comprensión y compromiso de los involucrados en los procesos académicos a nivel gerencial y docente, agregando a dicha exploración las actitudes del estamento académico de cara al tema de las innovaciones.

#### 3.2 Método

Luego de haber realizado una amplia reflexión en torno a la comprensión y redacción del planteamiento del problema y preguntas de investigación, así como también la bibliografía para sustentar el marco teórico en tres grandes áreas como lo es el marco histórico, legal y conceptual, procedimos al diseño e implementación de los instrumentos descritos en el apartado 3.3.

La reflexión en torno a la investigación y experiencia misma, así como la revisión teórica y práctica nos sedujo para intentar desarrollar esta investigación desde el **paradigma cualitativo**, el cual según (Cortés Cortés & Iglesias León, 2014) “es una vía de investigar sin mediciones numéricas, tomando encuestas, entrevistas, descripciones, puntos de vista de los investigadores, reconstrucciones los hechos, no tomando en general la prueba de hipótesis como algo necesario” (p.10).

Por lo tanto, no se han planteado hipótesis que probar, sino preguntas de investigación a las que han servido de guía para la realización de las preguntas hechas en los instrumentos de

recolección de datos y que se tratarán de dar respuesta en lo concerniente al tema de investigación.

En esta investigación cualitativa como tal, utiliza parte de la Teoría Interpretativa, la cual es propia de la Hermenéutica, es decir que se apoya en el método hermenéutico que según (Arráez, Calles, & Moreno de Tovar, 2006) tiene como fundamento el análisis comparativo, el cual es uno de los criterios que señala Schleiermacher, quien sostiene en su tesis, que el lenguaje no sólo es visión del mundo sino su fundamento; pues en esta investigación lo que en gran parte se analiza es el grado de comprensión, como ven desde su experiencia el estamento objeto de estudio mediante el lenguaje como herramienta de expresión de conocimientos, sentimientos, valores y creencias de cada una de las personas a quienes se les suministrara los diferentes instrumentos sobre el estado de las innovaciones pedagógicas.

El procedimiento de análisis de datos se efectúa desde las estrategias que menciona (Goetz & LeCompte, 1988, (...)) “inducción analítica y las comparaciones constantes (...)”, p.185) cumpliendo así con características de flexibilidad y emergente, propias del paradigma cualitativo.

Para llevarlo a cabo se utilizarán métodos, técnicas e instrumentos que permitieron una recolección de datos subjetivos, pero con una seriedad objetiva implementada a la hora del análisis de dicha información; buscando tener una aproximación a la realidad académica vivida concerniente al tema, haciendo énfasis en los últimos años, esforzándonos finalmente con hacer propuestas de cómo la institución pueda avanzar en dicho tema.

La investigación trató de abarcar épocas de formación policial, concepciones, recursos, y el acto pedagógico, tratando de asignarles significado de la manera más responsable a la información categorizada; buscando así descubrir o determinar el grado de implementación o ausencia de la innovación pedagógica en la formación policial que la Academia Nacional de Seguridad Pública, hoy Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de

Seguridad Pública” ha desarrollado a lo largo de su existencia, especialmente en los últimos cinco años.

### 3.3 Tipo de estudio

Después de horas de reflexión, estudio y búsqueda bibliográfica, se definió que fuera de tipo descriptivo, cualitativo, exploratorio y propositivo; en cuanto al primero, porque lo que se busca en un primer momento es descubrir el estado de las innovaciones pedagógicas en la Academia Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Especializado de Nivel Superior, que hoy día es denominado con el nombre de la primera; respecto al primero (Herrera, Pacheco, & Suazo, S/F):

Estudios Descriptivos: Los estudios descriptivos seleccionan una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas en forma independiente. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Por ejemplo, un investigador organizacional pretende describir varias empresas industriales en términos de su complejidad, tecnología, tamaño, centralización y capacidad de innovación.

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Dankhe, 1986). (p.s/n)

También es de tipo **cualitativo**, porque el tema de investigación es propio de las ciencias sociales, en los cuales atiende a cierta flexibilidad, no es estático o numérico porque poco a poco se van definiendo y redefiniendo preguntas de investigación, realizadas con anterioridad a la investigación de la literatura existente relacionada al tema como de colectada durante el momento mismo de la ministración de las técnicas la de campo como durante el análisis e interpretación, según lo plantea a efecto de ir dando respuestas al problema de la investigación y a las preguntas que lo establecen marcando el estudio

mismo, como lo afirma (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Bautista Lucio, 2014)

“El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio (p.7).

En esta investigación se tomó a bien no realizar hipótesis de investigación, sino únicamente preguntas como se ha señalado, según (Cisterna Cabrera, 2005):

(...) los procesos de investigación cualitativa no incluirían, en un estricto rigor epistemológico, la formulación de hipótesis, pues éstas surgen de una concepción neo-positivista como respuestas anticipadas a las preguntas de la investigación, condicionando un modelo cerrado en que todo el accionar del investigador gira en torno a la contrastación de dichas hipótesis (p.63-64).

Preguntas que sirvieron de guía para el diseño de la cédula de entrevistas practicadas con jefaturas policiales y no policiales, teniendo en común procesos educativos que lideran en relación a actividades administrativas propias del cargo y cuestionario “encuesta cualitativa” que se suministró a los estudiantes de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, servida por la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente (UESFMO) con sede en el departamento de

Santa Ana, ubicado en el occidente de El Salvador, maestrandos distribuidos en tres grupos, el primero denominado “Grupo 1” conformado por docentes de diferentes áreas del conocimiento, instructores y jefaturas de la Policía Nacional Civil destacados en Comisión de Servicios, el segundo denominado “Grupo 2” conformado por personal policial en servicio activo, de los cuales, algunos han servicio horas clase en esta institución educativa y un tercer grupo denominado “Grupo 3” conformado por profesionales a quienes les sirvieron la maestría relacionada en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate; a través del uso de las Tecnología de la Investigación y Comunicación social (TIC’s).

En definitiva, la elección de la población que se destinó para la aplicación del cuestionario en mención, estuvo determinada por ser un estudio de carácter interno que involucra la reflexión seria sobre la práctica del que-hacer educativo que se produjo desde los inicios de la fundación institucional producto de los Acuerdos de Paz, como se señaló en los Marco Histórico del Capítulo II, que implicó la revisión de literatura externa relacionada al tema e interna de la actividad docente impartida desde sus inicios, poniendo especial atención al quinquenio detallado en el Capítulo I.

Además, exploratorio, por cuanto se tratado de explorar el nivel de conocimiento de las innovaciones en cuanto a su conceptualización, los procesos educativos y pedagógicos, la contribución de la institución a la aplicación de innovaciones, la sensibilidad docente, y condicionantes que pueden afectar o favorecer las innovaciones.

Y por último, **propositivo**; por cuanto se harán propuestas dentro de un enfoque innovador, producto de los hallazgos de la investigación, que tiene por objeto sentar las bases para orientar a los líderes de procesos y cuerpo docente en su compromiso de cara a la innovación pedagógica al ejecutar el acto docente en los futuros procesos formativos de carácter policial propios de un Instituto Especializado de Nivel Superior, como lo es en la actualidad el Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.

### **3.4 Población y muestra**

La población o universo, objeto de estudio, está relacionada con la actividad académica del IES ANSP, de la que se ha tomado muestra para tomar los datos que este estudio ha requerido.

La población o universo y la muestra constituyen la fuente primaria de información para la recolección de datos útiles para el estudio, hacia estas es dirigida el estudio; (Pérez Pérez, 2009) lo define:

La población es un conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio; pertenecen a la investigación y son la base fundamental para obtener información.

La muestra es una porción, un subconjunto de la población que selecciona el investigador de las unidades en estudio, con la finalidad de obtener información confiable y representativa (p. 70).

#### **3.4.1 Población**

En relación a la población abordada en el estudio, se define en términos muy generales la compuesta por las personas forman parte del Instituto Especializado de Estudios Superiores “Academia Nacional de Seguridad Pública”; aunque para los efectos del cumplimiento de los objetivos la investigación, es necesario precisar de modo aún más específico que la población o universo hacia la que se orientó esta investigación, está comprendida por el personal relacionado con el quehacer pedagógico de la institución, entre ellos, docentes y autoridades institucionales. Se incluye también a los maestrandos de la maestría en profesionalización de la docencia superior con el objeto de explorar la implementación de innovaciones pedagógicas en el desarrollo de la maestría. Ese universo o población está comprendido así:

**Tabla No. 4** Población de la investigación

<b>POBLACIÓN / MUESTRA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1.- Docentes de la ANSP en funciones actuales y de diversas especialidades.	30
2.- Autoridades ANSP vinculados al quehacer pedagógico	15
3.- Maestrandos de la maestría en profesionalización de la docencia superior, modalidad extramural	60
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>

Fuente. Elaboración propia

### 3.4.2 Universo / Muestra

La presente investigación se llevó a cabo en círculos de naturaleza académico, específicamente:

a) Entre los participantes del Programa de Maestría en Profesionalización de la Educación Superior, Modalidad Extramural que actualmente sirve la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente. Los participantes fueron agrupados en tres grupos, el grupo 1 y 2 desarrollaron toda la actividad académica en las instalaciones del IES ANSP en su sede de Santa Tecla y el grupo 3 en Izalco. La naturaleza de estos grupos es la siguiente, el grupo 1, compuesto por un promedio de 30 profesionales de diversas especialidades y en su mayoría docentes de la ANSP, el grupo 2, compuesto por un promedio de 30 profesionales de diversas áreas pero con servicio activo en la seguridad pública, con poco o ningún desempeño en la docencia y el grupo 3, lo forman 30 profesionales de diversas áreas y que trabajan en diversos lugares fuera del ámbito de la seguridad pública. El principal de los grupos en calidad de maestrandos que por su función docente en la Academia es relevante para el enfoque y contenido de este estudio es el grupo 1 y en cierto modo el grupo 2, no así, el 3; por lo que nos concentramos a recoger datos de esos dos primeros grupo.

b) Dirigida a docentes actuales del IES ANSP, que fueron consultados para conocer su opinión y posición con relación al tema en estudio.

c) Se exploró también los aportes de autoridades académicas del IES-ANSP para conocer de modo directo el tratamiento institucional que se le da al tema en estudio.

En resumen, la población total a quienes se tomará como referente de información se aproxima a 50 personas que tienen como común denominador el involucramiento pedagógico para la formación de agentes de seguridad pública, efectuando una selección por conveniencia ya que dentro de la población fueron quienes mostraron interés de participar y aportar al proceso de investigación, esa muestra está distribuida del siguiente modo:

**Tabla No. 5** Muestra para recolección de datos

ÁREAS DE MUESTREO	CANTIDAD	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
1.- Participantes de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior. Modalidad Extramural	36	ENCUESTA
2.- Docentes de la ANSP en funciones actuales y de diversas especialidades.	7	GRUPO DE ENFOQUE
3.- Autoridades ANSP vinculados al quehacer pedagógico	5	ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS.
<b>TOTAL</b>	48	

Fuente: Elaboración propia

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

En esta investigación cualitativa de naturaleza pedagógica, se aplicaron técnicas flexibles como la encuesta o cuestionario, la entrevista estructurada y grupo focal; porque son técnicas en las cuales las unidades investigadas pueden valorarse según su experiencia, conocimiento del contenido de investigación, nivel de comprensión de los reactivos expuestos, etc. Así como también, las dos primeras son complementarias e individuales y el grupo focal de manera colectiva.

### 3.5.1 Encuesta cualitativa

El cuestionario aplicado constituyó la técnica de la encuesta; y mediante una aplicación informática se obtuvo la tabulación de manera automática, siendo éste uno de los beneficios del uso de medios tecnológicos; posteriormente, se analizaron categóricamente las respuestas según los porcentajes alcanzados, aunque, es necesario aclarar, que no se aplicó dicha técnica de manera cuantitativa, sino, cualitativamente; entonces, por encuesta cuantitativa entendemos lo que (Jansen, 2012), citando a Groves et al. (2004, p.4) escribe:

La encuesta es un método sistemático para la recopilación de información de [una muestra de] los entes, con el fin de construir descriptores cuantitativos de los atributos de la población general de la cual los entes son miembros (p.42).

Pero, esta investigación no es de tipo cuantitativa como ya se definió, para este ejercicio se utilizó el término “encuesta cualitativa”, según lo propone (Jansen, 2012): “la encuesta cualitativa es el estudio de la diversidad (no de la distribución) en una población” (p.43), ya que ésta, siguiendo al autor:

(...) no tiene como objetivo establecer las frecuencias, promedios u otros parámetros, sino determinar la diversidad de algún tema de interés dentro de una población dada. Este tipo de encuesta no tiene en cuenta el número de personas con las mismas características (el valor de la variable) sino que establece la variación significativa (las dimensiones y valores relevantes) dentro de esa población (p.43).

Precisamente los encuestados aportaron diversas variables según los distintos reactivos propuestos, dimensionando sus valoraciones e incrementando o disminuyendo con sus respuestas las variables propuestas, procediendo a partir de ahí, el respectivo análisis.

### 3.5.2 Entrevista estructurada

Este instrumento se aplicó a autoridades académicas del IES ANSP con el objeto de explorar el conocimiento institucional del tema en estudio, según la experiencia de cada uno; datos que han servido para enfocar, delimitar, comprender y proyectar el fenómeno en estudio, (Alvaréz & Jurgerson, 2003) definen que:

Una entrevista es una conversación que tiene una estructura y un propósito. En la investigación cualitativa, la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de sus experiencias. Steinar Kvale define que el propósito de la entrevista en la investigación cualitativa es <<obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado respecto a la interpretación de los significados de los fenómenos descritos>> [1996, p. 6]. (p.109).

Se realizaron entrevistas estructuradas, para ello (Alvaréz & Jurgerson, 2003) señala que:

Se debe contextualizar a las personas entrevistadas antes y al terminar la entrevista. Conviene describir la situación, explicar brevemente el propósito del estudio y de la entrevista, aclarar el uso de la grabadora y preguntar, antes de iniciar la entrevista, si la persona tiene alguna duda que desee plantear al entrevistador.

La guía de la entrevista indica los temas y su secuencia. El diseño específico de la investigación indicará si esta guía se tiene que seguir puntualmente o no durante la entrevista. Cada pregunta debe ser relevante, tanto desde la dimensión temática como desde la dimensión dinámica. La dimensión temática se refiere a que la pregunta importa en relación con el tema de la investigación; la dimensión dinámica, a la relación interpersonal durante la entrevista, (p.111-112).

Así tenemos que la entrevista estructurada es aquella que el entrevistador ha preparado un guion de preguntas abiertas para plantearlas a cada uno de los entrevistados, quienes tienen la libertad de contestar, pero siguiendo la secuencia que el entrevistador ha definido, es decir, que el entrevistado estimula de manera igual a cada persona entrevistada, (Corvetta, 2007) señala:

En este tipo de entrevistas se hace las mismas preguntas a todos los entrevistados *con la misma formulación y en el mismo orden*. El es, por tanto, igual para todos los entrevistados. Estos, sin embargo, tienen plena libertad para responder como deseen. En definitiva, se trata de un *questionario de preguntas abiertas*. Cabe decir que, si bien la pregunta no restringe la libre manifestación del entrevistado, y aunque el entrevistador procure «dejar hablar al entrevistado», el simple hecho de plantear las mismas preguntas en el mismo orden a todos los entrevistados introduce un elemento de rigidez en la dinámica de la entrevista (p.350).

### **3.5.3 Grupo Focal**

El Grupo Focal realizado en esta investigación se llevó a cabo con un grupo conformado de docentes del IES ANSP, a quienes se les consultó aspectos metodológicos relevantes, quienes por su estrecho vínculo con el acto educativo compartieron su opinión técnica que resultó muy útil para el proceso investigativo de este ejercicio; al respecto (Sandoval Casilimas, 2002) expresa:

Esta técnica de recolección de información es una de las que en los últimos tiempos ha recibido más atención en su uso, particularmente en el desarrollo de investigaciones "aplicadas" en los campos del Marketing o estudios de mercadeo, en el análisis de los efectos de los usos de los medios masivos de

comunicación y en la discusión de problemáticas importantes que afectan a conglomerados humanos específicos.

La primera característica, que se evidencia de este medio de recolección de información, es su carácter colectivo, que contrasta con la singularidad personal de la entrevista en profundidad. Recibe su denominación de focal por lo menos en dos sentidos: el primero se centra en el abordaje a fondo de un número muy reducido de tópicos o problemas; en el segundo, la configuración de los grupos de entrevista se hace a partir de la identificación de alguna particularidad relevante desde el punto de vista de los objetivos de la investigación, lo que lleva a elegir solamente sujetos que tengan dicha característica, por lo general entre seis y ocho (p.145-146).

### **3.6 Plan de análisis de datos**

Una vez diseñados los instrumentos cualitativos; el cuestionario o encuesta aplicado de manera virtual a los integrantes de los grupos 1, 2 y 3 que conforman el Programa de la Maestría en Profesionalidad de la Docencia en Educación Superior, Modalidad Extramural, de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Seguidamente, y las entrevistas de manera personal, se organizó un grupo focal, integrado por docentes de los diferentes departamentos que integran la Escuela de Formación Inicial, y finalmente se llevó a cabo entrevistas estructurada con autoridades académicas.

Durante la aplicación de los instrumentos, se procedió en un primer acercamiento a analizar o descubrir categorías de información para analizarlas en un segundo momento, partiendo de lo general a lo particular, se comenzó por las unidades de información más constante, y así sucesivamente, luego se procedió al tener claridad según algunos teóricos de la investigación social a seleccionar el tipo de análisis más idóneo que más se apega a este estudio, eligiendo el que (Bisquerra, 1988) denomina como: “Triangulación de datos”. (p. 265), que no es más que contrastar o comparar los datos analizados.

## CAPÍTULO IV

### 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

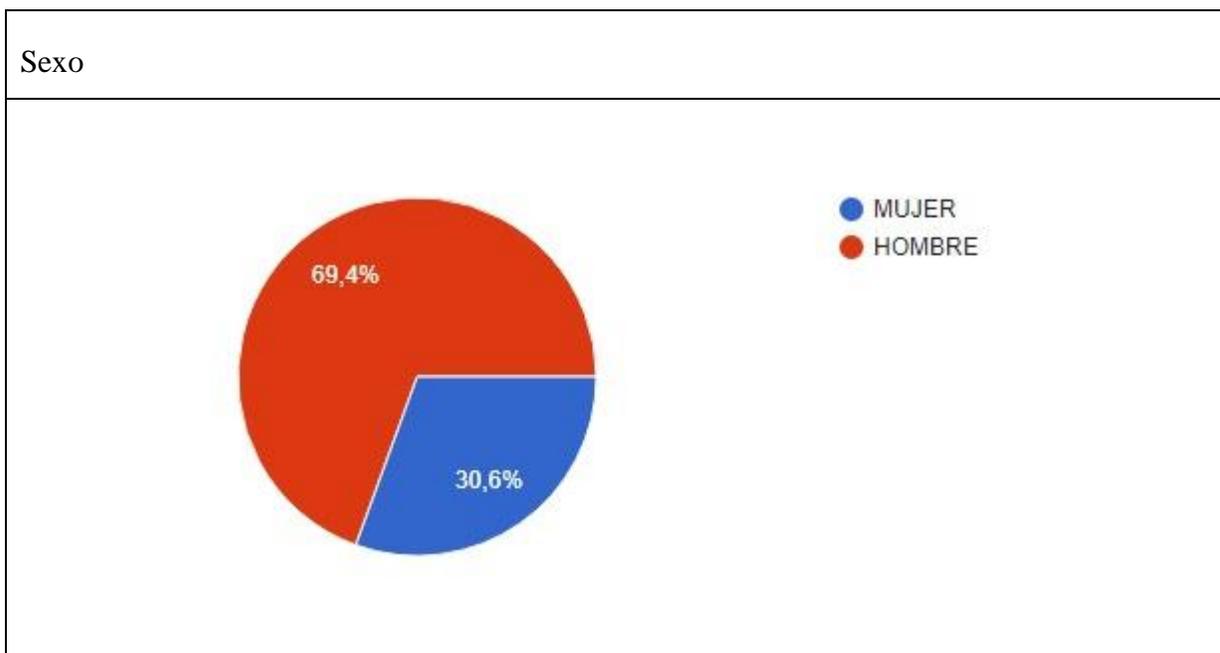
#### 4.1 Preguntas cualitativas

Preguntas que se relacionan con la innovación pedagógica:

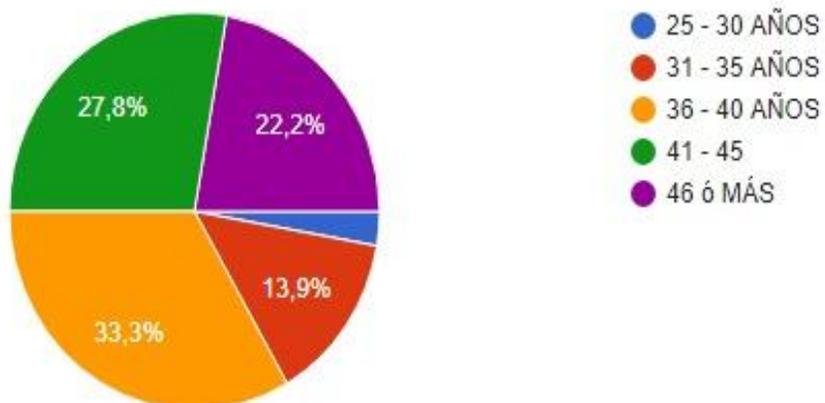
1. ¿Ha producido la falta de innovación educativa en la formación policial una formación deficiente y carente de calidad?
2. ¿En qué medida ha afectado la calidad de la enseñanza de los docentes la falta de una visión generalizada de innovación educativa a nivel institucional?
3. ¿De qué modo inciden los cambios políticos en cuanto a la administración de los procesos de innovación intentados a nivel institucional?

Las preguntas anteriores han sido utilizadas como referentes que orientan ésta investigación, este ejercicio de cuestionamiento a través de preguntas cualitativas es el paralelo de la función de las hipótesis en las investigaciones cuantitativas; por lo que se vuelve provechoso para generar niveles de discusión y análisis propios de la investigación cualitativa planteada en este trabajo, por lo que su relevancia para el presente ejercicio no puede eludirse. Se pretende mediante ellas explorar reflexivamente, la presencia, ausencia y alcances de las innovaciones, la calidad académica en el ámbito de la formación policial, y también, poner de manifiesto la incidencia de los sujetos que intervienen en los procesos académicos institucionales junto con el estímulo o desestímulo provocados por la coyuntura política que trae consecuentemente cambios administrativos institucionales positivos o negativos para la ruta de la innovación.

## 4.2. Análisis e interpretación de resultados de encuestas



## Edad



## Empleado



### **4.3 Análisis general de la población encuestada**

Respecto a los cuatro gráficos anteriores se señalan los siguientes aspectos: 97.1% correspondieron a empleados públicos que desempeñan actividades o funciones de docencia en el Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” que cursan la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, que reflejan el de 30.6% de la población, continuando con un porcentaje de 13.6% personal maestrante que laboran en la Policía Nacional Civil, pero con calidad de “Instructores”, y un personal mayoritario que alcanzó la cifra porcentual de 55.6% perteneciente a la Policía Nacional Civil, conformado por diferentes grados y funciones, y finalmente un 19.4% que se ubicaron personalmente en la categoría “Otros”, integradas por personal administrativo o particulares.

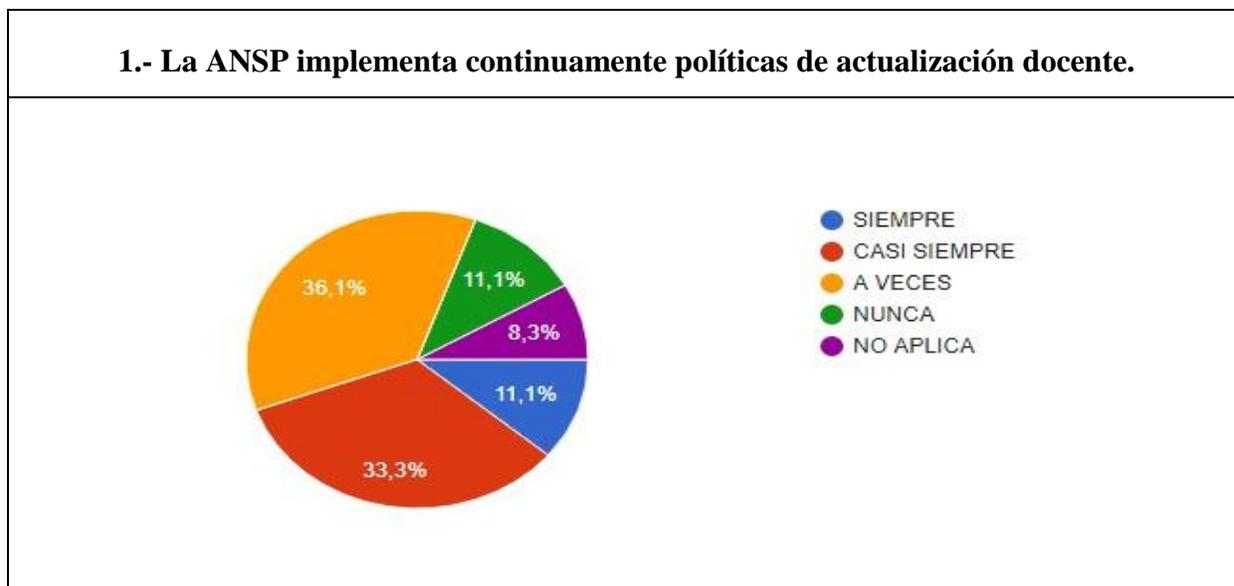
Los maestrandos oscilaron en los rangos de edad, expresados en años y porcentajes, en orden ascendente según el parámetro de edad siguiente: 25-30 - 2.8%; 31-35 - 13.9%; 36-40 - 33.3%; 41-45 27.8% y finalmente, 46 o más 22.2%.

Finalmente, la anterior población correspondió a un 30.6% mujeres frente a un 69.4% hombres.

#### **4.3.1 Interpretación**

La población encuestada son personas adultas que coinciden en un espacio de formación de pos grado (Maestría Extramural), además en su mayoría son empleados públicos vinculados a la seguridad pública o con descripciones de responsabilidad en el ámbito docente en el contexto del Instituto Especializado de Educación Superior, son personas interesadas en mejorar sus competencias para desempeñar con más eficiencia la actividad de enseñanza/aprendizaje.

### 4.3.2 Análisis e interpretación de las preguntas contenidas en la encuesta



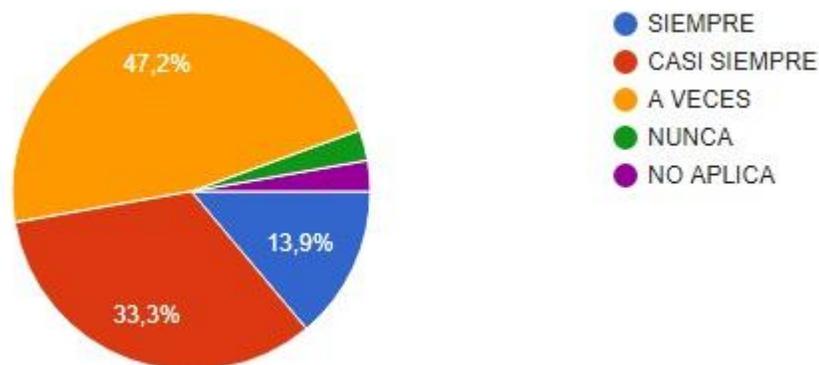
#### ANÁLISIS

Si excluimos los porcentajes 11.1% asignados a las respuestas de “SIEMPRE” y “NUNCA” que representan baja expresión significativa, en menores condiciones los encuestados que en un 8.3% respondieron “NO APLICA”. Merece atención significativa los porcentajes de 33.3% y 36.1 % que responden a valoraciones de “CASI SIEMPRE” y “A VECES”, que en términos generales es positivo.

#### INTERPRETACIÓN

De los datos anteriormente señalados se determina que la institución ha implementado algunos esfuerzos de actualización docente, pero que son captados por los encuestados como insuficientes, no hay continuidad en los procesos de formación continua, esto concuerda con las entrevistas realizadas a autoridades académicas que afirman que no existe institucionalmente políticas definidas de actualización docente y lógicamente esta condición entorpece la búsqueda de la creatividad e innovación. Concluyendo de tal manera, que institucionalmente se deben de incrementar esfuerzos en actualización de la plantilla docente.

**2.- Las autoridades de la ANSP muestran sensibilidad hacia los cambios pedagógicos.**



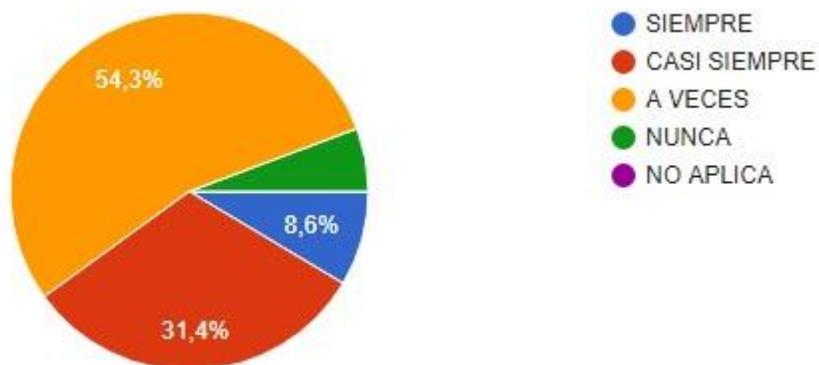
**ANÁLISIS**

Según los porcentajes que se observan en el presente gráfico, en el sentido de las agujas del reloj, donde el menor porcentaje 13.9% es asignado al rango de “SIEMPRE”, que juntamente con el porcentaje 33.3% que corresponde a “CASI SIEMPRE” haciendo un total de 47.2% igual que el total de respuestas “A VECES”, no observándose ninguna significatividad a los demás porcentajes.

**INTERPRETACIÓN**

No se evidencia una marcada sensibilidad con respecto a cambios pedagógicos por parte de las autoridades institucionales, se infiere que los procesos de innovación tienen poco futuro al implementarse y que es necesario despertar en primer término el entusiasmo de quienes toman las decisiones académicas y administrativas, elevando la sensibilidad hacia la necesidad invertir recursos en la mejora continua, es decir, diseñar procesos de calidad a todos los niveles del espectro académico, lo contrario imposibilitará cualquier intento de innovación pedagógica lo que sería altamente perjudicial y preocupante para el futuro institucional.

### 3.- Los técnicos introducen constantemente innovaciones pedagógicas al currículo académico.



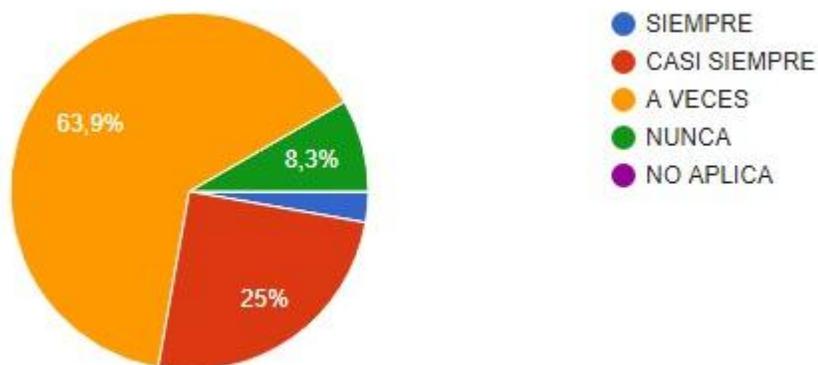
#### ANÁLISIS

De la totalidad de encuestados, un porcentaje que requiere gran reflexión es el 54.3% perteneciente a los encuestados que respondieron “A VECES” un porcentaje de menor significancia es el 31.4% correspondiente a las respuestas “CASI SIEMPRE” y un menor porcentaje (8.6) a los profesionales que respondieron que “SIEMPRE”.

#### INTERPRETACIÓN

Hay un porcentaje que predomina significativamente sobre los demás, que aunque se sumen los demás, siempre estarían por debajo; de lo que se infiere que el estado del curriculum permanece en una situación de no introducción de innovaciones (estático) pedagógicas, actividad que no debe relegarse únicamente al esfuerzo técnico, sino, como una un producto que se construye con la decidida participación de las autoridades institucionales, quienes no solo deben dar las pautas, también deben involucrarse en la definición y diseño de los procesos que desemboquen en una cultura de innovación permanente.

**4.- La metodología pedagógica aplicada en los últimos cinco años en la academia ha sido innovadora.**



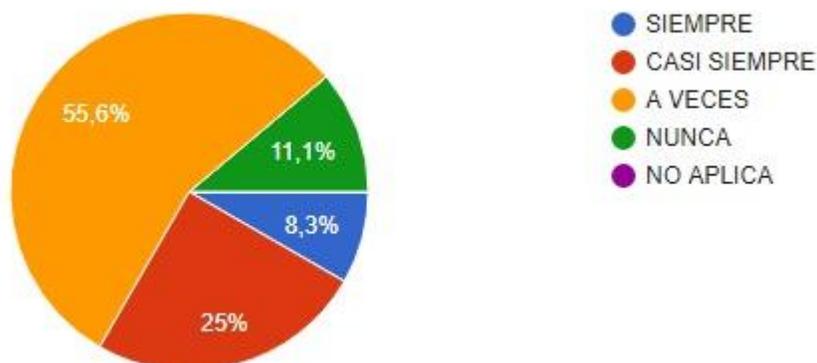
**ANÁLISIS**

Los porcentajes 8.3% “NUNCA”, 25% “CASI SIEMPRE” y 63.9% “A VECES”, siendo este último predominante de manera contundente; solo el porcentaje (25%) representa una significancia importante, aunque no suficiente si se contrapone al mayor en lo concerniente a la aplicación de una metodología pedagógica innovadora en los últimos cinco años.

**INTERPRETACIÓN**

Los consultados en forma mayoritaria manifiestan que debe mejorarse sustancialmente el interés de actualizar la metodología pedagógica, esto pasa por capacitar o elevar las competencias del personal docente quien se encuentra en primera línea de la formación de los futuros agentes de seguridad pública. Los datos reflejan la condición preocupante por el estado de educación tradicional percibida, indica la necesidad de optar por el conocimiento y aplicación de nuevos y mejores métodos que permitan una formación actualizada de los estudiantes.

### 5.- La ANSP promueve de modo permanente una cultura de innovación pedagógica.



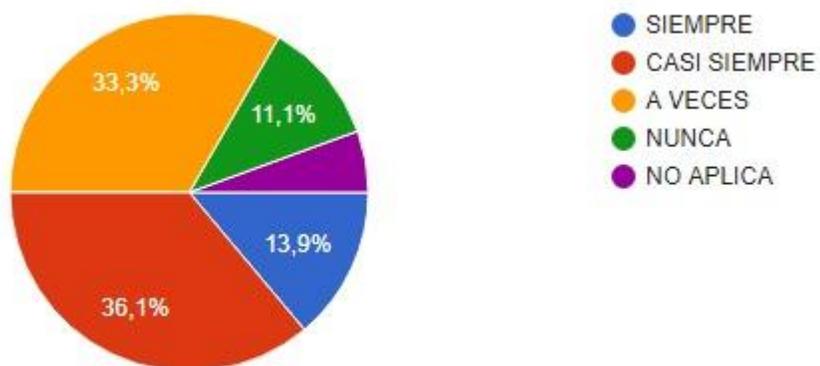
#### ANÁLISIS

La causa más probable que no exista porcentaje que represente las respuestas “NO APLICA”, será porque los encuestados son maestrands relacionados a procesos educativos que desarrolla la institución; los demás porcentajes “SIEMPRE” y “NUNCA” poseen una representatividad ínfima, respecto a un 25% “CASI SIEMPRE” y 55.6% “A VECES”, siendo estos últimos que predominan notablemente, lo que demanda seriedad y objetividad a la hora de interpretar dichos números.

#### INTERPRETACIÓN

Se percibe de parte de los encuestados la preocupación de que la institución está en deuda con respecto a la promoción de una cultura generalizada de innovación pedagógica, lo que significa que la institución diseñe los mecanismos de información que posibiliten la comprensión e involucramiento de todo el personal en todas las áreas y funciones, contribuyendo desde sus espacios a la consolidación de una desafiante tarea de calidad y mejora continua de todos los procesos académicos.

**6.- Los cambios educativos experimentados en la ANSP son producto de la creatividad innovadora propuestas por los dirigentes de la institución.**



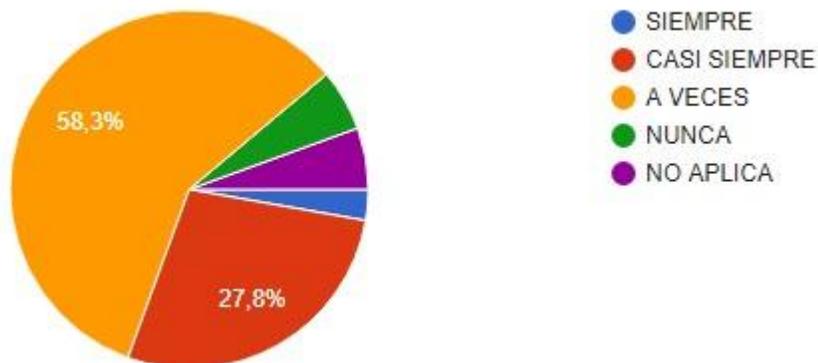
### ANÁLISIS

Los encuestados significativamente responden “CASI SIEMPRE” alcanzando un 36.1% frente a un 33.3% “A VECES”, como los mayores porcentajes, frente a los de menor magnitud (13.9% y 11.1%) que revisten importancia para delimitar objetivamente la tendencia hacia una creatividad innovadora producida desde los dirigentes de la institución o lo contrario.

### INTERPRETACIÓN

Se percibe una marcada tendencia de aceptabilidad al trabajo de creatividad desarrollado por los dirigentes institucionales, esta percepción probablemente sea producto de la aprobación del IES/ANSP como logro de la anterior y actual administración, sin embargo las autoridades deben reforzar masificando la creatividad de las propuestas de cambios educativos que potencien la actividad académica.

**7.- Los cambios educativos experimentados en la ANSP son producto de la creatividad innovadora del personal docente.**

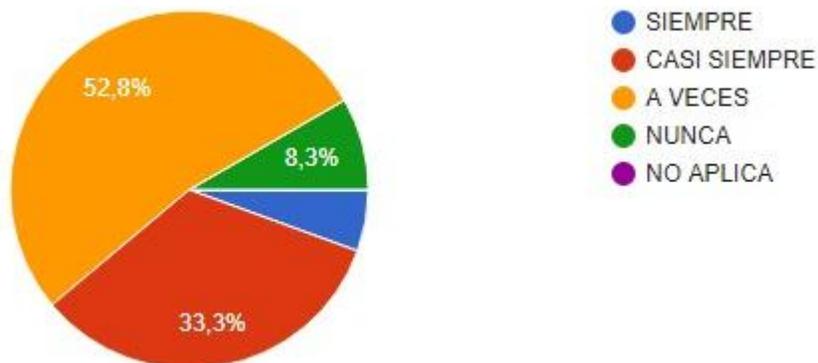


### ANÁLISIS

Predomina de manera notable las respuestas “A VECES” que alcanzaron un 58.3% frente a un 27.8% que respondieron “CASI SIEMPRE”, invisibilizándose de forma significativa las respuestas “SIEMPRE” en lo que correspondiente a aquellos cambios que la ANSP experimentó producto de la creatividad innovadora del cuerpo docente.

### INTERPRETACIÓN

Es preocupante la situación de falta de creatividad innovadora por parte de los docentes, señalada por los encuestados, esto indica que el personal docente no tiene las competencias idóneas para realizar el giro desde una educación tradicional hacia una con caracteres de calidad, cambios y mejoras continuas; que darían como resultado un compromiso con la innovación permanente aplicada a todas las áreas del conocimiento impartido por el personal docente de la institución.

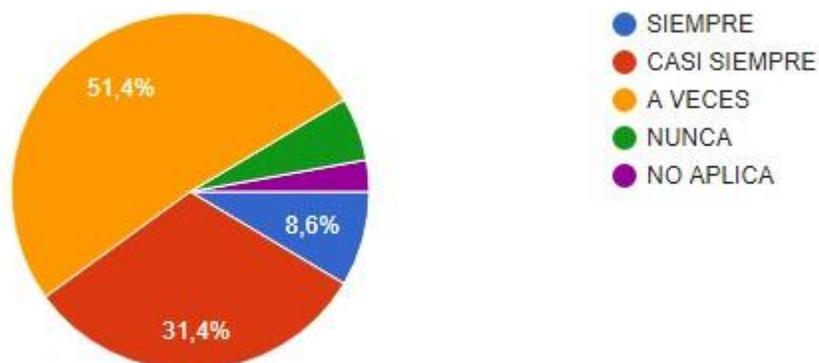
**8.- La planificación educativa es diseñada con criterio de calidad pedagógica****ANÁLISIS**

Existe un porcentaje de 52.8% que corresponde a respuestas “A VECES” que particularmente se impone sobre los demás, en donde solo el 33.3% arroja elementos para contrastar y describir el rumbo de subjetividad de los encuestados y un porcentaje mínimo que establece que nunca se hace una planificación educativa con criterio de calidad.

**INTERPRETACIÓN**

Los encuestados señalan la existencia de una clara tendencia hacia la desmejora de la calidad educativa, se advierte claramente que es una situación a tener en cuenta en los procesos de planificación educativa posteriores, partiendo de la idea que la calidad es fruto de un proceso que intencionalmente se construye a partir del compromiso de quienes planifican los procesos internos de enseñanza/aprendizaje.

### 9.- Los procesos educativos en la ANSP experimentan innovación pedagógica.



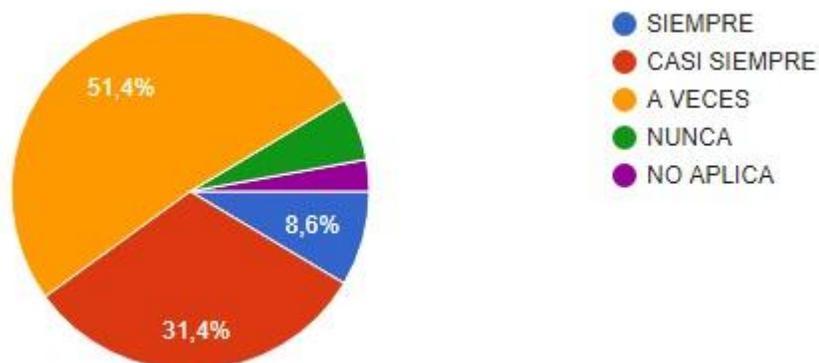
#### ANÁLISIS

El porcentaje 51.4% correspondiente a la respuesta “A VECES” prevalece sobre un 31.4% que se adjudica a la respuesta “CASI SIEMPRE”, un 8.6% que no representa por sí solo ninguna importancia, respecto si los procesos educativos desarrollados por la ANSP han experimentado innovación pedagógica.

#### INTERPRETACIÓN

No se percibe por parte de los informantes que observen en los procesos educativos una clara intención de innovación pedagógica; al igual que en la anterior pregunta, la institución se encuentra en déficit preocupante y debe pasar a elevar la sensibilidad de todos los responsables del diseño pedagógico, quienes requieren de la habilidad para desmontar el modelo tradicional arraigado en la institución y decididamente construir uno nuevo, caracterizado por procesos de calidad, orientados hacia la innovación permanente.

**10.- Los técnicos que construyen el curriculum introducen frecuentemente innovaciones pedagógicas.**



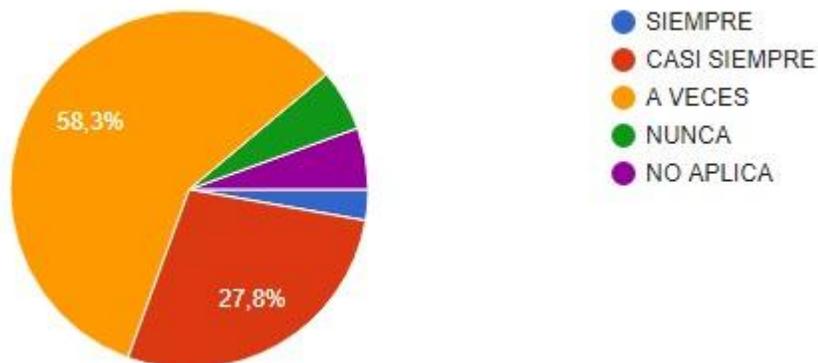
### ANÁLISIS

De la totalidad de encuestados, un porcentaje que requiere gran reflexión es el 51.4% perteneciente a los encuestados que respondieron “A VECES” un porcentaje de menor significancia es el 31.4% correspondiente a las respuestas “CASI SIEMPRE” y un menor porcentaje (8.6) a los profesionales que respondieron “SIEMPRE”; respuestas referidas a la introducción frecuente de innovaciones pedagógicas que hacen los técnicos que construyen el curriculum.

### INTERPRETACIÓN

Se infiere que el estado del currículo de enseñanza ha permanecido casi inalterable los últimos años, definido a un estado de ausencia de innovaciones pedagógicas, actividad que probablemente no ha estado al alcance de los técnicos, sino de la decisión de las autoridades académicas; aunque es de mayor provecho que este ejercicio considere la participación de todos los actores del proceso educativo y no únicamente de manufactura técnico – burocrático, aislado de la práctica diaria de la actividad áulica.

**11.- El desempeño docente es de mayor calidad luego de haber cursado la maestría en Profesionalización de la docencia superior.**



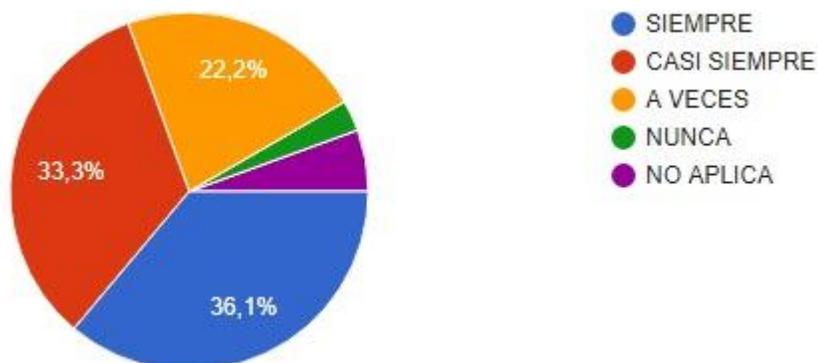
### ANÁLISIS

Los porcentajes 27.8% que representan las respuestas “CASI SIEMPRE”, frente a un 58.3% de respuestas “A VECES”, que son los que únicamente se observan; respuestas que pertenecen a una población que actúan en calidad de docentes de la ANSP y como maestrantes de la maestría en referencia, para determinar si el desempeño docente ha sido de mayor calidad.

### INTERPRETACIÓN

Existe una situación desalentadora en el encuestado, respecto a la calidad del acto educativo pedagógico posterior a la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, lo cual supone un leve impacto en el acto pedagógico, que se traduce en una situación por mejorar. Aunque probablemente sea prematuro determinar los resultados o el nivel de impacto de la maestría en la actividad docente.

**12.- La maestría aportó herramientas pedagógicas novedosas para mejorar la labor docente.**



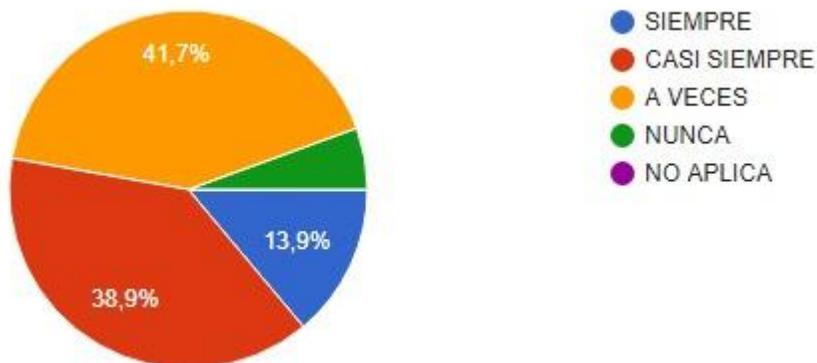
**ANÁLISIS**

Se observan porcentajes que abonan a la no polarización, un 22.2% de respuestas “A VECES”, 36.1% de “SIEMPRE” y un 33.3% perteneciente a las respuestas “CASI SIEMPRE”, es interesante percibir que los mayores porcentajes contribuyen a establecer una tendencia positiva en dirección a afirmar que la maestría ha aportado las herramientas pedagógicas para mejorar la actividad docente.

**INTERPRETACIÓN**

Se produce una fuerte evidencia en los datos aportados por los encuestados de los buenos resultados en términos de herramientas novedosas que la maestría aportó a los participantes para el desarrollo de competencias en la actividad docente, esto se traduce en capacidad docente para abordar con mayor eficacia la labor pedagógica, siendo objetivamente justo valorar esta situación como aceptable, acercándose a la excelencia, aunque, es necesario señalar que debe aún mejorarse la tendencia para ascender.

**13.- Se observaron criterios pedagógicos innovadores en los módulos de la maestría (extramural).**



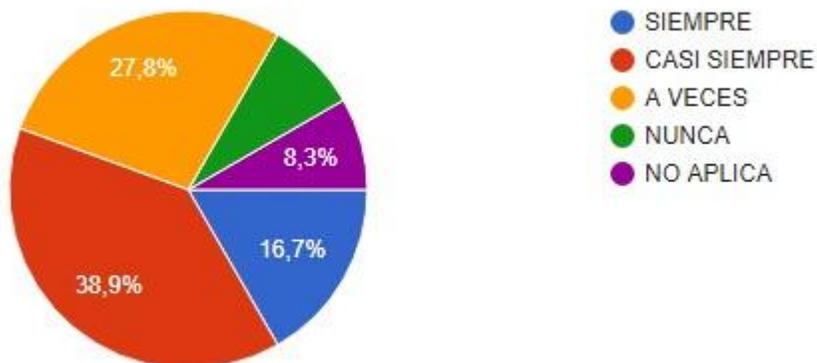
### **ANÁLISIS**

Las respuestas “CASI SIEMPRE” y “A VECES” corresponden a los porcentajes mayores, 38.9% y 41.7% respectivamente, que junto con el menor de los porcentajes (13.9%) constituyen la población de maestrandos que respondieron conforme a lo percibido durante el desarrollo modular de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior.

### **INTERPRETACIÓN**

La percepción de los consultados es que la existencia de criterios pedagógicos innovadores en los módulos de la maestría es aceptable, no hay una satisfacción completa pero la tendencia se inclina hacia la aprobación, es decir, el manejo de la maestría con elementos pedagógicos innovadores que se espera sean aplicados en el proceso educativo institucional, también es importante para futuros procesos lectivos hacer las recomendaciones pertinentes a efecto de integrar con mayor intención, metodologías de innovación en la formación docente.

#### 14.- El hecho educativo es influenciado por las propuestas de innovación institucional.



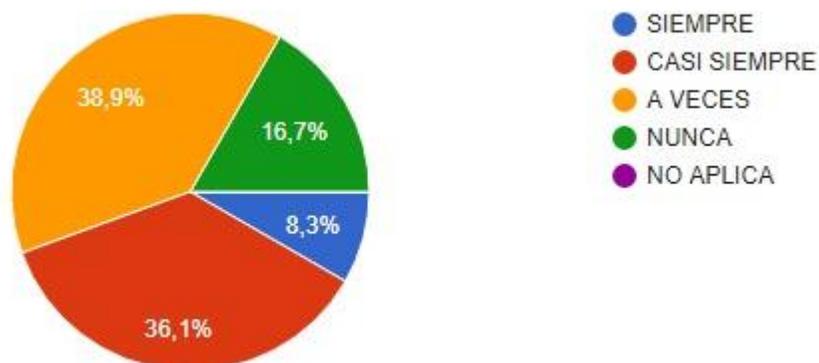
#### ANÁLISIS

Los porcentajes 38.9 % “CASI SIEMPRE”, 27.8% “A VECES”, se imponen sustancialmente a los menores porcentajes 16.7% y 8.3, de las respuestas “SIEMPRE” y “NO APLICA” respectivamente, los cuales no tienen mayor representatividad, no así el primero que puede valorarse juntamente con el mayor por responder en la misma línea.

#### INTERPRETACIÓN

El pensamiento generalizado de los encuestados se inclina en que el hecho educativo es influenciado por propuestas innovadoras provenientes de la institución, y los datos aportados producen una situación institucional de aceptable, este nivel de opinión al parecer está relacionado con la reciente implementación del Instituto Especializado de Educación Superior, el que ha generado expectativas en los involucrados en el proceso educativo y consecuentemente se ha interpretado el reactivo de la encuesta desde esta plataforma.

### 15.- Los cambios pedagógicos se sostienen a pesar de los cambios coyunturales.



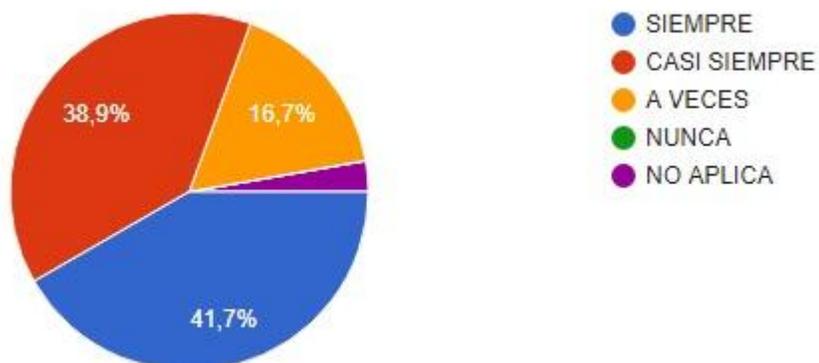
#### ANÁLISIS

Se observa una situación porcentual distribuida casi en iguales participaciones entre los valores que predominan, 36.1% de respuestas “CASI SIEMPRE” y 38.9% “A VECES” que son prácticamente antagónicos o que transitan hacia rumbos diferentes, frente a los menores, 16.7% y 8.3%, pertenecientes a las respuestas “NUNCA” y “SIEMPRE” que poseen poca significancia.

#### INTERPRETACIÓN

Existe un valor porcentual predominante hacia la consideración de que no afectan a los cambios pedagógicos los cambios coyunturales, esto significa que al presentarse cambios políticos distintos no afectan los sistemas educativos y principalmente los procesos educativos institucionales, la percepción es que estos no sufren modificación y pueden seguirse aplicando. Hay cierta contradicción con opiniones de autoridades académicas entrevistadas que argumentaron que siempre hay afectaciones aunque se busca institucionalmente hasta donde es posible darles seguimiento.

**16.- El docente tiene libertad de implementar innovaciones pedagógicas en su cátedra.**



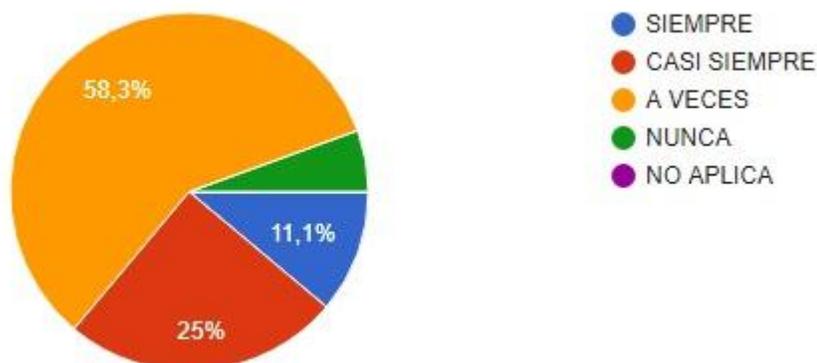
**ANÁLISIS**

Se percibe gran predominancia de valores porcentuales que tienden a establecer una tendencia positiva hacia la implementación de innovaciones pedagógicas dentro de un contexto de libertad de cátedra, lo anterior producto de los porcentaje 41.7% de respuestas “SIEMPRE” y 38.9% equivalente a las respuestas “CASI SIEMPRE”, y por último, un 16.7% de respuestas “A VECES”, no siendo visible el porcentaje ínfimo.

**INTERPRETACIÓN**

Existe una tendencia ascendente que ubica a la institución como respetuosa de la “libertad de cátedra” como una oportunidad abierta para que el personal docente implemente innovaciones pedagógicas en el seno áulico. Ésta aseveración producida por la contundente respuesta “SIEMPRE” que alcanzó el borde de la mitad de los encuestados, permite situar el punto de tendencia en forma ascendente, aceptable y aún más, ratifica la libertad de cátedra necesaria para la conducción de procesos centrados en la actividad docente.

**17.- La plantilla docente muestra flexibilidad a los cambios pedagógicos institucionales.**



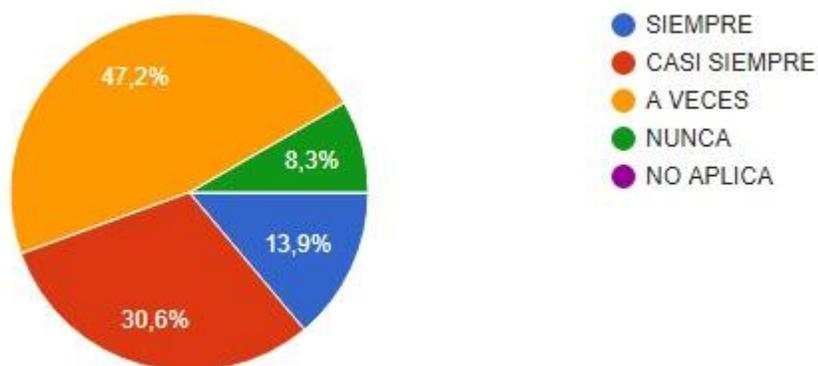
**ANÁLISIS**

Predomina sustancialmente el porcentaje 58.3% logrado en las respuestas “A VECES”, frente a los porcentajes menores como el 25% “CASI SIEMPRE” y 11.1%, valores porcentuales que aparentemente no presentan mayor significancia, pero sin son importantes para aproximarse de manera objetiva a la realidad esbozada de manera afirmativa e identificada con el número 17.

**INTERPRETACIÓN**

Según los datos aportados no hay entera satisfacción sobre la sensibilidad que muestran los docentes por los cambios pedagógicos, esto es preocupante porque es precisamente el sector que debería mostrar mayor compromiso y uno de los mayores impulsores de los procesos de calidad, mejora continua e innovación, al parecer la depresión tiene sus motivaciones, la tarea es identificarlos para generar tratamiento oportuno y allanar el rumbo de uno de los sectores más determinantes para abanderar procesos innovadores.

**18.- La estructura institucional contribuye a la implementación de innovaciones pedagógicas.**



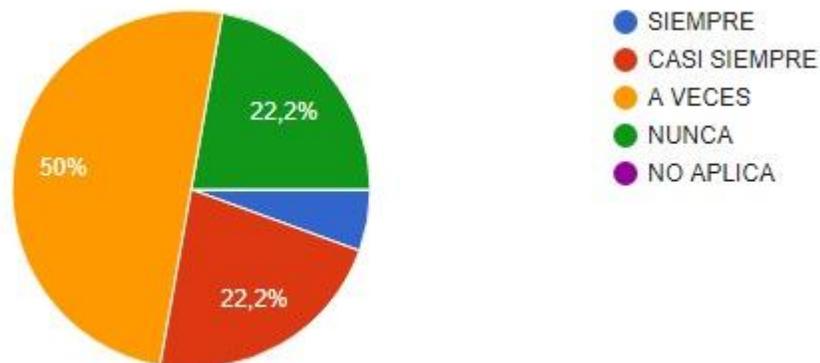
**ANÁLISIS**

El porcentaje más amplio corresponde al 47.2% de las respuestas “A VECES”, seguido del 30.6% obtenido de la población que respondió “CASI SIEMPRE”, contrapuestos con los de menor denominación como lo es un 8.3% de “NUNCA” y 13.9%, último que aparentemente no posee significancia, pero que posee alto interés para acercarse objetivamente a establecer si la estructura institucional contribuye a la implementación de innovaciones pedagógicas.

**INTERPRETACIÓN**

En términos de estructura/infraestructura que propicie los esfuerzos innovadores, hay acuerdo generalizado que no existen instalaciones y soportes adecuados que potencien la calidad educativa y la innovación pedagógica, -ejemplos de lo anterior serian, la calidad, horarios y términos de servicio de biblioteca y centros informáticos no se adaptan a la necesidad de la comunidad estudiantil, existe un desfase entre las aspiraciones académico pedagógicas y la construcción de espacios y servicios que contribuyan a la implementación de innovaciones pedagógicas, situación preocupante y por mejorar.

**19.- Los estudiantes internos tienen acceso al uso de recursos informáticos personales para aplicar innovaciones tecnológicas.**



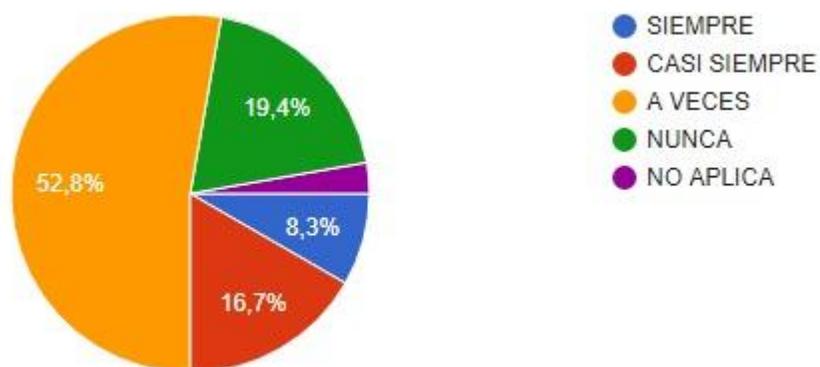
### ANÁLISIS

Hay una determinación de la población encuestada al señalar un 50% de respuestas “A VECES” frente a los porcentajes de iguales proporcionalidades, 22.2%, correspondiente a las respuestas “NUNCA” y “CASI SIEMPRE”, que son porcentajes que poseen también importante contribución para determinar la situación de los estudiantes en cuanto al acceso de uso de recursos informáticos para aplicar innovaciones tecnológicas en sus aprendizajes.

### INTERPRETACIÓN

Los estudiantes sufren una situación de escasa oportunidad respecto a usar recursos tecnológicos que mejoren su aprendizaje y competencia; lo que refleja un estado por mejorar, preocupante en el sentido que no se toman las medidas necesarias para utilizar de modo generalizado la tecnología como parte de la implementación de innovaciones educativas, esto también debe pasar por la formación de competencias hacia los docentes quienes en concreto dirigirán las aplicaciones tecnológicas en la actividad áulica.

**20.- Los horarios de servicios académicos (Biblioteca, centro de cómputo, etc.) facilitan el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).**



### ANÁLISIS

Los valores numéricos asignados 19,04%, 8,3%, 16,7% y 52,8% corresponden a los porcentajes que alcanzaron las respuestas correspondiente a “SIEMPRE”, “CASI SIEMPRE”, “A VECES”, “NUNCA” y “A VECES”, obteniendo gran atención el porcentaje de mayor incidencia, sin dejar de merecer importancia los asignados a las respuestas “NUNCA” y “CASI SIEMPRE”, no presentando mayor significancia el atribuido a las respuestas “SIEMPRE”.

### INTERPRETACIÓN

Se identifica en este gráfico situaciones que perjudican los procesos de enseñanza y aprendizaje, a nivel institucional, IES ANSP, específicamente los relacionados con la calidad, actualidad, atención, horarios, etc., de Biblioteca y el de Centros informáticos que se vuelven inoperantes (porque no pueden ser aprovechados por la comunidad estudiantil) por funcionar en descoordinación con las actividades de clases, tal situación como lo reflejan los resultados, son preocupantes porque va en detrimento de la formación de los estudiantes, minimizando sus posibilidades de aprendizaje.

### 4.3.3 Matriz de entrevistas estructuradas

**TÉCNICA: ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS**  
**FECHAS: 15, 20, 21, 26 Y 28 DE JUNIO DE 2017**  
**HORA: 10: 00 A 11: 30 A.M.**  
**LUGAR: OFICINAS PARTICULARES**

¿?	RESPUESTAS					ANÁLISIS DE LOS APORTES
	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4	ENTREVISTA 5	
1. Qué opina de la importancia de las innovaciones pedagógicas	El docente debe permanentemente ver como mejora el aprendizaje, buscar como facilitarle al estudiante adquirir conocimiento. Conocimiento que tiene el docente para utilizar lo que el medio que le rodea, creatividad	Con respecto a las últimas corrientes nosotros nos hemos quedado con la metodología de la enseñanza tradicional o sea, donde el docente se para frente al alumno, cierto que se utilizan ciertos recursos tecnológicos en sustitución de las fichas que se usaban antes, por lo que para mi es importante las	Hay que diferenciar entre innovación pedagógica e innovación educativa, innovación educativa es mucho más amplia, que innovación pedagógica, así que, no tiene discusión para mí en cuanto a su importancia.	La innovación pedagógica no es pararse en el aula para discutir con los alumnos, yo si creo que es importante en la formación policial y creo que más que hablar de innovación en una universidad, yo lo veo más importante y más relevante en el ámbito policial porque el policía está dentro del territorio y necesitamos ampliar la cobertura de la	En la institución estamos haciendo un abordaje desde las TIC's como una estrategia de cobertura y atención a las necesidades puntuales de estudiantes que no podían estar en la formación presencial como una estrategia de cobertura y atención a las necesidades puntuales de estudiantes que no podían estar en la formación	Los entrevistados coinciden en lo necesario e importante de innovar, aunque algunos lo relegan a la implementación y manejo de recursos para la formación en línea. Parece que no se tiene claridad en la diferencia de las categorías relacionadas como: Innovación educativa, innovación pedagógica e innovación de

		innovaciones educativas.		formación como Academia, utilizando otras modalidades educativas	presencial	TIC's. Haría bien la institución en socializar la definición de estos términos.
2. Cómo promueve la institución una cultura de innovación pedagógica	Invertir los procedimientos y hacer que lo pedagógico sea más importante que lo administrativo. Impulsando el uso de la tecnología sin limitaciones o restricciones.	Esta difícil porque primero no hay incentivos no hay inversión docente no hay proyección social. Ven en los planes de estudio ven los programas ahí no hay innovación educativa aquí las competencias es un salto de calidad pero estamos en pañales con respecto a las innovaciones educativas.	Una de las condiciones más significativas de innovación es aquella que sale de lo común, que sale de los esquemas que rompe paradigmas, cuando se rompen esquemas, se rompen paradigmas se sale de lo común el que no sabe de cómo administrar innovación entonces entra en conflicto creyendo que se está perdiendo el tiempo.	voy a separar en dos partes, innovación pedagógica en el aula de clases yo creo que la está promoviendo a partir de la formación continua y constante creo yo pero de los docentes o sea la maestría es un ejemplo de ello, apostarle a que nuestros docentes se formen en el área de educación superior y dentro de eso aprenden nuevas formas de enseñar también en este momento se le está apostando a otra parte que	Si sí pero ya se traían discusiones desde hace mucho y sabemos que han habido esfuerzos de la institución desde el quinquenio anterior para incorporar en el quehacer cotidiano de todo el personal como una estrategia de innovación la utilización de las tecnologías en apoyo a la prespecialidad que es una innovación.	Hay comunidad de ideas en reconocer que la institución no ha desplegado procesos o procedimientos académicos e incentivos para fomentar la innovación. Aunque hay quien estima que si la promueve, a partir de la formación continua y lo evidencia la maestría extra-mural dirigida a docentes donde aprenden nuevas formas de enseñar. Se observa la importancia de enfatizar los esfuerzos

				mencionaba al otro tema de innovaciones educativas que es por medio de la web, tenemos una unidad creada para eso, para el desarrollo de formación en línea		pedagógicos sobre los administrativos. Romper paradigmas, esquemas, para salir de lo común, y aprender a innovar.
3. Tiene la institución Políticas de actualización docente	No existe en la institución Políticas de formación docente, al crear al IES decidimos invertir en el docente de ahí surge lo de la maestría.	No hay políticas institucionales de actualización docente; esto podría ayudar a que se produzcan innovaciones pedagógicas. Se habla de capacitación y actualización docente entonces, quizá ahí podríamos incluir una parte de esto. La maestría en formación docente es una posibilidad de formación que ustedes han	Desgraciadamente no lo creo, digamos que estamos procurando que se establezcan esas condiciones pero por la particularidad de esta institución no es su culpa no creo que en este momento tengamos una fuerte dependencia de la innovación, no lo creo, porque como le repito es un arte, es un estilo, una cultura por ejemplo en las grandes	Yo no conozco una política de actualización docente en la Academia... pero indudablemente que una política de actualización o más bien un compromiso de gestión de mantener un sistema permanente de actualización docente eso sin duda es importante para toda institución educativa porque son los que están en primera fila y por medio de	Umm como tal, un documento o una práctica concreta bajo esa denominación de actualización docente, sí, pero está digamos en términos muy amplios porque sabemos que hay un plan y hay esfuerzos institucionales con recursos propios a través de la cooperación para que personal de las diferentes áreas	Las opiniones giran en torno a la ausencia de políticas de actualización institucional y también coinciden que esto ayudaría a producir innovaciones pedagógicas, aparte de que es la institución la que capitaliza los beneficios.

		tenido y que al final es para beneficio de la institución, pero es como un tema aislado Los maestros tienen ...para impulsar las innovaciones educativas, son el motor, son el principal instrumento del IES por quien hay quienes hay que empezar a innovar	universidades del mundo la innovación está a cargo pues de la parte de los investigadores, ellos investigan para innovar para encontrar nuevas formas, que es lo que significa innovar, nuevas formas, nuevas ideas de hacer las cosas	ellos se mide la calidad de los servicios que la Academia brinda.	de la Academia asista a formación especializada a través de cooperación externa --- involucrando eso debe ser a un plan que ya trae varios años, entonces en términos generales podríamos decir que hay un esfuerzo por realizar la actualización docente	
4. Como afectan los cambios coyunturales (políticos) las innovaciones en la institución	Si hay diferencias quizás de la cúpula. En esta administración se ha procurado dar continuidad a los proyectos que la administración anterior dejó	no puedo comparar porque no estuve en primer lugar y no puedo asegurar algo que no he vivido. lo único que puede afectar es el presupuesto. Yo les hablaba	Grave, no solo en lo educativo, en todo, para nadie es un secreto que no hay continuidad no solo de partido a partido sino que del mismo gobierno a gobierno de un mismo partido, se rompe la continuidad. Ningún plan lo	Me cuesta compararlo porque yo no estuve antes del 2009, o sea yo conozco la Academia como alumno o sea no como empleado de la Academia o como funcionario de la Academia antes del 2009 2012, 2011 creo	Yo realmente no sé si hablamos de los cinco años en particular, anterior no le puedo dar referencia no yo llegué cuando está gestión tenía como un año o algo creo que llevan 8 entonces no	La mayoría de los entrevistados aseguran no encontrarse en disposición de hacer comparaciones puesto que están ejerciendo posterior al cese de funciones del gobierno anterior. Sin embargo hay dualidad de

		<p>a ustedes de escalafón docente hablaba después del presupuesto, cuando yo hablaba de incentivos hablaba de presupuesto. ... investigación, eso es innovar eso es educación, entonces mientras nosotros no pensemos no tengamos posición en eso bueno yo no me atrevo a hablar de innovación mientras no tenga las condiciones mínimas.</p>	<p>hemos visto no podemos decir que algún plan ha fracasado o ha sido exitoso porque nunca lo hemos visto terminar</p>	<p>que vine ya la conozco ya tengo una perspectiva diferente. Creo que la coyuntura política fue positivo en términos generales para la Academia, yo no lo veo como político, lo veo como policía, yo creo que en general. La Academia ha avanzado, las cosas positivas que se habían hecho antes se han retomado para continuar haciéndola en esta gestión creo yo aquellas cosas que no son tan positivas.</p>	<p>tengo como mayor datos así precisos del anterior pero le puedo hablar cuando yo vine, ese año aquí ya tenían bastante documentación y esfuerzo de solicitud de cooperación internacional para que diagnosticara y le formulara propuestas para la implementación de las TIC`s en apoyo a la educación presencial</p>	<p>posiciones al reflexionar, mientras que se asegura que se ha procurado dar continuidad a aquellas cosas positivas y dejadas de lado las que no; también se menciona que nunca se ha visto si algún plan es exitoso porque nunca lo hemos visto concluir. Se reconoce que hay algunas gestiones de la anterior gestión en programas que hoy se implementan.</p>
5. En la Academia se han hecho innovaciones	La principal innovación o apuesta es haber logrado la cualificación de Instituto	Al presente: la más importante el IES, es el más salto de calidad que ha dado de	Yo siempre he dicho que el IES ANSP es como el gran plan de mejora así lo he definido, yo	Creo que uno de los grandes saltos de calidad que ha tenido esta academia es la formación del	El sueño en pocas palabras es institucionalizar, cuando nosotros institucionaliza-	Se coincide en que la mayor innovación es haber logrado la cualificación del Instituto

<p>pedagógicas los últimos cinco años.</p>	<p>Especializado y poder dar una carrera técnica, creo que eso se debería de mantener y mejorar. eso va a elevar la calidad educativa, al cumplir los estándares de calidad del Ministerio de Educación</p>	<p>pasar de una educación informal a una formal, ese es un gran paso de calidad  A futuro:  Que todos los docentes hicieran investigación acción, por ahí creo yo que deberíamos de innovar, quizá por ahí le podríamos apostar para el próximo año capacitar a los docentes en I-A  Miren que lográramos tres cosas en esta institución, estaríamos hablando de innovación:  1.- que el docente haga I-A.  2.- que el docente consolide el</p>	<p>quisiera hablar de planes de mejora aquí planes de mejora allá, yo siempre he dicho que este es el gran plan de mejora, nuestro gran plan de mejora que hay y la gran apuesta, el gran plan estratégico es éste</p>	<p>IES y empezar a impartir carreras a obligarnos a hacer proyección social a hacer investigación académica y científica creo que esos son de los grandes aportes que la Academia le está dando a la Policía aunque a veces los Policías no lo reconozcamos. Otro es creo yo, la apuesta que se le está dando o que está teniendo en este momento de fortalecer el personal docente, creo que se le está aportando mucho al desarrollo de los docentes de sus competencias lo que hay que tener ahí es quizá los instrumentos de cómo poder ir midiendo el</p>	<p>mos algo, cuando esto ya es parte de la cultura de lo que hacemos lo que respiramos las líneas que vengan más allá pueda que incida en la actualidad pero no va a reemplazar a un trabajo consolidado</p>	<p>Especializado de Educación Superior, coinciden que hay que sostener ese logro y mejorarlo, apostarle de verdad a la docencia, investigación académica/ científica y la proyección social. Parece ser que hay acuerdo en que la gran apuesta es el IES, y que los futuros esfuerzos deben estar vinculados a ese logro.</p>
--	---	---	--	--	--	---

		modelo educativo que es por competencia, y 3.- que el docente empiece a publicar a producir su experiencia		impacto que ha obtenido		
6. ¿Qué limitaciones ha observado al implementar cambios e innovaciones?	La resistencia al cambio es de todos a todo nivel a todo nivel arriba, abajo. Resistencia al cambio que el docente pueda tener, con los cambios, por la comodidad que ya tenía. Pero también desde arriba las cosas se quieren seguir haciendo como se hacían antes. Del mismo personal policial hay detractores muy fuertes que dicen que para	1. Consolidación del modelo educativo 2. pudiera ser de que los espacios para la actualización docente no sean los verdaderos para una actualización. 3. Los recursos pedagógicos y didácticos que se tienen, y por último; 4. Los docentes tendrían que hacer propuestas de innovación y ser escuchados,... entonces, los	Claro una de las más grandes limitaciones vaya no las sufre solo esta institución pero creo que aquí se vive con más fuerza el aspecto administrativo es el que pesa más sobre el aspecto académico, eso no es posible el área de administrativa debería estar en una ubicación al servicio de, en apoyo. por ejemplo los docentes deberían de tener todas las	La ANSP tiene una gran deuda con la policía, que es el área de formación continua, permanente y ahí –los policías mismos y en los policías que vienen a dar clases en el área de actualización. Estoy hablando de ascenso estoy hablando de formación continua, estoy hablando de los cursos de especialidades, estoy hablando de los cursos que se dan en los	1.- La limitada iniciativa, porque serán muy pocas personas las que vemos haciendo cosas distintas y 2.- He, también limitada no sé, la promoción de estímulo institucional digamos la línea institucional que este sobre las personas que hagan esto, <b>que estimule o incentivos</b> , aja incentivos para las personas que lo están haciendo, pues,	La resistencia al cambio de todos (en todo nivel) al interior y a nivel del alto mando. También los recursos y espacios (facilidades administrativas) iniciativas docentes, además de la falta de estímulo institucional provocan limitantes a la hora de hacer cambios.

	que dos años, (el grado académico del IES) que si de todos modos están saliendo aguados los policías, la vieja guardia de la Policía para ellos nada sirve, todo no sirve Y a nivel docente a nivel docente también hay detractores.	docentes tienen que hacer propuestas de innovación, incluso un docente puede innovar incluso desde su aula, ya que cada uno practica una forma diferente. Cada quien practica de manera diferente.	facilidades administrativas para desplazarse, para esto, para ir a educar, tenerlo todo como las universidades cuya planta docente es una planta de lujo.	puestos de trabajo	porque ya los tiempos modernos van en la línea esa, para animar a la gente que no quiera trabajar, entonces, he, las limitantes más bien son ahí en esas líneas.	
7. Cómo ve a sensibilidad de los docentes hacia los cambios e innovaciones?	Unos que si sí están interesados (en los cambios) y otros que no... le dan la vuelta a uno y le llegan (al director) por otro lado a decirles que no está funcionando. No está sirviendo. Y una de las cosas que ha herido mucho	yo creo que hay acompañamiento en los docentes y como lo repito y lo sostengo, hay capacidad también, de proponer de innovar y también de seguir la ruta del modelo educativo	Bueno para empezar es una planta docente muy limitada para un Instituto que se acaba de crear son pocos docentes y de los pocos docentes pocos graduados, el Ministerio no les va aceptar que no tenga el título y hay otro docente que ya es muy difícil	Bueno voy a opinar a partir de los docentes que impartieron clases y que participaron de maestría, y ahí en general creo que hay interés por parte del cuerpo docente en desarrollar nuevas modalidades pedagógicas en el grupo y si esa	Yo si he visto he comprobado que tiene que ver mucho el estilo de liderazgo que hay acá en términos generales hay una percepción diferente se habla de resistencia se habla de zona de confort ahí total <b>jajaja</b> de	Se determina que efectivamente si hay insensibilidad docente en cuanto a innovar, pero también hay capacidad. El estilo de liderazgo contribuye a la actitud de insensibilidad docente.

	<p>su susceptibilidad fue cuando se les dijo que la Ley de Educación Superior establece que el que no tenga el grado académico, no puede servir clases en un instituto superior si no tiene el mismo nivel técnico.</p>		<p>actualizarlo. He visto al docente con resistencia mental no se lo van a decir en el momento pero si la resistencia es una actitud, normalmente ellos pueden decir si, hay voy verdad pero en su actitud cuesta que lleguen a los eventos que participen, hay una fuerte cultura de crítica no están de acuerdo con nada, trabajar así es muy difícil y a lo mejor tengan razón porque la Academia no ha sabido establecer una política de incentivos para los docentes.</p>	<p>es una muestra esperaría... poder generalizarlo, pero yo creo que por lo menos ahí en ese grupo de docentes, si hay muy buenas intenciones de poder desarrollar innovaciones educativas. ¿Puede el docente desarrollar innovaciones educativas? En el tema de compu y Tablet... y el uso del celular yo creo que primero tendríamos que apostarle a que nuestros docentes puedan utilizar este tipo de herramientas.</p>	<p>muchas personas quieren que no gusta, pero igual hemos observado que cuando la vinculan a procesos que les gusta es diferente la respuesta</p>	
--	---	--	--	---	---	--

### 4.3.4 Matriz de Grupo Focal

**TÉCNICA: GRUPO FOCAL**  
**FECHA: 26 DE JUNIO DE 2017**  
**HORA: 10: 00 A 11: 30 A.M.**

**LUGAR: SALA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO IES-ANSP**

¿?	R E S P U E S T A S							OBSERVA- CIONES
	DOCENTE 1	DOCENTE 2	DOCENTE 3	DOCENTE 4	DOCENTE 5	DOCENTE 6	DOCENTE 7	
<b>1. ¿Qué importancia tiene las innovaciones pedagógicas, para ustedes como docentes?</b>	- Despertar el interés al aprendizaje. -tenemos que reinventar. - para hacer más efectiva nuestra clase. -Escases de recursos pedagógicos.	-Tiene gran importancia. -tiene que ver con creatividad.	-Facilita los procesos de enseñanza aprendizaje.	- Es un reto para nosotros los docentes.				Se observa poca conciencia docente en cuanto a importancia de las innovaciones pedagógicas, se limitan a señalar algunos beneficios que producen.
<b>2. ¿Cómo promueve la institución (ANSP) una</b>	N/C/N	N/C/N Habla de la actitud.	N/C/N Usar el medio ambiente.	-Impulsando las competencias y las TIC's. -	N/C/N	N/C/N	N/C/N	No se percibe que la institución promueva una cultura de innovación,

<b>cultura de innovación pedagógica?</b>								escasamente lo relacionan con las competencias y las TIC's.
<b>3. ¿Conoce si la Academia tiene políticas de actualización docente?</b>	N/C/N (No contestada)	N/C/N	N/C/N	-Aparece en el PEI-POA	N/C/N	N/C/N	N/C/N	El estamento docente no responden, al parecer no saben si hay políticas de actualización docente. De manera mínima reconocen que seguramente está contemplado en el PEI-POA.
<b>4. ¿Ven diferencias en la administración anterior y la actual respecto</b>	N/C/N	N/C/N	N/C/N	La anterior sí trajo innovaciones sobre todo vino a establecer competencias	N/C/N	N/C/N	N/C/N	No responden, al parecer no perciben ningún cambio, de manera muy

al tema de la innovación?								limitada mencionan la única diferencia: Establecimiento de las competencias.
<b>5. ¿Cuáles serían las innovaciones más relevantes que han observado en la ANSP?</b>	N/C/N	-El IES si, yo lo veo como una innovación desde el punto de vista de los policías.	N/C/N	- El IES no es una innovación educativa es creación de una nueva institución.	N/C/N	N/C/N	N/C/N	No perciben innovaciones relevantes, en nivel muy bajo lo relacionan a la creación del IES.
<b>6.- ¿Qué limitaciones ha visto usted. Cuando intenta hacer algo nuevo, cuando intenta hacer en su labor pedagógica?</b>	-Nos amarran con un plan de clases. (una programación estricta). -La evaluación sistemática también.	-El nivel de comunicación es bien importante.	-La concepción administrativa del proceso de planificación educativa. (del que hacer pedagógico). -debe ser flexible.	-falta de experiencia	N/C/N	N/C/N	-Es ausencia de comunicación.	Se percibe en escalas menores: un plan de clases o programación estricta, mala comunicación hacia el cuerpo docente por parte de las autoridades, "rigidez" en

								la concepción administrativa de planificación educativa y falta de experiencia.
<b>7.- ¿Que Piensan sobre la sensibilidad docente hacia las innovaciones pedagógicas?</b>	-Hay resistencia pero hay que adaptarse.	-Uno debe seguir adelante y ajustarse a los cambios	N/C/N	-Yo siempre estoy abierto a los cambios	N/C/N	Hay resistencia cuando no hay una comunicación adecuada.	Resistencia es igual a miedo inconsciente e irracional.	Se percibe cierta resistencia al cambio abonada por una inadecuada comunicación.

#### 4.3.5 Matriz comparativa: Entrevistas/Grupo Focal

PREGUNTA	ENTREVISTAS	GRUPO FOCAL	ANÁLISIS
<p><b>1. ¿Qué opina de la importancia de las innovaciones pedagógicas?</b></p>	<p>Los entrevistados coinciden en lo necesario e importante de innovar, aunque algunos lo relegan a la implementación y manejo de recursos para la formación en línea. Parece que no se tiene claridad en la diferencia de las categorías relacionadas como: Innovación educativa, innovación pedagógica e innovación de tecnologías de información y comunicación. Haría bien la institución en socializar la definición de estos términos para socializarlos e implementarlos</p>	<p>Se observa poca conciencia docente en cuanto a importancia de las innovaciones pedagógicas, se limitan a señalar algunos beneficios que produce las innovaciones pedagógicas.</p>	<p>Se percibe en la investigación algunos elementos a considerar, por un lado, las jefaturas señalan en común la importancia que tienen las innovaciones en los procesos de formación, y por otro, los docentes desestiman esas opiniones. Una debilidad del proceso mínimamente señalada en común por las jefaturas es que lo asocian a la implementación de recursos para la formación en línea, los segundos, se decantan por señalar algunos beneficios que son producidos al implementar innovaciones. Se observa en los entrevistados un inadecuado manejo conceptual de innovación educativa y pedagógica.</p>
<p><b>2. ¿Cómo promueve la institución una cultura de innovación pedagógica?</b></p>	<p>Hay comunidad de ideas en reconocer que la institución no ha desplegado procesos o procedimientos académicos e incentivos para fomentar la innovación. Aunque hay quien estima que si la promueve, a partir de la formación continua y lo evidencia la maestría extra-mural dirigida a docentes</p>	<p>No se percibe que la institución promueva una cultura de innovación, escasamente lo relacionan con las competencias y TIC's.</p>	<p>Los entes facultados para la toma de decisiones, determinan, que realmente la institución ha realizado esfuerzos por desarrollar e implementar procesos e incentivos para fomentar las innovaciones, que estas también se llevan a cabo a partir de la formación en línea y otros esfuerzos de carácter administrativo en</p>

	<p>donde aprenden nuevas formas de enseñar. Se observa la importancia de enfatizar los esfuerzos pedagógicos sobre los administrativos. Romper paradigmas, esquemas, para salir de lo común, y aprender a innovar.</p>		<p>apoyo a desarrollar los procesos pedagógicos; siendo posible mediante la ruptura de paradigmas para salir de lo común y aprender a innovar. Esto probablemente porque las jefaturas, están obligadas a representar a la institución; caso contrario, los docentes opinan diferente, la institución no promueve una cultura de innovación, de manera muy particular lo relacionan a la promoción de las competencias y TIC's. La institución en general debe hacer esfuerzos en unificar criterios para manejar un discurso integral de manera transversal.</p>
<p><b>3.¿ Tiene la institución Políticas de Actualización docente?</b></p>	<p>Las opiniones giran en torno a la ausencia de políticas de actualización institucional y también coinciden que esto ayudaría a producir innovaciones pedagógicas, aparte de que es la institución la que capitaliza los beneficios.</p>	<p>Los docentes no responde, al parecer no saben de la existencia de políticas de actualización docente, de manera mínima reconocen que seguramente está contemplado en el PEI-POA.</p>	<p>Ambos grupos investigados similarmente expresan en torno a la inexistencia de políticas de actualización docente, algunos agregan que esto beneficiaría la productividad de innovaciones y una parte mínima de docentes señalan que seguramente esto está determinado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA). En definitiva, la población investigada afirma que no existe una Política de Actualización Docente y que su existencia ayudaría a innovar los procesos.</p>

<p><b>4. ¿Cómo afectan los cambios coyunturales (políticos) las innovaciones en la institución?</b></p>	<p>La mayoría de los entrevistados aseguran no encontrarse en disposición de hacer comparaciones puesto que están ejerciendo posterior al cese de funciones del gobierno anterior.</p> <p>Sin embargo hay dualidad de posiciones al reflexionar, mientras que se asegura que se ha procurado dar continuidad a aquellas cosas positivas y dejadas de lado las que no; también se menciona que nunca se ha visto si algún plan es exitoso porque nunca lo hemos visto concluir.</p>	<p>No responden, al parecer no perciben ningún cambio, de manera muy limitada mencionan la única diferencia: Establecimiento de las competencias.</p>	<p>Las jefaturas, por estar cerca de los procesos, aparentemente establecen algunas reflexiones en torno a cómo afectan las innovaciones institucionales los cambios coyunturales o políticos a que está sujeta la institución; antagónicamente los docentes investidos, estos últimos solo se limitan a señalar una diferencia marcada y es el establecimiento de las competencias.</p> <p>Las jefaturas consideran difícil hacer comparaciones, que aquellos proyectos que están bien elaborados se han tratado de continuar, determinar las implicancias objetivamente no es fácil porque nunca se ha visto un plan exitoso porque no concluyen.</p>
<p><b>5. ¿Se han hecho en la Academia innovaciones pedagógicas en los últimos cinco años?</b></p>	<p>Hay coincidencia que la mayor innovación es haber logrado la cualificación del Instituto Especializado de Educación Superior, que hay que sostener ese logro y mejorarlo, apostarle de verdad a la docencia, investigación académica/científica y la proyección social.</p> <p>Parece ser que hay acuerdo en que la gran apuesta es el IES, y que los futuros esfuer-</p>	<p>No perciben innovaciones relevantes, en nivel muy bajo lo relacionan a la creación del IES.</p>	<p>Las jefaturas investigadas coinciden en haber logrado que esta institución se convierta en Instituto Especializado de Educación Superior, y el reto es a mejorarlo, apostarle responsablemente a la docencia, investigación académica/científica y la proyección social; y que todo esfuerzo debe ir en este rumbo. Sin embargo, el cuerpo docente parece inobservar innovaciones,</p>

	zos deben estar vinculados a ese logro.		aunque en menores proporciones lo relacionan con la creación del IES-ANSP.
<b>6. ¿Qué limitaciones ha observado al implementar cambios e innovaciones?</b>	La resistencia al cambio de todos (en todo nivel) al interior y a nivel del alto mando. También los recursos y espacios, facilidades administrativas, iniciativas docentes, y la falta de estímulo institucional provocan limitantes a la hora de hacer cambios.	Se percibe en escalas menores: un plan de clases o programación estricta, mala comunicación hacia el cuerpo docente por parte de las autoridades, “rigidez” en la concepción administrativa de planificación educativa y falta de experiencia.	Se observa a nivel de directores, la resistencia al cambio en todo nivel institucional, además, que la falta de re-cursos y plan de incentivos provocan limitantes a la hora de hacer cambios, ahora, los académicos acuerdan que las limitantes que han observado a la hora de implementar innovaciones es completamente diferente, señalan que éstas se encuentran relacionadas a una planificación, plan, programa de clases estrictamente “rígido” probablemente producto de una concepción administrativa de planificación educativa diseñada de manera unilateral.
<b>7. ¿Cómo ve la sensibilidad de los docentes hacia los cambios e innovaciones?</b>	Se determina que efectivamente si hay insensibilidad docente en cuanto a innovar, pero también hay capacidad. El estilo de liderazgo contribuye a la actitud de sensibilidad docente.	Se percibe cierta resistencia al cambio abonada por una inadecuada comunicación.	Hay acuerdo que existe insensibilidad docente en las innovaciones, pero que también hay capacidad; el estilo de liderazgo contribuye a dicha actitud; en esa misma línea opinan los docentes, con la diferencia que la resistencia al cambio o insensibilidad puede ser producto de inadecuada comunicación de parte de la coordinación.

## **CAPÍTULO V**

### **5. PROPUESTAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

#### **5.1 Introducción**

El presente capítulo ha sido diseñado con el objeto de facilitar los esfuerzos institucionales para la aplicación de procesos de innovación pedagógica en los diferentes aspectos de la dinámica educativa.

El camino hacia la innovación pedagógica ha de pasar por el compromiso de la calidad educativa y éste por el de elevar las competencias docentes, por lo que es necesario la capacitación dirigida hacia la formación continua, sobre estos particulares se pronunciará criterios para animar hacia la transformación educativa institucional, apostándole a la inversión en todos los rubros que sean necesarios para la instalación de ejemplares procesos innovadores que cambien la forma de enseñar y aprender en la institución. De lo que se trata es de aportar elementos para considerar una transformación educativa que no sólo afecte a los académicos sino incluya los niveles administrativos y de dirección.

Sostenerse en ese propósito es uno de los desafíos a alcanzar, por eso las propuestas que aquí se señalan van orientadas hacia tres grandes componentes, el primero de aplicación estructural o institucional; el segundo en relación a la aplicación docente, y el tercero de aplicación pedagógica; componentes esenciales para establecer y mantener un proceso de cambio continuo que transforme la seguridad pública y el desempeño integral de los agentes de seguridad.

El contexto en que se expresan estos propósitos es de naturaleza idónea, puesto que la educación superior recientemente aprobada por el Ministerio de Educación, exige ciertos parámetros académicos que darán a la educación policial el nivel suficiente para desplegar la creatividad en procesos innovadores, abandonando añejas modalidades pedagógicas,

construyendo nuevas y mejores formas didácticas de aprendizaje efectivo y acercamiento al estudiante.

Las propuestas que aquí se plantean surgen en el marco del contenido de la investigación, denominado “Innovaciones Pedagógicas para la Formación Policial”, la que en términos específicos se ha desarrollado del Planteamiento del problema tratado en el Capítulo I; el sustrato teórico o marco teórico se ha consignado en el Capítulo II; el proceso metodológico, según autores contemporáneos, contenido en el capítulo III; el análisis e interpretación de datos, vinculados con la información desarrollada del tema en estudio, todo esto en el Capítulo IV. Concluyendo en el Capítulo V, con propuestas sustanciales producto del desarrollo de la investigación, con la intención que sean considerados institucionalmente.

## **5.2 Objetivos**

### **5.2.1 Objetivo General**

Hacer planteamientos de acciones institucionales concretas, dirigidas a sentar las bases para fomentar una cultura de innovación, contribuyendo a estimular una práctica docente comprometida con procesos institucionales permanentes de innovación educativa y pedagógica, con el objeto de garantizar una formación integral de profesionales en la seguridad pública.

### **5.2.2 Objetivos específicos**

- Proponer un conjunto de posibles acciones institucionales necesarias para hacer de la innovación una cultura generalizada.
- Señalar áreas de atención en el ejercicio docente para estimular y comprometer a este importante segmento hacia la conducción de procesos de formación policial con calidad.

- Describir elementos que conduzcan al diseño de procesos de innovación en el IES-ANSP, que tomen en cuenta los aspectos que definen la identidad institucional y vuelvan efectivos, productivos y sostenidos esos procesos.
- Sugerir cambios estructurales que contribuyan a generar espacios propicios para crear posibilidades de aprendizaje, mediante la inversión de recursos necesarios para el bienestar académico y el desarrollo profesional.

### **5.3 Propuestas de innovación pedagógicas para la formación policial**

Las siguientes propuestas que se presentan son el resultado del estudio del tema, considerando dentro de éste, aquellos vacíos o aspectos a reforzar con el objeto de contribuir a instalar y sostener procesos de calidad y mejora que coadyuven a promover una cultura de innovación institucional.

Para efectos de sistematización se han agrupado en tres partes; a) De aplicación estructural o institucional; b) De aplicación docente y c) De aplicación pedagógica.

#### **5.3.1 De aplicación institucional.**

##### **5.3.1.1 Diseñar institucionalmente políticas de actualización docente para incrementar sus competencias y viabilizar la implementación de procesos de innovación educativa y pedagógica.**

Uno de los factores categóricamente necesarios que intervienen en los propósitos de innovación, por la cercanía con el estudiante y por ser responsables del acto pedagógico, es el sector docente; este debe tener la motivación y las competencias necesarias para acompañar procesos innovadores exitosos. Por lo tanto, institucionalmente es necesario una intencional y permanente política de actualización docente, que garantice la implementación de procesos de esta naturaleza.

El resultado de la profesionalización de los docentes, en el ámbito de la docencia, es la generación de competencias para superar formas de aprendizaje obsoletos, para introducir metodologías y ensamblar estructuras de cambios pedagógicos permanentes, lo que indica, que sin una base sólida de docentes convenientemente actualizados, la implementación de procesos de innovación pedagógica no pasa de ser una simple aspiración.

Las autoridades académicas institucionales entrevistadas fueron objetivas en sus respuestas al responder los instrumentos de captación de datos y que han quedado registrados en el capítulo 4 de este trabajo de investigación; sobre este particular, manifestaron que actualmente no existe una clara política institucional de actualización docente y únicamente existe regulado una aproximación en el Contrato Colectivo de Trabajo que asigna una cantidad simbólica para el trabajador que exprese su intención de formarse en algún tipo de competencias.

La reciente Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, financiada por la institución dentro del contexto del Contrato Colectivo, es un claro ejemplo de la importancia de aprovechar los espacios para formar al recurso docente; pero también es un llamado, a que de modo institucional se organice y planifique destinar recursos idóneos y suficientes para mantener una plantilla docente de primera, con capacidad de responder a los desafíos que el desarrollo del IES-ANSP demande en el ámbito de innovación.

La realidad investigada, ha señalado que hay cierta resistencia al cambio, en el personal docente, que eventualmente podría afectar la implementación de innovaciones pedagógicas, lo cual es concebible si valoramos lo revelado sobre el otro extremo de la investigación que nos indica la falta de una política institucional de inversión en la formación continua de la plantilla docente, que establezca la base de procesos innovadores.

**5.3.1.2 Definir e implementar criterios de calidad en el diseño y planificación curricular del proceso educativo, instalando en puestos de dirección y coordinación, personal con suficiencia académica y científica para garantizar la conducción de los procesos educativos.**

Institucionalmente a nivel técnico es que se revisan y definen los mecanismos de procesos, procedimientos y programas de estudio, esto constituye una gran responsabilidad que comienza tradicionalmente desde las autoridades académicas y en particular del personal técnico a quien se le delega estas funciones. Dentro de un contexto innovador debe evitarse que desde una concepción eminentemente burocrática se proceda al diseño de procesos y programas académicos, por el contrario, es necesario la participación dinámica y propositiva de quienes están en contacto inmediato con las influencias pedagógicas contemporáneas y especialmente en contacto con la comunidad educativa.

Las decisiones de enfoque educativo, curriculares y en particular, los de planificación de procesos educativos, han de llevarse a cabo con criterios académicos relevantes, basados en calidad e innovación educativa y esto solo es posible al democratizar los procesos de diseño y planificación así como los de revisión y evaluación, incluyendo al staff docente, y los demás actores del proceso educativo; provocando con ello; una cultura de innovación permanente.

Se señaló en los instrumentos de investigación, que es relevante para la consecución de procesos de índole académico con fuerte aplicación innovadora, liderazgos comprometidos, esto pasa con la selección cuidadosa de autoridades académicas, también por la comprensión que no es suficiente para puestos de dirección y coordinación académica tener acreditado únicamente un grado policial, ejecutivo o superior; puesto que dada la especialidad académico/pedagógica institucional, es necesario que esas jefaturas sean cubiertas por personas con competencias académico-científicas, es decir, especialistas con conocimiento de las áreas que se le confían para liderar procesos con clara conciencia teórica y práctica, comprometidos con el involucramiento

docente, que no impongan procesos, sino, lideren desde enfoques integrales, con proyección de calidad e innovación.

La población encuestada determinó que no se evidencia una marcada sensibilidad o compromiso de las autoridades institucionales en desarrollar esfuerzos innovadores en los procesos académicos, aunque reconoce la aprobación del IES ANSP como única innovación institucional, por lo que intencionalmente hay que hacer un giro y responder responsablemente ubicando personal académico en niveles de dirección y jefaturas que contribuyan a innovar procesos administrativos, educativos.

Al respecto, los puestos de jefaturas con potestad de tomar decisiones con implicaciones en procesos de formación académica, han de ser desempeñados por personal con perfil académico idóneo, con competencias para administrar y conducir personal académico, con disponibilidad de aceptar críticas en búsqueda de mejorar el procesos educativo y las situaciones que afectan la actividad docente, capaces de promover el diálogo y la conducción pedagógica, con habilidades de comunicar de manera horizontal y concertadora, manejando el enfoque administrativo complementario a lo académico, así como otras características análogas que pueden conducir hacia la calidad educativa y la innovación pedagógica. 5.3.2 De aplicación al personal docente

### **5.3.2 De aplicación docente.**

#### **5.3.2.1 Los docentes del IES/ANSP han de flexibilizar su posición e integrarse proactivamente a los procesos de innovación educativa y asumir con motivación y responsabilidad la aplicación en el acto pedagógico de metodologías innovadoras.**

Según es reconocido por autoridades académicas institucionales entrevistadas, el personal docente debe ser considerado como columna vertebral del proceso educativo, por lo que la institución debe apostarle a tener una plantilla de primer nivel y generar las condiciones para que realicen su trabajo sin inconvenientes de carácter administrativo o de otra índole.

Esto lógicamente pasa por poner lo académico por encima de lo administrativo, no solo de palabra sino de hecho, desde la planificación presupuestaria hasta el acondicionamiento de las áreas de servicio académico, todas deben responder a lo fundamental, es decir, al proceso educativo. Dotar al docente de lo necesario para desempeñar su función áulica y que responda a las exigencias académicas, cambiar su actitud anónima y conducirlo por la ruta del compromiso, de la motivación y de la entrega para beneficio del proceso académico.

Hay cierta insensibilidad de los docentes hacia los cambios, esto fue reflejado tanto en las encuestas, entrevistas y grupo de enfoque, los resultados encontrados puede ser multi-causales, pero la institución haría bien en estudiar y analizar, revisando su programa de incentivos para el desempeño docente, la creación de un escalafón docente institucional y el sistema de remuneración y salarios, etc., estos al ser inexistentes o mal conducidos deprimen el entusiasmo docente y eso se percibe en la labor diaria y en la falta de credibilidad institucional.

### **5.3.2.2 Desarrollo docente para mostrar un perfil de alto desempeño y compromiso con el acto pedagógico, con capacidad de diseñar y aplicar metodologías novedosas para transformar la calidad del proceso educativo.**

El docente debe hacer esfuerzos de incrementar su nivel de compromiso y sensibilidad institucional al acompañar los cambios institucionales propuestos, mantener una actitud de tolerancia e incorporarse proactivamente con mentalidad y actitudes positivas para producir los resultados deseados; en particular, abanderar las innovaciones pedagógicas en la actividad áulica, monitoreando resultados y socializando con sus pares académicos los procesos y metodologías exitosas, mediante talleres docentes periódicos, dirigidos por coordinadores académicos, donde se sistematicen, evalúen, mejoren y diseñen nuevas metodologías aplicadas a la formación de profesionales en seguridad pública.

Es responsabilidad docente hacer que el proceso educativo funcione y su participación es determinante para garantizar el éxito o fracaso de cualquier proceso a implementar y cuando se trata de asuntos académicos debe ser su prioridad y enfoque, la búsqueda de un rol proactivo y

una iniciativa verificable, puesto que por su desempeño conoce la importancia de lograr aprendizajes significativos. Debe disponerse a desarrollar, por voluntad propia, hábitos de lectura e investigación, habilidad para escribir cuestiones académicas, entre ellos, artículos, ensayos, libros, etc., publicar el producto de su esfuerzo intelectual, ensayar cambios pedagógicos en su práctica diaria, proponer metodologías aprendidas y propias, mantener una actitud crítica analítica y la disposición a ser cuestionado en términos académicos y a socializar entre colegas problemas pedagógicos, teorías educativas, etc.

### **5.3.3 De aplicación pedagógica.**

#### **5.3.3.1 Diseño de modelo educativo así como de un procesos pedagógico innovador con el propósito de orientar y dar identidad al sistema educativo de formación policial.**

A nivel institucional no existe un modelo educativo que defina teorías y enfoques de carácter pedagógico, con el propósito de inspirar la acción pedagógica de todos los involucrados, orientar a los docentes en la construcción de los planes de estudio e informarles sobre el seguimiento de un proceso de enseñanza y de aprendizaje que le indique el camino por recorrer, señale la meta y la forma de hacerlo, definiendo de tal manera, el carácter de la educación en el IES-ANSP.

En este sentido, el modelo educativo debe dejar claro para todos, las razones del porqué se educan, cual contenido curricular permitirá lograrlo y describir la forma más efectiva de alcanzar los fines y propósitos de la educación definida.

Las autoridades académicas deben dar respuesta clara y pronta a este vacío que como resultado no coordina los esfuerzos pedagógicos, consecuentemente permite que cada actor educativo “juegue” con lo que le parezca correcto en su ejercicio didáctico.

Lo mismo sucede con la elaboración de un proceso pedagógico innovador que genere en la institución una posición definida con respecto a la innovación que caracterice las actuaciones institucionales y genere una cultura de cambios a todos los niveles, donde se refleje de modo

filosófico un proceso innovador de naturaleza educativo-pedagógico, esto es necesario para tener un camino marcado o un faro que ilumine el camino a seguir para la construcción de innovaciones desde el quehacer educativo, administrativo y direccional. Para el diseño o construcción de un proceso innovador, se propone el modelo planteado por la UNESCO, que esquematiza los pasos del proceso para desarrollar y consolidar la innovación, el cual se incluye en este trabajo en la figura 1, del apartado 2.3.2 denominado: Innovaciones pedagógicas, que puede contribuir a sentar las bases para su elaboración, con los respectivos ajustes técnicos.

### **5.3.3.2 Abrir los espacios para que los estudiante accesen a recursos tecnológicos para potenciar su capacidad de aprendizaje académico facilitando la aplicación de innovaciones pedagógicas virtuales.**

Desde su origen la Academia ha sido celosa de guardar la disciplina al interior de sus estudiantes, regulando las conductas y el uso de tecnología personal, tales como: laptops, teléfonos, tabletas, etc., por claras razones de seguridad. Esto ha dado como resultado el fomento de un aprendizaje casi artesanal que ha inhibido a los estudiantes al acceso de tecnología moderna para incrementar sus posibilidades de aprendizaje.

Por lo anterior la institución ha de modificar sus prescripciones sobre el uso de la tecnología de los estudiantes, por cierto, no debe descuidar la seguridad, pero ha de hacerlo sin perjudicar la actualización y tecnificación de los procesos de aprendizaje.

Otro tanto ha de hacerse con respecto a la rigidez de horarios de servicios de la Biblioteca y de centros informáticos; que se encuentran abiertos cuando los estudiantes se encuentran en clases y cerrados cuando tienen la posibilidad para utilizarlos, por lo que proponemos la flexibilización de los horarios.

Lo mismo se puede decir del personal docente, que al igual que los estudiantes son limitados en el uso de recursos informáticos y no reciben la cobertura tecnológica como para utilizar aplicaciones informáticas pedagógicas, que generen un “plus” en los procesos académicos.

Por lo visto, en este punto es necesario que la institución esté dispuesta a hacer fuertes inversiones para solucionar cualquier obstáculo técnico y modificar las prescripciones sobre el uso de los recursos informáticos, así como capacitar al personal docente para lograr competencias de aplicación de tecnología en los procesos lectivos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Nacional de Seguridad Pública . (2016). */historia/*. Obtenido de [www.ansp.gob.sv](http://www.ansp.gob.sv):  
[www.ansp.gob.sv/historia/](http://www.ansp.gob.sv/historia/)
- Academia Nacional de Seguridad Pública. (s.f.). *Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI)*.
- Alvaréz, J. L., & Jurgerson, G. (2003). *Cómo hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología*. México: Impreso en los Talleres de Programas Educativos, S.A. de C.V.
- ANSP. (s/f). *Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral*.
- Arce Navarro, M. G. (2008). La Profesionalización del Recurso Humano Policial. Aspectos Curriculares que se deben contemplar. *Revista Educación*, 27-44.
- Arévalo Herrera, L. C. (2011). La Formación Policial en El Salvador. Desafíos y Oportunidades para impulsar un Modelo de Policía Comunitaria. *Policía y Seguridad Pública*, 144-164.
- Arévalo, L. C. (diciembre de 2011). *.../rpsp/article/download/5/3*. Obtenido de [cinc.ansp.gob.sv](http://cinc.ansp.gob.sv):  
[cinc.ansp.gob.sv/.../rpsp/article/download/5/3](http://cinc.ansp.gob.sv/.../rpsp/article/download/5/3)
- Arias, W. R. (29 de junio de 2017).  
*/direcciones/dgdp/defaa/descargas/innovacion\_educativa\_octubre.pdf*. Obtenido de [www.uaa.mx](http://www.uaa.mx):  
[http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/innovacion\\_educativa\\_octubre.pdf](http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/innovacion_educativa_octubre.pdf)
- Arráez, M., Calles, J., & Moreno de Tovar, L. (2006). *La Hermenéutica: una actividad interpretativa*. Recuperado el 17 de Agosto de 2017, de [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org):  
(<http://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>)
- Ávalos, H. S. (2014). *Infiltrados. Crónica de la Corrupción en la PNC (1992-2013)*. San Salvador: UCA Editores.
- Ballester Vallori, A. (Octubre de 2002). *El aprendizaje significativo en la práctica.pdf*. Recuperado el 29 de Junio de 2017, de [aprendizajesignificativo.es](http://aprendizajesignificativo.es):  
[http://www.aprendizajesignificativo.es/mats/El\\_aprendizaje\\_significativo\\_en\\_la\\_practica.pdf](http://www.aprendizajesignificativo.es/mats/El_aprendizaje_significativo_en_la_practica.pdf)
- Beatriz Calderón, F. M. (15 de febrero de 2017). *2017/02/15/nuevos-cambios-en-jefaturas-de-pnc*. Obtenido de [laprensagrifica.com](http://laprensagrifica.com): [www.laprensagrifica.com/2017/02/15/nuevos-cambios-en-jefaturas-de-pnc](http://www.laprensagrifica.com/2017/02/15/nuevos-cambios-en-jefaturas-de-pnc)
- Bisquerra, R. (1988). *Métodos de Investigación Educativa*. Perú: Grupo Editorial Ceac S.A.

- Blanco Guijarro, R., & Messina Raimondi, G. (2000). *Estado del arte sobre las innovaciones educativas en América Latina*. Santiago, Chile: Azucena Martínez-Soporte Editorial.
- Calderon, B., Membreño, F., & Rivas, N. (15 de febrero de 2017). Nuevos cambios en jefaturas de la PNC. *La Prensa Gráfica*.
- Célebres, F. (02 de julio de 2017). */invertir-educacion/1/*. Obtenido de [www.frasescelebresde.com](http://www.frasescelebresde.com): <http://www.frasescelebresde.com/invertir-educacion/1/>
- CESC-CIDE. (2008). *Informe del II SEMINARIO INTERNACIONAL "La Formación Policial, eje de los Procesos Modernizadores"*. Mexico.
- Cisterna Cabrera, F. (2005). *Categorización y Triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. Recuperado el 18 de Agosto de 2017, de [www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl): <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf>
- Constituyente, A. (12 de Diciembre de 1983). Constitución de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Constituyente, C. N. (19 de Marzo de 1864). Constitución de la República Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.
- Cortés Cortés, M. E., & Iglesias León, M. (2014). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Corvetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santilla Ediciones UNESCO.
- Fernández Pérez, J. A. (2002). *Estructura y Formación Profesional*. Puebla: Talleres de la Dirección de Comunicaciones de la BUAP.
- García, A., Muñoz, V., & Repiso. (2003). Estrategias para una innovación educativa mediante el empleo de las TIC. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 41-50.
- Goetz, J. P., & LeCompte, M. D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: EDICIONES MORATA S.A.
- Gómez Toro, S. E., & Calvo Ólmos, G. (12,13,14 de Noviembre de 2014). Prácticas Pedagógicas Exitosas para Educar a la Policía de Colombia. Buenos Aires, Argentina.
- González Serra, D. J. (2008). *Psicología de la motivación*. La Habana: Editorial Ciencias Médicas.

- Gros Salvat, B., & Lara Navarra, P. (23 de Julio de 2017). *Estrategias de Innovación en la Educación Superior: El Caso de la Universitat Oberta de Catalunya*. Obtenido de [rieoei.org](http://rieoei.org): <http://rieoei.org/rie49a09.pdf>
- Heinrich Böhl Stiltfus . (2016). *sites/default/files/reconceptualizacion\_de\_la\_violencia\_web-final*. Obtenido de [mx.boell.org](http://mx.boell.org): [https://mx.boell.org/sites/default/files/reconceptualizacion\\_de\\_la\\_violencia\\_web-final.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/reconceptualizacion_de_la_violencia_web-final.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Bautista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera, C., Pacheco, P., & Suazo, J. (S/F). *PARADIGMAS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Recuperado el 20 de Agosto de 2017, de [peru.tamu.edu](http://peru.tamu.edu): <http://peru.tamu.edu/Portals/18/Modules/Paradigmas.pdf>
- Jansen, H. (2012). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas,4.*, 39-72.
- Knut, W., & Philip, W. J. (2011). *El Salvador: Historia mínima*. San Salvador: Editorial Universitaria, Universidad de El Salvador.
- Landeros, E. B., Padilla Oñate, S., & Villalobos García, L. (2016). Los Aportes de la Academia Nacional de Seguridad Pública al proceso de reforma policial en El Salvador. *Policía y Seguridad Pública*, 85.
- Legislativa, A. (12 de Junio de 1824). Constitución del Estado del Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Legislativa, A. (22 de Febrero de 1841). Constitución Política de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- León, A. (2007). Qué es la Educación. *EDUCERE. ARTÍCULOS ARBITRADOS*, 595-604.
- Margalef García, L., & Arenas Martija, A. (2016). ¿Qué entendemos por innovación educativa? A propósito del Desarrollo Curricular. *Perspectiva Educacional, Formación de Profesores*, 13-31.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2016). *Misión, Visión y Valores*. Recuperado el 05 de Abril de 2017, de [www.seguridad.gob.sv](http://www.seguridad.gob.sv): <http://www.seguridad.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/academia-nacional-de-seguridad-publica/mision-vision-y-valores/>
- Naciones Unidas. (1993). *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*. San Salvador: Imprenta El Estudiante.
- OCDE. (2008). Recursos Educativos Abiertos. Extremadura, España.

- Ortega Cuenca, P., Ramírez Solís, M. E., Torres Guerrero, J. L., López Rayón, A. E., Servín Martínez, C. Y., Suárez Téllez, L., & Ruis Hernández, B. (2007). Modelo de Innovación Educativa. Un Marco para la Formación y el Desarrollo de una Cultura de la Innovación. *Revista Iberoamericana de Educación Superior a Distancia*, 145-173.
- Pérez Pérez, A. G. (2009). *Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Liberador.
- Quintanilla Martínez, E. A. (s.f.). *Evolución histórica de la constitución de la República de El Salvador - Monografias.com*. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de Monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos61/historia-constituciones-el-salvador/historia-constituciones-el-salvador.shtml>
- Rivera, R. (enero-febrero de 1994). *El Salvador: la negociación del Acuerdo de Paz*. Recuperado el 05 de mayo de 2017, de uca.edu.sv: <http://www.uca.edu.sv/filosofia/admin/files/1331140033.pdf>
- Salinas, J. (Noviembre de 2004). "*Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria*". *Revista de Universidad y Sociedad del conocimiento (RUSC)*. (Artículo en línea). UOC. Vol. 1, n° 1. Recuperado el 31 de agosto de 2017, de [www.uoc.edu](http://www.uoc.edu): <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf>
- Sandoval Casilimas, C. A. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogota: ARFO Editores e Impresores Ltda.
- Soto, C. A. (3 de febrero de 2015). *honor-quien-honor-merece-historia-de-la.html*. Obtenido de [compartindomiopinion.com](http://www.compartindomiopinion.com): <http://www.compartindomiopinion.com/2015/02/honor-quien-honor-merece-historia-de-la.html>
- Tratados, . (1992). *Acuerdos de Chapultepec*. El Salvador: Secretaría Nacional de Comunicaciones.
- UNESCO. (2016). *Serie "Herramientas de apoyo para el trabajo docente" Texto: 1*. Perú: Editoria y Comercializadora CARTOLAN E.I.R.L.
- UNESCO. (2016). *Texto 1. INNOVACIÓN EDUCATIVA. Serie "Herramientas de apoyo para el trabajo docente"*. Lima: Editora y Comercializadora CARTOLAN E.I.R.L.
- UNESCO-OIE. (2008). *Las 10 Dimensiones de la Calidad en Educación*. Recuperado el 20 de Mayo de 2017, de [www.ibe.unesco.org](http://www.ibe.unesco.org): [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/COPs/Pages\\_documents/Resource\\_Packs/TTCD/sitemap/resources/1\\_1\\_2\\_P\\_SPA.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/resources/1_1_2_P_SPA.pdf)
- Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo . (29 de junio de 2017). */libros-gratis/2007a/231/129.htm*. Obtenido de [www.eumed.net](http://www.eumed.net): <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/231/129.htm>

# ANEXOS

## **1.- GUÍA DE ESCALA DE VALORES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS GRÁFICOS EN LA TABULACIÓN DE LA ENCUESTA.**

1. **Excelente (Siempre):** Rango que el Equipo Investigador, en adelante, EI, determina como situación ideal, o de excelencia, que en una escala de valores numéricos corresponde a 9-10.
2. **Aceptable (Casi Siempre):** Rango que el EI determina como situación buena, pero que podría alcanzar un nivel ideal, día que en una escala de valores numéricos corresponde a 7-8.
3. **Por Mejorar (A Veces):** Rango que el EI determina como de insatisfacción, con urgente necesidad por enfocar esfuerzos para alcanzar el nivel de “aceptable”, que en una escala de valores numéricos corresponde a 5-6.
4. **Preocupante (Nunca):** Rango que el EI determina como de insatisfacción, con grave necesidad de enfocar esfuerzos para salir de esa situación, que en una escala de valores numéricos corresponde a 4 o menos.

## 2.- ENCUESTA SOBRE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

### Datos generales:

<b>Ocupación:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Sexo:</b>
<b>Institución/Empresa:</b>		<b>Puesto/ Cargo:</b>

La siguiente encuesta tiene la finalidad de explorar el punto de vista de los maestrandos de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, UESOCC; 2014-2017, sobre las innovaciones pedagógicas observadas en el quehacer educativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

**INSTRUCCIONES:** Marque de modo objetivo la valoración que considere congruente con la realidad percibida.

#	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	NUNCA	NO SABE
1	La ANSP implementa continuamente políticas de actualización docente.					
2.	Las autoridades de la ANSP muestran sensibilidad hacia los cambios pedagógicos.					
3	Los técnicos introducen constantemente innovaciones pedagógicas al currículo académico.					
4	La metodología pedagógica aplicada los últimos cinco años en la Academia ha sido innovadora.					
5	La ANSP promueve de modo permanente una cultura de innovación pedagógica.					
6	Los cambios pedagógicos experimentados en la ANSP son producto de la creatividad innovadora propuestas por los dirigentes de la institución.					
7	Los cambios pedagógicos experimentados en la ANSP son producto de la creatividad innovadora del personal docente.					
8	La planificación educativa es diseñada con criterio de calidad pedagógica.					
9	Los procesos educativos en la ANSP experimentan innovación pedagógica.					

10	Los técnicos que construyen el currículo introducen frecuentemente innovaciones pedagógicas.					
11	El desempeño docente es de mayor calidad luego de haber cursado la maestría en Profesionalización de la docencia superior.					
12	La maestría aportó herramientas pedagógicas novedosas para mejorar la labor docente.					
13	Se observaron criterios pedagógicos innovadores en los módulos de la maestría (extramural).					
14	El hecho educativo es influenciado por las propuestas de innovación institucional.					
15	Los cambios pedagógicos efectuados se sostienen a pesar de los cambios coyunturales.					
16	El docente tiene libertad de implementar innovaciones pedagógicas en su cátedra.					
17	La plantilla docente muestra flexibilidad a los cambios pedagógicos institucionales.					
18	La estructura institucional contribuye a la implementación de innovaciones pedagógicas					
19	Los estudiantes internos tienen acceso al uso de recursos informáticos personales para aplicar innovaciones tecnológicas.					
20	Los horarios de servicios académicos (Biblioteca, centro de cómputo, etc.) facilitan el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).					

### 3.- PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA

#### ASPECTOS GENERALES:

Fecha: _____	Hora: _____
Sexo:    Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
Experiencia docente en años: _____	
Formación profesional del entrevistado: _____	

#### OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Explorar algunos aspectos relacionados con el tema de las Innovaciones Pedagógicas dentro del contexto propio de esta institución educativa. Esto es en el marco de nuestra Tesis y tengan la confianza que se manejara toda la información surgida con total confidencialidad. Esperamos no quitarle mucho tiempo.

Preguntas:

1. ¿Qué opina sobre la importancia de las innovaciones pedagógicas en los procesos que la ANSP ha estado desarrollando con énfasis en el último quinquenio?
2. Cómo la institución está promoviendo una cultura de innovación pedagógica, a su ver cómo ve la Academia para contribuir a que haya una cultura de innovación pedagógica.
3. ¿Políticas institucionales que estén promoviendo el tema de la misma temática sobre políticas de actualización docente?
4. ¿La coyuntura política los cambios de gobierno considera que pueden ser afectados algunos procesos innovadores que quizás la admón. de turno anterior pudiere haber afectado o procesos que ya se estaban echando a andar, podría estos cambios afectar?
5. ¿Qué innovaciones considera más relevantes...está administración deberían de sostener en el tiempo.
6. ¿Qué limitaciones ha visto en este periodo de los últimos 5 años al tratar de echar a andar alguna idea innovadora en materia educativa?

7. La sensibilidad docente, la plantilla docente se resiste a los cambios o ven con beneplácito los cambios en cuanto a las innovaciones pedagógicas.

#### 4.- PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO FOCAL

##### ASPECTOS GENERALES

Fecha: _____	Hora: _____
Sexo:    Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
Experiencia docente en años: _____	
Formación profesional del entrevistado: _____	

##### OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Explorar algunos aspectos relacionados con el tema de las Innovaciones Pedagógicas dentro del contexto propio de esta institución educativa. Esto es en el marco de nuestra Tesis y tengan la confianza que se maneja toda la información surgida con total confidencialidad. Esperamos no quitarle mucho tiempo. Se ruega la práctica del respeto mutuo entre las personas en cuanto a las reflexiones académicas (críticas) que se exterioricen.

##### Preguntas:

1. ¿Qué opina sobre la importancia de las innovaciones pedagógicas en los procesos que la ANSP ha estado desarrollando con énfasis en el último quinquenio?
2. ¿Cómo la institución está promoviendo una cultura de innovación pedagógica, a su ver cómo ve la Academia para contribuir a que haya una cultura de innovaciones pedagógicas?
3. ¿Políticas institucionales que estén promoviendo el tema de la misma temática sobre políticas de actualización docente?
4. ¿La coyuntura política los cambios de gobierno considera que pueden ser afectados algunos procesos innovadores que quizás la admón. de turno anterior pudiere haber afectado o procesos que ya se estaban echando a andar podría estos cambios afectar la experiencia?
5. ¿Qué innovaciones considera más relevantes que está administración deberían de sostener en el tiempo?
6. ¿Qué limitaciones ha visto en el periodo de los últimos 5 años al tratar de echar a andar alguna idea innovadora en materia educativa?
7. ¿Hay sensibilidad docente, es decir, la plantilla docente se resiste a los cambios o ven con beneplácito los cambios en cuanto a las innovaciones pedagógicas?

## 5.- PRESUPUESTO FINANCIERO

La siguiente tabla detalla el presupuesto que se destinó para la investigación.

<b>RUBRO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Resmas	10	\$ 4.00	\$ 40.00
Hojas impresas	2000	\$ 0.06	\$ 120.00
Digitación	500 hojas	\$ 0.50	\$ 250.00
Internet	200 horas	\$ 1.00	\$ 200.00
Empastados	5	\$ 25.00	\$ 125.00
Transporte	varios	\$ 200.00	\$ 200.00
Alimentación	varias	\$ 200.00	\$ 200.00
Refrigerios	varios	\$ 100.00	\$ 100.00
Material de apoyo	varios	\$ 150.00	\$ 150.00
Disco Compacto	10	\$ 0.50	\$ 5.00
Gastos de Graduación	2	\$ 250.00	\$ 500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,890.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia.